

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)
“UNIDOS POR LA SENDERO DEL PROGRESO”
MEDELLIN
2020**

CONTENIDO

PÁG

INTRODUCCIÓN.....	10
1. justificación.....	11
2. título i: REFERENTES DEL PEI. POR GESTIONES.....	13
2.1 áreas de gestión, procesos y componentes del pei.....	13
2.1.1 GESTIÓN DIRECTIVA.....	14
2.1.1.1 PROCESOS: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	14
2.1.1.2 PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	14
2.1.1.3 PROCESO: GOBIERNO ESCOLAR.....	14
2.1.1.4 PROCESO: CULTURA INSTITUCIONAL.....	15
2.1.1.5 PROCESO: CLIMA ESCOLAR.....	15
2.1.1.6 PROCESO: RELACIONES CON EL ENTORNO.....	15
2.1.2 GESTIÓN ACADÉMICA.....	15
2.1.2.1 Proceso: Diseño Pedagógico y Curricular.....	16
2.1.2.2 Proceso: Prácticas Pedagógicas.....	16
2.1.2.3 Proceso: Gestión de Aula.....	16
2.1.2.4 Proceso: Seguimiento Académico.....	17
2.1.3 Gestión administrativa y financiera.....	17
2.1.3.1 Proceso: Apoyo a la Gestión Académica.....	17
2.1.3.2 Proceso: Administración de la Planta Física y de los Recursos.....	18
2.1.3.3 Proceso: Administración de servicios complementarios.....	18

2.1.3.4	Proceso: Talento Humano.....	18
2.1.3.5	Proceso: Apoyo Financiero y Contable.....	18
2.1.4	Gestión de la comunidad.....	19
2.1.4.1	Proceso: Proyección a la Comunidad	19
2.1.4.2	Proceso: Inclusión.....	19
2.1.4.2.1	acciones para la atención educativa a las poblaciones con necesidades educativas especiales	20
2.1.4.2.2	Acciones orientadas a favorecer la población vulnerable	21
2.1.4.3	Proceso: Participación y Convivencia	22
2.1.4.4	Proceso: Prevención de Riesgo.....	22
3	titulo ii: generalidades del proyecto educativo institucional	23
3.1	objetivos del proyecto educativo institucional.....	23
3.1.1	objetivo general	23
3.1.2	objetivo especificos	23
3.2	Fundamentación teórica	23
3.2.1	conceptos que fundamentan el pei.....	23
3.2.1.1	Concepto de Educación	23
3.2.1.2	Concepto de Planeación.....	23
3.2.1.3	Concepto de Proyecto Educativo Institucional	24
3.2.1.4	Concepto de Participación	24
3.3	competencias educativas básicas	24
3.4	COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	25
3.5	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	26
3.6	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	26
3.6.1	MATRIZ DOFA	27
3.7	OBJETIVOS DE DESARROLLO	28
3.8	POLITICAS DE DESARROLLO	29
3.9	DIMENSIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.....	29
4	TITULO III: ÁREAS DE LA GESTIÓN DIRECTIVA.....	31

4.1 PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	31
4.1.1 horizonte institucional.....	31
4.1.1.1 Misión	31
4.1.1.2 Visión.....	32
4.1.1.3 Valores Institucionales.....	32
4.1.1.4 Principios Institucionales	32
4.1.1.5 Metas Institucionales	33
4.1.2 planteamiento estratégico.....	34
4.1.2.1 Política de Calidad	34
4.1.2.2 Objetivos de Calidad	34
4.1.2.3 Principios de Calidad.....	34
4.1.2.4 Filosofía Institucional	35
4.1.3 Conocimiento y apropiación del direccionamiento estratégico.....	36
4.1.3.1 símbolos Institucionales.....	36
ESCUDO	36
BANDERA.....	36
LEMA.....	36
4.2 proceso: gestión estratégica	36
4.2.1 diagnóstico y análisis de variables	37
4.2.1.1 Exógeno.....	37
4.2.1.2 Uso de información interna y externa para la toma de decisiones.....	37
4.2.1.2.1 procedimiento para la evaluación institucional	37
4.3 gobierno escolar	38
4.3.1 componentes.....	38
4.3.1.1 consejo directivo	38
4.3.1.1.1 manual de funciones del consejo directivo	38
4.3.1.1.2 reglamento del consejo directivo.....	40
4.3.1.2 consejo académico	44
4.3.1.2.1 manual de funciones	45

4.3.1.3	consejo estudiantil.....	46
4.3.1.3.1	manual de funciones	46
4.3.1.4	personero estudiantil.....	47
4.3.1.4.1	manual de funciones	47
4.3.1.5	contralor estudiantil.....	49
4.3.1.5.1	Manual de funciones	49
4.3.1.6	consejo de padres de familia.....	49
4.3.1.6.1	manual de funciones	50
4.3.2	comisiones.....	51
4.3.2.1	comisiones de evaluación y promoción.....	51
4.3.2.1.1	manual de funciones	51
4.4	proceso: cultura institucional	52
4.4.1	componentes	52
4.4.1.1	mecanismos de comunicación.....	52
4.4.1.1.1	sistemas y procesos comunicativos.....	52
4.4.1.2	diagnóstico estratégico.....	53
4.4.1.2.1	contexto externo.....	53
4.4.1.2.1.1	reseña histórica del sector	53
4.4.1.2.2	CONTEXTO INTERNO.....	55
4.4.1.2.2.1	RESEÑA HISTÓRICA	55
4.5	PROCESO CLIMA ESCOLAR	58
4.5.1	COMPONENTE	58
4.5.1.1	COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	58
4.5.1.1.1	artículo 39: reglamento interno del comité escolar de convivencia.....	59
4.5.1.1.2	funciones del comité de convivencia escolar	59
4.5.1.1.3	funciones del presidente del comité de convivencia escolar	60
4.5.1.1.4	condiciones y elección de los miembros	61
4.5.1.1.5	deberes, derechos y prohibiciones	62
4.5.1.1.6	sanciones.....	63
4.5.1.1.7	sesiones del comité de convivencia escolar	63

4.5.1.1.8	disposiciones generales.....	64
4.5.1.1.9	vigencia	64
4.5.1.2	DEBIDO PROCESO	65
4.5.1.2.1	PROTOCOLOS	65
4.5.1.2.1.1	PROTOCOLOS SITUACIÓN TIPO I.....	66
4.5.1.2.1.2	PROTOCOLOS SITUACIÓN TIPO II	66
4.5.1.2.1.3	PROTOCOLOS SITUACIÓN TIPO III	67
4.5.1.3	RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR 68	
4.5.1.3.1	COMPONENTE DE PROMOCIÓN	68
4.5.1.3.2	COMPONENTE DE PREVENCIÓN.....	69
4.5.1.3.3	COMPONENTE DE ATENCIÓN	71
4.5.1.3.4	COMPONENTE DE SEGUIMIENTO	72
4.6	PROCESO RELACIONADO CON EL ENTORNO.....	73
4.6.1	relaciones interinstitucionales	73
5	TITULO IV: PROCESOS Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA ..	74
5.1	PROCESO DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR.....	74
5.1.1	modelo pedagógico.....	74
5.1.2	ENFOQUE	75
5.1.3	PLAN DE ESTUDIOS.....	76
5.1.3.1	ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	79
5.1.3.2	PILARES DEL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS	81
5.1.3.3	ESTRUCTURA CURRICULAR	85
5.1.3.3.1	EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	85
5.1.3.3.2	EDUCACIÓN BÁSICA	87
5.1.3.3.3	educación media	91
	OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION MEDIA	91
5.1.3.4	ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.....	91
5.1.3.4.1	CIENCIAS NATURALES.....	92

5.1.3.4.2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	93
5.1.3.4.3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA.....	94
5.1.3.4.4	ETICA Y VALORES HUMANOS	94
5.1.3.4.5	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	95
5.1.3.4.6	EDUCACIÓN RELIGIOSA.....	96
5.1.3.4.7	hUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS 97	
5.1.3.4.8	MATEMÁTICAS	98
5.1.3.4.9	tecnología e informática.....	99
5.1.3.4.10	educación media técnica	99
5.1.3.5	carga académica.....	102
5.1.3.5.1	educación preescolar y básica primaria	102
5.1.3.5.2	eDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	104
5.1.3.5.3	EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	105
5.1.4	sistema de evaluación y promoción de estudiantes según el decreto 1290 de 2009. 105	
5.2	PROCESO DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.....	132
5.2.1	COMPONENTES	132
5.2.1.1	PROYECTOS PEDAGÓGICOS	132
5.2.1.1.1	proyecto de democracia	132
5.2.1.1.2	proyecto de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.....	133
5.2.1.1.3	proyecto lectoescritura.....	133
5.2.1.1.4	proyecto medio ambiente (praes)	133
5.2.1.1.5	proyecto escuela de padres	133
5.2.1.1.6	proyecto gestión del riesgo.....	133
5.2.1.1.7	proyecto de educación vial o movilidad	133
5.2.1.1.8	proyecto para la prevención integral de la drogadicción.....	134
5.2.1.1.9	Proyecto de afrocolombianidad.....	134
5.2.1.1.10	proyecto de teatro y artes escenicas.....	134

5.2.1.1.11	PROYECTO DE educación sexual y la construcción de ciudadanía	134
5.3	proceso: gestión del aula.....	134
5.3.1	componentes.....	135
5.4	PROCESO: SEGUIMIENTO ACADÉMICO	139
5.4.1	COMPONENTES	139
5.5	PROCESO Y COMPONENTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA	140
5.5.1	PROCESO DE MATRICULA.....	140
5.6	SERVICIO EDUCATIVO OFERTADO	142
6	titulo 5: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA	142
6.1	COMPONENTES.....	142
6.1.1	planta física	143
6.1.1.1	endogeno.....	143
6.1.1.1.1	recursos físicos	143
6.1.1.1.2	variables de su entorno y ubicación	144
6.1.1.1.3	elementos que configuran el entorno	149
6.2	proceso de administración de servicios complementarios	150
6.2.1	componentes.....	151
6.2.1.1	restaurante escolar.....	151
6.2.1.2	SALUD.....	154
6.2.1.2.1	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	154
6.3	PROCESO: TALENTO HUMANO.....	154
6.3.1	COMPONENTES	154
6.3.1.1	PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	154
6.3.1.1.1	DIRECTIVOS	154
6.3.1.1.2	DOCENTES.....	155
6.3.1.1.3	ESTUDIANTES	157
6.3.1.1.4	PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	162
6.3.1.1.5	DEL SECRETARIO.....	164
6.3.1.1.6	ADMINISTRATIVOS	164
6.3.1.2	RECURSOS HUMANOS.....	166

6.3.1.2.1	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	166
6.3.1.3	ASIGNACIÓN ACADÉMICA.....	169
6.3.1.4	estimulos.....	170
6.3.1.5	PERTENENCIA A LA INSTITUCIÓN	171
6.3.1.5.1	PLAN OPERATIVO	171
6.3.1.6	BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO.....	174
6.3.1.6.1	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	174
6.3.1.6.2	MANUAL DE CARGO DE FUNCIONES	175
6.3.1.7	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DIRECTIVOS Y DOCENTES	176
6.3.1.7.1	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE	176
6.4	PROCESO: APOYO FINANCIERO Y CONTABLE.....	177
6.4.1	componentes.....	177
7	TITULO VI: ÁREA DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	178
7.1	PROCESOS Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	178
7.1.1	PROCESO: DUA (DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE)	178
7.1.2	PROCESO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	189
7.1.2.1	servicio social de estudiantes	189
7.1.3	proceso de participación y convivencia	189
7.1.4	PROCESO De prevención de riesgos	190
8	principios fundamentales	190
8.1	principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa	190
8.2	principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa	191
9	estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educadores.....	192
10	etapas de dirección y ejecución	193
11	evaluación de los recursos físicos y financieros.....	194
12.	evaluación del pei	195
	BIBLIOGRAFÍA.....	197

INTRODUCCIÓN

El papel de la educación en el cambio social que requiere nuestro país se ha venido dando a través de la promulgación de la nueva constitución política, la Ley General de Educación y el salto educativo que pretenden transformarla y ubicarla en el lugar de preeminencia que le corresponde.

En nuestra sociedad colombiana los cambios que se están generando a nivel educativo son de mucha trascendencia, lo que puede llegar a ser una nueva era de la civilización humana, ya que el cambio se convierte en una necesidad sentida acerca de conceptos sobre las nuevas tendencias pedagógicas de tal forma que contribuyan a una formación integral del nuevo ciudadano del siglo XXI. Comprender estas transformaciones implica comprometernos a actuar decidida y responsablemente como Institución Educativa para que todos como integrantes seamos cada vez más capaces de participar en la toma de decisiones y en la conducción de los procesos educativos.

De acuerdo a la Ley 115 de 1.994 cada comunidad educativa debe propiciar una dinámica propia en torno al Proyecto Educativo Institucional, por ello nuestra institución al abordar dicho compromiso dará cuenta a través del PEI de una concepción de hombre, de una política educativa, de una posición pedagógica y de la forma de aportar a la cultura, para así obtener mejores condiciones y asegurar a sus integrantes el aprendizaje de la convivencia, el uso responsable de la libertad dentro de un marco democrático y participativo con apertura a la comunidad en general.

Para lograr dichas ideas la Institución Educativa La Avanzada pretende integrar sus componentes básicos: El componente administrativo, el pedagógico, el financiero, de la comunidad y el evaluativo; de tal manera que se permita alcanzar logros fijados en relación con las necesidades a las cuales se busca dar respuesta con el proyecto.

Su construcción tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos en donde se vivencien los valores cristianos, los democráticos, los de participación y convivencia de tal forma que se posibilite la formación de personas críticas, activas, innovadoras, productivas, responsables que puedan contribuir a la construcción de un país y la sociedad que requerimos y anhelamos.

1. JUSTIFICACIÓN

La construcción del Proyecto Educativo Institucional busca identificar el desarrollo de la comunidad educativa permitiendo a sus miembros apropiación de su propia cultura, abriendo espacios de participación democrática y una oportunidad para que todos como participantes de los estamentos educativos (docentes, alumnos, padres de familia y otros) diagnostiquemos los problemas y necesidades sentidas, prioricemos o jerarquicemos la solución de problemas, ayudemos a fijar objetivos y determinemos acciones o actividades que conduzcan a cualificar los resultados del colegio y de la educación que él imparte.

El PEI de la institución es el resultado de un trabajo realizado por la comunidad educativa y en el que se expresa la situación, las fortalezas, las necesidades, las expectativas y las propuestas pedagógicas, a través de los principios y fines del establecimiento, las estrategias pedagógicas, los recursos disponibles, el reglamento de docentes y estudiantes, fundamentados en la Constitución Política de Colombia, La Ley 115 General de Educación, el Decreto 1860 en su artículo 14 y la guía No. 34 para el mejoramiento institucional publicada por el MEN.

El proyecto educativo de la Institución Educativa La Avanzada se presenta como un instrumento a través del cual se pretende vivenciar una filosofía del conocimiento enmarcada en valores que orientan una formación integral de los estudiantes.

El PEI de la institución busca forjar un ciudadano alegre, jovial, amante de su entorno natural, solidario con su hermano, de pensamiento autónomo y creativo que lidere sus propias decisiones y sepa elegir su futuro profesional sin más obstáculos que su propio deseo de construir un proyecto de vida incluyente partiendo de los niños, niñas y jóvenes de nuestra actualidad dotados de inteligencia, espontaneidad, alegría y responsabilidad.

El PEI puede ser considerado como la carta de navegación que lo identifica e individualiza al volverse parte del desarrollo de la comunidad en la cual tiene su área de influencia y de la cual conoce sus necesidades y expectativas del entorno académico institucional y define el QUE HACER en cada uno de los campos de acción de la institución como son: la gestión directiva, la gestión académica, la gestión administrativa y la gestión de la comunidad.

Desde esa perspectiva el PEI es un conjunto de propuestas integradas que busca el beneficio académico del estudiante y de la comunidad en general ya que contiene el “qué”, el “por qué”, el “cómo”, el “cuándo” y el “dónde” de la propuesta temática formativa-cualitativa que

favorecerá el desarrollo socio integral del estudiante al lograr, con conceptos claros, satisfacer necesidades sentidas del entorno de desempeño para mejorar y cambiar positivamente sus necesidades y calidad de vida.

Un buen Proyecto Educativo Institucional, fuera de ser factible y evaluable debe ser:

- POSIBLE: Que pueda alcanzar lo propuesto
- FLEXIBLE: Que permita actualizaciones conservando su esencia
- COHERENTE: Entre lo que propone y lo que ejecuta.
- OPORTUNO Y EFICAZ: Que responda a las necesidades del entorno, tomando determinaciones previas que garanticen el cambio

2. TITULO I: REFERENTES DEL PEI. POR GESTIONES

2.1 ÁREAS DE GESTIÓN, PROCESOS Y COMPONENTES DEL PEI

Las últimas reformas educativas hacen que la política de calidad esté centrada en las instituciones educativas, lo mismo que la esfera de mejoramiento de la oferta educativa, en cuanto a su acceso, eficiencia y calidad debe estar articulado con lo que pasa en la institución educativa que es donde el proceso de enseñanza-aprendizaje ocurre.

A la par con este proceso, la manera de concebir las instituciones educativas, de dirigir las y el alcance de sus acciones han experimentado un cambio significativo. Así se ha pasado de unas escuelas cerradas y aisladas a unas organizaciones abiertas, de una homogeneidad de las funciones, procedimientos y sujetos integrantes de la institución a una gestión integral que permita su fortalecimiento mediante procesos sistemáticos de trabajo de tal manera que pueda avanzar en el cumplimiento de su horizonte institucional y asumir sus nuevas responsabilidades en el marco de la descentralización.

En este contexto, la gestión institucional, expresada en sus dimensiones directiva, académica, administrativa y financiera y de la comunidad, se instala como una nueva forma de ver la institución educativa que la moviliza hacia el logro de sus propósitos y desarrolla su capacidad para articular los procesos internos y concentrar todos sus esfuerzos hacia la consolidación de un Proyecto Educativo Institucional que posibilite alcanzar el desempeño esperado en los estudiantes.

La razón de ser de una institución educativa es apuntar al logro de buenos resultados en los estudiantes y ello es posible si se asume el reto de desarrollar de manera integrada y eficiente todos los procesos en cada una de las dimensiones de la gestión institucional, claro está, sin perder de vista, como eje central, lo pedagógico.

En últimas, el reto, por excelencia, de las instituciones educativas es el mejoramiento de la gestión en su conjunto y de cada una de las dimensiones de la gestión institucional: directiva, académica, administrativa y financiera y de la comunidad. Para lo anterior, se requiere de acciones planeadas, sistemáticas e intencionadas dentro de un esquema que la convierte en una organización autónoma, orientada por propósitos, valores comunes, metas y objetivos claramente establecidos y compartidos que desde esa perspectiva permiten reflejar las diferentes gestiones del PEI, como se describe a continuación.

2.1.1 GESTIÓN DIRECTIVA

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, la cultura institucional, el clima escolar, la gestión estratégica y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución. En cada aspecto se pueden crear las oportunidades de mejoramiento a través de la definición de horizonte institucional o de una visión compartida, la proyección y definición de las oportunidades, la determinación de los procesos comunicativos y la integración y consolidación de equipos de trabajo.

El área de gestión directiva del PEI, involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local, regional y nacional. El reto de esta área es armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión de la institución en consonancia con su horizonte institucional. Los procesos específicos de esta área de gestión se agrupan en:

2.1.1.1 PROCESOS: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.

Establece el fundamento y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional para establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo.

Componentes: Planteamiento estratégico, misión, visión, valores institucionales, principios, metas, conocimiento y apropiación del direccionamiento, política de inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural.

2.1.1.2 PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA.

Considera la evaluación y el seguimiento como un proceso sistemático y permanente en la institución que se realiza a partir de información organizada. El análisis y la apropiación de los resultados de la misma orientan la toma de decisiones en la institución y permiten tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales.

Componentes: Liderazgo, articulación de planes, proyectos y acciones, estrategia pedagógica, uso de información para la toma de decisiones, seguimiento y autoevaluación.

2.1.1.3 PROCESO: GOBIERNO ESCOLAR

Comprende los procesos de participación de la comunidad educativa, tanto en la proyección de la institución como en la orientación y seguimiento de su proyecto educativo. Este favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción.

Componentes: Consejo directivo, académico, estudiantil y de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, personero estudiantil y consejo de padres de familia.

2.1.1.4 PROCESO: CULTURA INSTITUCIONAL

Orienta las estrategias para la coordinación de acciones entre cada área y con los diversos procesos al interior de la institución y permite compartir y socializar el conocimiento que se genere.

Componentes: Mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas

2.1.1.5 PROCESO: CLIMA ESCOLAR

Abarca los procesos orientados a facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el marco de la integración institucional y conlleva el diseño de estrategias para promover la creación de ambientes propicios al desarrollo de las actividades y acciones institucionales que generen un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución.

Componentes: Pertenencia y participación, ambiente físico, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, manual de convivencia, actividades extracurriculares, bienestar de los estudiantes, manejo de conflictos.

2.1.1.6 PROCESO: RELACIONES CON EL ENTORNO

Determina las políticas y acciones implementadas por la institución para facilitar el intercambio con otras instituciones y proveer ayudas y/o servicios que apunten el desarrollo del proyecto pedagógico para aunar y coordinar esfuerzos entre el plantel y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos del PEI y su plan de mejoramiento.

Componentes: Padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones, sector productivo

2.1.2 GESTIÓN ACADÉMICA

Es la esencia del trabajo de una institución educativa, señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento

académico. Se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas y los estándares básicos de competencia.

Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos.

El componente pedagógico es referido a los principios pedagógicos y sus correspondientes desarrollos plasmados en un diseño curricular pertinente. Este componente involucra el ser de la institución, guía la propuesta académica ofrecida a la comunidad educativa y en especial tiene como meta el beneficio integral de la evolución académica del estudiante. La gestión académica da a conocer toda la propuesta definida en el modelo pedagógico y los planes de área con sus respectivos planes de estudio. El análisis de este componente se realiza a partir de cuatro procesos con sus respectivos componentes así:

2.1.2.1 PROCESO: DISEÑO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

Básicamente hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo del aula: plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar y define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura y grado, el momento en que lo van a aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes.

Componentes: Plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada escolar, evaluación del aprendizaje.

2.1.2.2 PROCESO: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

En esencia se relaciona con aquellos aspectos que amplían la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e investigación que permite organizar las actividades de la institución para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias.

Componentes: Estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos y los tiempos para el aprendizaje.

2.1.2.3 PROCESO: GESTIÓN DE AULA

Corresponde a las acciones y desempeños que desarrollan los docentes en el aula bajo el direccionamiento y principios pedagógicos establecidos por la institución en concordancia

con el proyecto educativo institucional para concretar los actos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el aula de clase.

Componentes: Planeación de clases y evaluación en el aula.

2.1.2.4 PROCESO: SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como la gestión escolar en su conjunto, para definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje.

Componentes: Seguimiento a los resultados académicos, a la asistencia de los estudiantes, uso pedagógico de las evaluaciones externas, actividades de recuperación y apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales.

2.1.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el apoyo financiero y contable, apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes) y el ofrecimiento de servicios complementarios. Las normas, procesos y procedimientos son los insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos. La reingeniería permite actuar por procesos, con actividades, indicadores y responsables de cada política.

Esta gestión se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos y logísticos necesarios a la prestación del servicio educativo, en este componente se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado de la institución y que para ello la información requerida se ha organizado en cinco procesos de gestión con sus respectivos componentes.

2.1.3.1 PROCESO: APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

Se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos para dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

Componentes: Proceso de matrícula, archivo académico y boletines de calificaciones

2.1.3.2 PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

Se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a garantizar la existencia y disponibilidad (laboratorios, biblioteca, sala de informática) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar generando buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios.

Componentes: Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección.

2.1.3.3 PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje asegurando la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias básicas.

Componentes: Restaurante, psicología, apoyo a los estudiantes con necesidades especiales.

2.1.3.4 PROCESO: TALENTO HUMANO

Se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución y promueven el desarrollo de las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional, que permita garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al plantel.

Componentes: Perfiles, inducción, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, estímulos, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano.

2.1.3.5 PROCESO: APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo, informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de estas en la planeación financiera en la institución, da soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento.

Componentes: Presupuesto anual del fondo de servicios educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal.

2.1.4 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Como su nombre lo indica se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de riesgos. Promueve la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia dentro de la institución educativa. Los referentes para sus análisis son el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, los resultados de las evaluaciones internas y externas, los proyectos transversales y el contexto de la institución. Algunas actividades para crear las oportunidades de mejoramiento son la formación, el establecimiento de acuerdos de convivencia, la exploración y el apoyo a los proyectos de vida de los estudiantes y la utilización adecuada de su tiempo libre.

Comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución hacia la comunidad y la sociedad en general que la conforman. La institución se hace partícipe a la comunidad ofreciendo lo mejor de su producción, cultural, artística, social y tecnológica; promoviendo el mejoramiento moral, espiritual, intelectual, humano y académico; dando respuestas a su comunidad educativa y comunidad en general y aplicando estrategias apropiadas para el desarrollo de la gestión. Su aplicación es posible desde estos cuatro procesos con sus respectivos componentes.

2.1.4.1 PROCESO: PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.

Componentes: Escuela de padres, uso de la planta física, servicio social estudiantil.

2.1.4.2 PROCESO: INCLUSIÓN

Establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con la institución misma y su PEI, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar, buscando que todos los estudiantes, independientemente de su situación personal y cultural, reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.

Componentes: Atención educativa a grupos poblacionales con necesidades educativas especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos, necesidades y expectativas de los estudiantes.

2.1.4.2.1 ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La educación para la población con necesidades educativas especiales reconoce que entre los seres humanos existe infinidad de diferencias, derivadas de su género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otros. Esta concepción lleva a que los sistemas del estado garanticen la igualdad de oportunidades a todos los servicios no solo por el hecho de ser ciudadanos sino por su condición humana. Estas personas tienen derecho a acceder a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación en condiciones de igualdad, en los ámbitos público y privado. Por ello, dentro de la institución se llevarán a cabo las siguientes acciones para cumplir este mandato:

- Asegurar que los estudiantes y sus familias tengan acceso a la información sobre la oferta educativa existente para que puedan ejercer su derecho a elegir, garantizándoles el acceso a la educación de calidad en todos los niveles educativos.
- Impulsar proyectos que promuevan principios de respeto a la diferencia y que se valoren como una posibilidad de aprendizaje social, velando, al mismo tiempo, por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato, contemplados en las normas.
- Gestionar ayudas técnicas, pedagógicas y materiales de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes con el fin de permitirles el acceso y la participación en actividades curriculares.
- Garantizar que se expidan certificados escolares que reconozcan las competencias, destrezas y conocimientos adquiridos por las personas con discapacidad en el proceso de aprendizaje.
- Incluir en todos los niveles de educación que ofrece la institución programas de democracia y valores frente al reconocimiento de los derechos de las personas que presenten necesidades educativas especiales.
- Mejorar la calidad de vida de la población con necesidades educativas especiales mediante su ingreso y permanencia en el sistema educativo regular de acuerdo con sus posibilidades y en igualdad de condiciones y oportunidades que favorezcan su aprendizaje y desempeño escolar.
- Promover el respeto por las personas mediante el intercambio de conocimientos y experiencias facilitando la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y el respeto por la diferencia.

La institución tiene un papel protagónico en la evolución del ser humano, esto lleva a plantear y replantearse permanentemente su proyección a lo cotidiano para que responda a las necesidades del momento, imaginar nuevos enfoques, programas, proyectos y estrategias que den respuesta a las demandas y necesidades educativas especiales; por ello, la institución debe tener una actitud humanista caracterizada por:

- Brindar una educación en y para la diversidad, reconociendo las diferencias.
- Desarrollar criterios de igualdad de oportunidades para todos los seres humanos.
- Crear condiciones para que la libertad, el respeto, la convivencia y la solidaridad sean los pilares de la formación del sujeto y crear mecanismos de apoyo interinstitucional como una responsabilidad compartida.

2.1.4.2 ACCIONES ORIENTADAS A FAVORECER LA POBLACIÓN VULNERABLE

En la institución se considera como grupos vulnerables prioritarios de atención a las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, raizales), a los jóvenes y adultos iletrados, a los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales) y a los afectados por la violencia (población en situación de desplazamiento, hijos de adultos desmovilizados). Para ellos plantea las siguientes actividades para mejor atención de dicha población.

- Caracterización de los grupos de población vulnerable de acuerdo con la matrícula e identificación de aquellos que se encuentran por fuera de la institución.
- Diseño de estrategias que incluyan programas y proyectos para la atención adecuada de las poblaciones vulnerables.
- Aplicación de metodologías para atender las particularidades de la población en situación de vulnerabilidad, según el nivel.
- Identificación del perfil y necesidades educativas de cada grupo poblacional.
- Realización de diagnóstico con los requerimientos de infraestructura y personal.
- Definir políticas y estrategias para la flexibilización de las áreas obligatorias, articular las adaptaciones curriculares y los apoyos requeridos para el acceso, la permanencia y la promoción de la población en situación de vulnerabilidad.
- Direccionar los recursos para brindar los servicios de apoyo a los estudiantes con discapacidad y con capacidades y talentos excepcionales.

Buscar mecanismos de superación que busquen brindarles un servicio educativo pertinente con políticas específicas que permitan su acceso y permanencia en el sistema y que conlleven a vincularlas a un crecimiento sostenible que mejore su calidad de vida

2.1.4.3 PROCESO: PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos, y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa para contar con instancias de apoyo a la institución que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

Componentes: Participación de estudiantes y padres de familia, consejo de padres.

2.1.4.4 PROCESO: PREVENCIÓN DE RIESGO

Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del autocuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural y disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.

Componentes: Prevención de riesgos físicos y psicosociales, programas de seguridad.

3 TITULO II: GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Direccionar los procesos y procedimientos de la institución educativa, haciéndola competitiva en relación con las políticas y estándares de calidad de orden nacional, departamental y municipal.

3.1.2 OBJETIVO ESPECIFICOS

- Identificar e interpretar las normas y políticas educativas nacionales, departamentales y municipales.
- Adecuar los procesos institucionales a dichas normas y políticas.
- Elaborar y ejecutar un plan estratégico o de mejoramiento que incluya los componentes: directivo, pedagógico, administrativo y financiero, así como de convivencia y comunidad encaminadas al mejoramiento institucional.
- Mejorar la eficiencia interna y la retención escolar por medio de la capacitación de educadores y la dotación adecuada.

3.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

3.2.1 CONCEPTOS QUE FUNDAMENTAN EL PEI

3.2.1.1 CONCEPTO DE EDUCACIÓN

La educación debe entenderse como un proceso continuo y abarcador, que se extiende a lo largo de toda la vida de la persona, adoptando modalidades desde el comienzo de la formación hasta los más altos grados, incorporando a niños, jóvenes y adultos. La educación es un proceso de mayor trascendencia en la formación y desarrollo de los pueblos y de las culturas, es una forma de socialización y su finalidad primordial es motivar y desarrollar en los niños y jóvenes todas las actitudes de carácter físico, intelectual y ético que son un requerimiento explícito para la integración y aporte a la sociedad.

3.2.1.2 CONCEPTO DE PLANEACIÓN

Planear significa pensar antes de actuar, pensar con método de manera sistemática, explicar posibilidades y analizar sus ventajas y desventajas, proponer objetivos y proyectarse hacia el futuro.

La planeación permite prever anticipadamente lo que se quiere realizar, cómo hacerlo, cuándo, con qué recursos contar y con quién ejecutarlo, lo cual debe partir del diagnóstico con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

3.2.1.3 CONCEPTO DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Según Santillana el Proyecto Educativo Institucional es un proceso de construcción colectiva, de reflexión crítica acerca del trabajo individual, grupal y comunitario de la institución. (Calvo, 1996)

El Proyecto Educativo Institucional es el conjunto coherente de operaciones y acciones que permiten modificar una situación educativa inicial determinada en una situación objetiva, caracterizada por un conjunto de factores de orden social que permite mejorar las condiciones educativas del contexto y de la población donde se desenvuelve.

El PEI, deberá hacer énfasis en la concreción y desarrollo de los fines de la educación, la constitución y el desarrollo del gobierno escolar, la elaboración y construcción permanente de los planes de estudio, la evaluación del docente, de la institución y del educando, donde prime la visión formativa sobre lo cuantitativo y de medición del conocimiento. Tendrá en cuenta la diversidad cultural y étnica y la apropiación de los recursos necesarios para materializarlo.

En cuanto a la adopción del PEI cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley 115 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1.994. (Pachón Villamizar, 1994).

3.2.1.4 CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN

“La participación se toma como el compromiso directo de la comunidad en la toma de decisiones y el abastecimiento de los programas”. Para lograr una buena participación debe tenerse en cuenta el entrenamiento de los agentes involucrados. (Fracasso, 2000).

3.3 COMPETENCIAS EDUCATIVAS BÁSICAS

La Institución Educativa La Avanzada propende por el desarrollo de competencias en la comunidad educativa que permiten formar personas idóneas y capaces de realizarse personal y profesionalmente con un estilo de vida propio, mediante una educación de alta calidad, mediada por el autoaprendizaje, la autodisciplina, principios y valores en las dimensiones de: **SER:**

- Con capacidad para mantener una actitud autoreflexiva, responsabilizarse de sus actos, valorar su propia identidad y la de los demás.
- Responsable de su propio desarrollo y de su aprendizaje.

- Poseedor de principios y valores que orienten la filosofía de la institución.
- Que crece como persona íntegra, autónoma y solidaria que actúa y decide con libertad, justicia y responsabilidad.
- Con gran capacidad para asumir su sexualidad de una manera adecuada, sana y responsable.

HACER:

- Con actitud positiva frente al estudio y las situaciones de la vida en general.
- Que demuestre habilidades mentales y destrezas praxiológicas frente al desempeño académico.
- Que cuide y preserve el medio ambiente.

SABER HACER:

- Innovador, generador de nuevas propuestas y estrategias.
- Capaz de aplicar sus conocimientos teóricos a la práctica.
- Capaz de aprender, de tomar conciencia de los propios procesos de aprendizaje y de interpretación de realidades mediante la apropiación de competencias investigativas y cognitivas.
- Constructores críticos y recreadores permanentes del conocimiento en su contexto y los medios interactivos de comunicación e información.
- Líderes para propiciar su desarrollo y el de la comunidad.

SABER CONVIVIR:

- Que aprecie la vida, la defienda y crea alternativas para vivir en coherencia con su propio proyecto de vida.
- Conocedor de los principios democráticos del país y comprometido en el ejercicio responsable de los mismos.
- Que sea un ciudadano competente, comprometido con el respeto y cumplimiento de los derechos humanos contemplados en la Constitución Política.

3.4 COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Son el conjunto de dominios alcanzados por el estudiante desde el proceso de desarrollo integral humano, que le permitirá desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno

- **Las competencias básicas:** Le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo. Se desarrollan en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media técnica.

- **Las competencias ciudadanas:** Habilitan a los jóvenes para la convivencia, la participación, la democracia y la solidaridad. Se desarrollan en la educación básica primaria, básica secundaria y media técnica.

3.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa La Avanzada se propone para alcanzar la misión y la visión en los próximos cinco años los siguientes objetivos:

- La institución se propone mejorar la calidad de la educación para generar transformaciones personales y sociales.
- La institución pretende formar personas competentes para transformar la sociedad con justicia social.
- Implementar un currículo integrado que estimule la creatividad y fomente las destrezas del aprendizaje.
- La institución se propone fomentar los valores de solidaridad, convivencia pacífica y respeto por la vida.
- Incentivar los procesos de construcción de identidad que ayuden a generar un autoconcepto sano y a elevar la autoestima en todos los jóvenes.
- Complementar y actualizar el material didáctico de la institución como un modelo para la facilitación del aprendizaje de los alumnos.
- Contribuir al desarrollo armónico de la familia y la comunidad en general.
- Velar por el embellecimiento permanente de la planta física en general.

3.6 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Para el cumplimiento de los objetivos, la institución propone las siguientes estrategias con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo.

- Elaboración de programas curriculares con secuencia lógica para los niveles educativos.
- Diseño y ejecución de proyectos pedagógicos buscando satisfacer necesidades concretas de los alumnos.
- Creación de un ambiente escolar propicio para el desarrollo personal, ético y social de los educandos.
- Reducción de los índices de repitencia y reprobación mejorando el aprendizaje de la lectura y la escritura en los tres primeros grados.

3.6.1 MATRIZ DOFA

A continuación, se resaltan algunos aspectos importantes dentro de nuestro entorno interno y externo de la Institución, mediante la técnica de matriz DOFA.

DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none">• Capacidad insuficiente de la infraestructura escolar para brindar calidad de la educación.• La carencia de materiales de actualización pedagógica (textos, libros, material didáctico, educación y pedagogía) para el mejoramiento de la calidad educativa.• Poco compromiso de los padres en la labor educativa.• Limitaciones en el tiempo para atender los múltiples programas de otras instituciones.• La resistencia al cambio.• Falta de pertenencia de algunos miembros de la comunidad educativa por la institución.• La falta de respeto por el reconocimiento de las diferencias individuales.• La no disponibilidad de escenarios físicos para el desarrollo de actividades.• Carencia de espacios para la modalidad técnica que evite el desplazamiento de los jóvenes a otras instituciones	OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none">• La democracia participativa, establecida en La Constitución Nacional del 1991.• Programa de planeación participativa de la alcaldía de Medellín.• Fines del Sistema educativo.• Lineamientos generales del currículo emanados del ministerio de educación nacional.• Lineamientos de la Ley General Educación - Construcción del PEI.• Convenios de ampliación de cobertura – municipal.• El Núcleo de Desarrollo Educativo 914.• La Secretaría de Bienestar Social Municipio de Medellín.• La insistencia en la construcción de valores y en el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas más que el dominio de contenidos temáticos.• El nivel de formación de los docentes que integran la planta de cargos.
AMENAZAS <ul style="list-style-type: none">• Altos niveles de desintegración familiar y social.	FORTALEZAS <ul style="list-style-type: none">• La existencia de criterios claros que aseguran que los estudiantes cursen la educación básica completa.

- Las políticas educativas del Ministerio de Educación Nacional.
- La cantidad de funciones de las autoridades educativas.
- Asentamientos constantes de nuevos grupos poblacionales.
- La no existencia de presupuesto para la capacitación del personal docente.
- La valoración social del maestro.
- La crisis social de valores en el ámbito comunitario.
- Altos niveles de deserción escolar promovida por inestabilidad familiar.

- La existencia de un manual de convivencia que regula la convivencia en el plantel.
- Interés de los docentes por actuar en los casos de alumnos sometidos a maltrato físico, abuso sexual, problemas de nutrición y psicológicos.
- La autonomía institucional que abre a la comunidad la posibilidad de ser protagonista en la decisión, construcción y ejecución de su propia vida escolar.
- Los proyectos ambientales y escuela de padres que integran a la comunidad en el proceso de evolución, mejoras y desarrollo de la institución.
- La existencia de un buen servicio de bienestar dirigido a los estudiantes en coordinación con bienestar social.
- La idoneidad de los docentes.
- Número de docentes de acuerdo con las necesidades educativas reales.
- La media técnica con Microempresas de Colombia.

3.7 OBJETIVOS DE DESARROLLO

- Iniciar actividades que permitan mayor integración y comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover actividades culturales en la institución para el fortalecimiento de los valores y aptitudes de los miembros de la comunidad.
- Complementar y actualizar el material didáctico de la institución para la facilitación del aprendizaje de los alumnos.
- Mejorar la calidad de la educación buscando estrategias pedagógicas que involucren al educando y profesores a la investigación, creatividad e innovación.

- Implementar la institución de elementos deportivos para la formación del deporte en los educandos.
- Promover en los estudiantes el desarrollo de la media técnica escolar y la continuidad de los mismos a nivel superior.
- Realizar actividades que conlleven a la adquisición de materiales bibliográficos actualizados para fomentar la investigación en el educando.
- Gestionar recursos para la consecución de elementos para la sala de cómputo.

3.8 POLITICAS DE DESARROLLO

Las políticas son las acciones mediante las cuales vamos a lograr los objetivos de desarrollo. Las políticas de desarrollo del plan institucional son:

- Fomento de actividades comunitarias para lograr la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- Capacitación y actualización de los docentes de la institución en los diferentes aspectos relacionados con su labor educativa.
- Elaboración y consecución de materiales didácticos para el desarrollo de diferentes actividades curriculares.
- Dotación de la institución de implementos deportivos para promover a los alumnos en las actividades deportivas.
- Consecución de materiales bibliográficos actualizados para fomentar la investigación y la lectura en los alumnos de la institución.
- Gestionar y continuar con el convenio de la media técnica, de tal manera que los estudiantes puedan acceder a una formación de calidad para el trabajo.

3.9 DIMENSIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO

Son los aspectos que configuran al ser humano de manera integral, se constituyen en las capacidades que potenciara y desarrollara a través de la vida y del proceso pedagógico permitiéndole ser competente a nivel personal, social y productivo.

Estas son:

- **Comunicativa:** Capacidad para interactuar con los otros y con el mundo a través del lenguaje.
- **Cognitiva:** Capacidad para entender, aprehender, comprender y transformar la realidad.
- **Ética:** Capacidad de actuar coherentemente de acuerdo con principios y valores humanos.
- **Corporal:** Capacidad de apreciar y manifestar con su cuerpo, participando en los procesos de formación y desarrollo físico motriz.

- **Estética:** Capacidad para expresar el mundo interior, desde la sensibilidad a través de formas artísticas inteligibles y comunicables

4 TÍTULO III: ÁREAS DE LA GESTIÓN DIRECTIVA

El área de la Gestión Directiva del PEI, involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local, regional y nacional. El reto institucional de esta área es el de armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión de la institución en consonancia con su horizonte institucional para responder a los múltiples retos que ella debe enfrentar. Los procesos específicos de esta área de gestión se agrupan así:

- PROCESO: Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional
- PROCESO: Gestión Estratégica
- PROCESO: Gobierno Escolar
- PROCESO: Cultura Institucional
- PROCESO: Clima Escolar
- PROCESO: Relaciones con el Entorno

4.1 PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

Establece el fundamento filosófico y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional para establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo, se encuentra conformada por los siguientes componentes:

4.1.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.1.1.1 MISIÓN

La Institución Educativa La Avanzada, es una institución de carácter oficial, incluyente, que ofrece el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica. Fundamentada en la libertad, la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad de niños, niñas y jóvenes íntegros y participativos, gestores de paz y sana convivencia, mediante estrategias pedagógicas, con un enfoque Social Desarrollista que sean conscientes de su realidad social, capaces de transformar y aportar con sus conocimientos al desarrollo de su comunidad y mejoramiento de la calidad de vida, mediante el desarrollo de competencias para brindar oportunidades de vinculación al mercado laboral.

4.1.1.2 VISIÓN

Para el 2022 la Institución Educativa La Avanzada tendrá como logro prioritario posicionar la educación como eje del desarrollo humano, social, económico y cultural de la comunidad en la cual se encuentra inmersa.

Será objeto permanente del qué hacer institucional, la formación integral de ciudadanos críticos, creativos, tolerantes, respetuosos, justos, analíticos y participativos, competentes para desempeñarse en la educación superior y en la vida laboral, aportando a la construcción de una sociedad solidaria, ética y tolerante.

4.1.1.3 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores definen la forma como el proyecto pretende educar a una comunidad idealizada en unos principios éticos y morales, formadores de una conciencia colectiva basada en el fortalecimiento de los valores que identificaran a todos los miembros de una comunidad educativa. Estos valores hacen parte de las necesidades propias de la institución y su definición se hace a partir de lo que necesita la misión y visión para su real alcance.

- **TOLERANCIA:** Para el respeto por las diferencias y la aceptación del otro.
- **SOLIDARIDAD:** Para ayudar y apoyar al otro y a la sociedad en diferentes situaciones.
- **LIBERTAD:** Para que el ser humano obre según su propia voluntad y elija entre varias opciones la más acertada teniendo en cuenta su proyecto de vida y bienestar.
- **IDENTIDAD:** Para hacer todo aquello que nos hace reconocibles ante los demás, tu nombre, tu familia, tu nacionalidad, tu cuerpo, tu forma de ser, de pensar y de hablar, tus gustos y preferencias.
- **IGUALDAD:** Para tener la condición que se nos reconoce en el disfrute de los derechos y cumplimiento de los deberes en tanto respete la diversidad y la pluralidad.
- **TOLERANCIA:** Para el respeto por las diferencias y la aceptación del otro.
- **EFFECTIVIDAD:** Para que el ser humano por naturaleza maneje emociones y motivaciones que suceden en su comportamiento y en su actitud de logro.
- **HONESTIDAD:** Para tomar conciencia y moderación en las palabras y acciones de las personas, es la fuerza que nos lleva a actuar siempre con la verdad siendo transparentes en nuestras acciones.
- **RESPONSABILIDAD:** Para tener la obligación moral de responder o rendir cuentas de nuestras actuaciones, decisiones y palabras.

4.1.1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios rectores que deben direccionar la institución educativa son:

- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

- Promover el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la construcción de la identidad sexual, el respeto mutuo, la efectividad que permita prepararse para una vida familiar responsable.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo, el trabajo y la productividad.
- Formar al joven mediante un proceso que posibilite el desarrollo humano y en el campo científico, ético, técnico, social, político y cultural y el desarrollo de valores para la convivencia.
- Orientar en sus conocimientos y principios institucionales que re fortalezcan su responsabilidad, la capacidad para asumir responsabilidad y autonomía en sus deberes y derechos.
- Formar al educando en y para la democracia como persona participativa crítica, y tolerante, que contribuya a la aplicación de justicia y la paz, a la organización ciudadana autónoma y responsable.
- Ejercitar en el alumno el reconocimiento de sus derechos, deberes y los valores patrios como buen ciudadano.

Formar una conciencia ecológica de los educandos para que protejan los espacios y recursos naturales, interactuando con responsabilidad en su entorno, debido al reconocimiento de estos, como valores fundamentales para el desarrollo de su calidad de vida y de su comunidad.

4.1.1.5 METAS INSTITUCIONALES

- Promover y fortalecer la educación inclusiva, teniendo en cuenta los diagnósticos y las características físicas del establecimiento educativo.
- Consecución de los recursos necesarios para brindar calidad educativa aumentando gradualmente al año 2022.
- Propiciar la aplicabilidad del manual de convivencia a partir de la práctica y el ejercicio del gobierno escolar.
- Mejorar la calidad, con educación centrada en el aprendizaje y en los valores humanos durante los años 2020 – 2022.
- Fortalecer los procesos de convivencia escolar.
- Propiciar mecanismos para que los estudiantes adquieran las competencias y recursos necesarios para ingresar a la educación superior.
- Fortalecer la formación en media técnica que reciben los estudiantes de la Institución, de tal manera que se promueva el desarrollo de competencias ciudadanas y laborales.

4.1.2 PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1.2.1 POLÍTICA DE CALIDAD

Es política de calidad de la Institución Educativa La Avanzada brindar un Proyecto Educativo Inclusivo de calidad, que fortalezca en su comunidad la comunicación y el trabajo en equipo contando para ello con recursos físicos y tecnológicos apropiados y con un talento humano competente que contribuya con el mejoramiento continuo de los procesos de la gestión escolar para responder a las necesidades y expectativas de los actores educativos y su entorno.

4.1.2.2 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mantener la sana convivencia institucional a través de la disciplina y la buena relación docente estudiante.
- Mejorar permanentemente el rendimiento académico institucional.
- Fortalecer la comunicación y el trabajo en equipo que permitan aumentar el compromiso y el sentido de permanencia con la institución.
- Fomentar un clima organizacional que se traduzca en un ambiente de trabajo sano, de cordialidad y calidad humana.
- Velar por el buen desarrollo de las actividades escolares.

4.1.2.3 PRINCIPIOS DE CALIDAD

- **La calidad de nuestra institución empieza por la formación de personas con educación integral:** En nuestra institución educativa no solo educamos para el desarrollo intelectual, lo hacemos también para el desarrollo físico, espiritual, social, afectivo, ético y estético. La educación desea responder la necesidad que tienen las personas de Ser, Hacer y Saber a través de la enseñanza de conceptos, habilidades y destrezas.
- **Nuestra institución es una organización de calidad:** En nuestra institución se busca mejorar permanentemente sus procesos, crecer y lograr los objetivos que se propone y alcanzar las metas trazadas.
- **Motivar la participación de la comunidad educativa y el trabajo de equipo:** Todo miembro de la comunidad puede ayudar a garantizar la buena calidad de la educación si partimos del compromiso, el interés y la organización de todos.
- **Demostrar compromiso por parte del liderazgo:** Todos los miembros de la comunidad educativa deberán ser sujetos activos del proceso de cambio y desarrollo de la institución como de su entorno.
- **Fortalecer los procesos institucionales:** Hacer un trabajo continuo y permanente y se dé aplicabilidad al ciclo P.H.V.A. (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar).

- **Manejar canales de comunicación adecuados:** El mantener la comunidad educativa informada posibilita conocer y participar de todos los procesos.

4.1.2.4 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Formar personas muy responsables, democráticas, analíticas, autónomas, morales, deportivas con gran capacidad para el trabajo y que luchen por mejorar la convivencia social”.

La Institución Educativa La Avanzada impartirá una educación que forme personas integrales, con una serie de valores espirituales, humanos, culturales y éticos que le permitan el desarrollo de una personalidad equilibrada y afrontar todo tipo de dificultades que encuentren en el medio en el cual interactúan con mayor posibilidad de dar alternativas claras y de beneficio común.

El ser humano como persona que se mantiene en constante proceso de formación debe andar tras la búsqueda de alternativas que le permitan una mejor adaptación al lugar donde interactúan y le posibilite una mejor convivencia social.

Para el logro de los objetivos, La Institución Educativa La Avanzada debe brindar los medios que sean necesarios para que la comunidad educativa pueda lograr las metas trazadas y comprometerse seria y responsablemente para buscar la ruta que los conduzca al éxito.

Los valores que fundamentan el PEI, buscan fomentar en la comunidad educativa la autodisciplina, la libertad, la creatividad, objetividad de pensamiento y de acción, la tolerancia, la investigación, la comunicación, aceptación y la autenticidad, entre otros aspectos, que la conduzcan a la verdadera formación integral como lo plantea el MEN.

El proyecto institucional basa su filosofía en:

- Los fines del sistema educativo colombiano.
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.
- Constitución Política de 1991.
- El código del menor.

4.1.3 CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1.3.1 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

ESCUDO



En la parte superior ondea un sol resplandeciente, símbolo de vida, en un fondo azul y verde que representa las laderas donde está ubicada la institución; rodeado de tres cintas con los emblemas de TOLERANCIA, LIBERTAD Y SOLIDARIDAD, valores que rigen nuestro qué hacer estudiantil, representado con la silueta de un estudiante. En la parte inferior ondea una cinta con el nombre: I. E. LA AVANZADA.

BANDERA



La bandera está dividida en franjas horizontales de igual dimensión, de color azul y blanco y verde. La franja azul representa la medida y la prudencia a la que deben aspirar nuestros estudiantes el color blanco significa la paz, la pureza y la integralidad de la comunidad estudiantil y el color verde la esperanza y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa.

LEMA

“Unidos por el sendero del progreso”

Nuestro lema busca fomentar en los estudiantes, docentes, directivos, administrativos y comunidad en general el fomento de: la solidaridad, tolerancia y libertad.

4.2 PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Considera la evaluación y el seguimiento como un proceso sistemático y permanente en la institución educativa que se realiza a partir de información organizada. El análisis y la apropiación de los resultados de la misma orientan la toma de decisiones en la institución y permiten tener las herramientas necesarias para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales. Este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- Liderazgo.
- Articulación de planes, proyectos y acciones.
- Estrategia pedagógica.
- Uso de información para la toma de decisiones.
- Seguimiento y autoevaluación.
- Conformación legal de la institución.

4.2.1 DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS DE VARIABLES

4.2.1.1 EXÓGENO

Nombre del Establecimiento: Institución Educativa La Avanzada

Dirección: Carrera 27 Nro. 106BB – 65

Teléfono: 5721377

Municipio: Medellín

Comuna: Popular

Núcleo: 914

Nombre del Rector: Dora Celly Rojas Tobón

Niveles que Ofrece: Preescolar, Básica (primaria y Secundaria) y Media Técnica

Jornada Escolar: Mañana y Tarde

Duración de los periodos de clase: 55 minutos

Naturaleza del Plantel: Público

Carácter: mixto

Calendario: A

Zona: Urbana

Código Ifces: 147470

Código Dane: 105001019305

4.2.1.2 USO DE INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA TOMA DE DECISIONES

4.2.1.2.1 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUCIÓN INSTITUCIONAL

Para alcanzar mejores resultados, la evaluación institucional requiere de la participación comprometida de los actores relevantes que componen la institución, con una activa reflexión sobre el desarrollo de las funciones y el logro de objetivos de la institución. El proceso de evaluación se desarrollará en dos etapas:

- Etapa Diagnóstica: En la cual se obtendrá información relativa a los objetivos de la institución y los actuales insumos con lo que se cuenta, los procesos que se llevan a cabo y los resultados que se obtienen.
- Etapa Valorativa: La segunda etapa consiste en la valoración de la información de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y a la luz de los objetivos

institucionales. Las principales dimensiones a evaluar son la misión y los objetivos, la gestión directiva, académica, administrativa y financiera y de la comunidad.

4.3 GOBIERNO ESCOLAR

4.3.1 COMPONENTES

Comprende los procesos de participación de la comunidad educativa, tanto en la proyección de la institución como en la orientación y seguimiento de su proyecto educativo, este favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción. El proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Consejo Estudiantil
- Consejo de Padres
- Comisión de evaluación y promoción
- Comité de convivencia
- Personero estudiantil

4.3.1.1 CONSEJO DIRECTIVO

- **Nivel:** Asesor
- **Nombre del consejo:** Consejo Directivo
- **Representación:** Institucional
- **Duración del cargo:** Un año
- **Requerimiento Institucional:** Pertenecer a la comunidad educativa
- **Propósito del cargo:** Representar a toda la comunidad educativa y convertirse en la máxima autoridad de la institución al tener poder de decisión y determinación de todas las políticas que rigen a la comunidad que representan
- **Conocimientos básicos:** Proyecto educativo institucional PEI, Manual de convivencia, Ley 1098 del nuevo código de la infancia y adolescencia, don de gentes, conocer la problemática de la comunidad que representan
- **Relaciones de comunidad:** Con todos los miembros de la comunidad educativa, autoridades educativas y municipales, sector productivo.

4.3.1.1.1 MANUAL DE FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El consejo Directivo es responsable de:

- Diseñar su propio reglamento interno.
- Participar en el manejo y aprobación del presupuesto de la institución educativa.

- Tomar decisiones para solucionar situaciones que afecten el buen funcionamiento de la institución en todos los aspectos.
- Participar en la evaluación del PEI y la evaluación institucional a la finalizar el año escolar.
- Establecer criterios de selección para la asignación de cupos y deliberar sus procedimientos
- Dinamizar y ejercer mecanismos que permitan controlar el buen funcionamiento de la institución.
- Fomentar y apoyar la conformación del consejo de padres de familia según lo establecido en el decreto 1286 de 2005.
- Determinar las condiciones de permanencia de los estudiantes y negar el cupo cuando el debido proceso lo amerite.
- Deliberar una vez sea citado por el rector como última instancia en las decisiones de exclusión o cancelación de matrícula de un estudiante según el cumplimiento del debido proceso.
- Aprobar el calendario académico.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel, después de haber agotado los procedimientos previstos en el debido proceso del manual de convivencia.
- Participar en la plantación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional PEI, del currículo y del plan de estudios y someterlo a consideración de la secretaria de educación de la entidad territorial correspondiente para que verifique el cumplimiento de normas y reglamentos.
- Analizar y dar un veredicto a las sugerencias de los diferentes consejos y comités especialmente cuando estas afectan a algún miembro de la comunidad educativa.
- Apoyar la participación y las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Fomentar el diálogo con los padres de familia, para propiciar colaboración y apoyo en las diferentes actividades programadas.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el PEI, para elegir todos los miembros del gobierno escolar y demás entes educativos.
- Mantener sigilo profesional sobre las deliberaciones y decisiones que se tomen en el consejo o fuera de él. Evitar la filtración de información.
- Informar a los estamentos respectivos de las decisiones que se tomen, manteniendo el sigilo profesional que la ética y la moral imponen.
- Apoyar las iniciativas presentadas a su consideración para bien del establecimiento y estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

4.3.1.1.2 REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAPÍTULO I: DEL OBJETO, APLICACIÓN Y ALCANCE

ARTÍCULO 16. Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto establecer el reglamento interno del Consejo Directivo de la Institución Educativa La Avanzada, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

ARTÍCULO 17. Aplicación: Las normas de este acuerdo se aplican a la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo.

CAPÍTULO II: DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 18. Reconocimiento a la dignidad humana: Todas las personas que integran el Consejo Directivo de la institución son tratadas con el debido respeto a la dignidad propia del ser humano, a ser reconocidas por la comunidad educativa y sus decisiones deben ser respetadas y acatadas dentro de los límites contenidos en la Ley.

ARTÍCULO 19. Legalidad: Toda actuación del Consejo Directivo le es conforme a este reglamento y a las normas vigentes con observancia de las formas propias de cada acto.

ARTÍCULO 20. De la elección: Los integrantes del Consejo Directivo son elegidos de forma democrática así:

- Los representante de los docentes de la institución por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes, serán representantes de los docentes al Consejo Directivo los dos (2) docentes que individualmente hayan obtenido la mayor cantidad de votos.
- El representante de padres de familia, por el Consejo de padres quienes eligen a través del voto 2 padres de familia para que hagan parte del Consejo Directivo.
- El representante de los estudiantes lo eligen a través del Consejo Estudiantil.
- El representante de los egresados a través de la asociación de ex –alumnos
- El representante del sector productivo por autonomía del establecimiento y sea miembro de la comunidad educativa.

Dada la importancia que tiene el Consejo Directivo como “instancia de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento” deben cumplir como requisito mínimo no estar inhabilitado o impedido por asuntos señalados en la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 21. De los requisitos:

- El (la) estudiante candidato para ser elegido al Consejo Directivo cumplirá los siguientes requisitos: Competencias de liderazgo, sentido de pertenencia por la institución, cumplidor(a) de sus deberes como estudiante, llevar como mínimo dos años en el institución y no tener anotaciones o haber sido sancionada.
- Los candidatos docentes al Consejo Directivo, cumplirán los siguientes requisitos: Haber superado el periodo de prueba para el caso de los nombrados bajo el Decreto 1278, no estar en provisionalidad, no tener sanciones disciplinarias, ni estar en procesos de investigación, comprometidos con las políticas institucionales.
- Los candidatos de los padres de familia al Consejo Directivo cumplirán los siguientes requisitos: Ser parte del Consejo de padres, no tener inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses en los casos señalados por la Constitución y la ley y comprometidas con la institución.
- El representante de los egresados, en caso de no ser la persona que conformo el Consejo Directivo en el año inmediatamente anterior, se selecciona entre los egresados que asistan a una nueva convocatoria para tal fin, la persona que en su paso por la institución no tuvo problemas disciplinarios, ni sanciones, además que haya sido reconocida por su desempeño académico, sentido de pertenencia y compromiso con la institución.

CAPÍTULO III: DE LAS CONVOCATORIAS

ARTÍCULO 22. Calendario y horarios: El Consejo Directivo, desde la primera sesión, define el calendario, horario y jornada intermedia de sesiones ordinarias para el año lectivo. Este debe ser publicitado en el cronograma anual.

Parágrafo: Por razones ampliamente justificadas, el Consejo Directivo en las sesiones podrá alterar parcialmente el calendario de las reuniones ordinarias determinación que se notificara a todos los integrantes.

ARTÍCULO 23. Convocatorias: La convocatoria a las reuniones ordinarias se hará cada mes, a través de llamadas telefónicas a los integrantes a través de la secretaria de la institución.

ARTÍCULO 24. Asistencia: Los integrantes del Consejo Directivo que no puedan asistir, deben manifestar por teléfono la causa de su inasistencia, en este caso se debe dejar constancia en el acta respectiva de las personas que están ausentes en la reunión.

ARTÍCULO 25. Otros asistentes: Cualquier miembro de la comunidad educativa o representante de alguna organización o asociación puede hacer por escrito solicitudes respetuosas ante el Consejo Directivo. En caso de necesitar una cita, esta se debe hacer con 10 días de anticipación, también por escrito, donde manifieste el objeto de su asistencia. El Consejo Directivo en reunión ordinaria pondrá en consideración la solicitud y le será respondida en los cinco días siguientes a la sesión. Otros asistentes diferentes a los miembros del Consejo Directivo no podrán participar, ni estar presentes en las deliberaciones y acuerdos que se realicen después de cada sesión, ya que estos se colocaran en lugar público. En caso de que un miembro de la comunidad educativa requiera el acta de una sesión determinada, debe hacerlo por escrito motivando su solicitud, la autorización para la copia será dada por el rector.

Parágrafo: El tiempo para las intervenciones de otros asistentes será establecido por el Consejo Directivo.

CAPÍTULO IV: SESIONES Y DESARROLLO

ARTÍCULO 26. Clases de sesiones: Las sesiones del Consejo Directivo son de dos clases:

- a. Ordinarias: Son aquellas que se ocupan de desarrollar las funciones del Consejo Directivo conforme al calendario adoptado y las funciones propias de este órgano del gobierno escolar. La duración de las sesiones no debe superar las dos horas.
- b. Extraordinarias: Aquellas que se efectúan para tratar asuntos de extrema urgencia y gravedad las cuales no espera su estudio o consideración en sesión ordinaria en el orden del día deben aparecer cada uno de los temas objeto de la convocatoria. La duración de la sesión dependerá del objetivo.

ARTÍCULO 27. Decisiones: Las decisiones del Consejo Directivo se adoptan en consenso, en caso de no ser posible, se someten a votación nominal y aprobación por mayoría simple de votos, teniendo en cuenta el quórum. Una vez aprobada la decisión, esta se adoptara, en caso de que un integrante no estuviera de acuerdo dejara constancia de su disenso en el acta

(salvamento de voto), si así lo desea, pero ello no lo exime del cumplimiento de la decisión del organismo. Las decisiones para su cumplimiento se consignan en Acuerdos.

ARTÍCULO 28. Compendio de actas: Las decisiones e informes de cada reunión se consignaran en actas, en libro debidamente foliado con las firmas del rector y del secretario-El compendio se denominara ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Las actas se harán de acuerdo con las técnicas planteadas para su elaboración, las cuales deben contener elementos mínimos como fecha, hora, lugar, objetivo, temas, constatación del quórum, desarrollo de la agenda y decisiones.

ARTÍCULO 29: Información privilegiada: Antes de dar a conocer los acuerdos y resoluciones, ningún integrante, a título personal, podrá comprometer al Consejo Directivo ni actuar en su nombre a menos que se le haya otorgado la representación en casos especiales.

ARTÍCULO 30: Orden del día: Al iniciar la sesión, la rectora pondrá en consideración el orden del día una vez aprobado, el Consejo Directivo debe seguirlo, Solo por razones justificada y con la aprobación mayoritaria de los miembros asistentes, podrá cambiarse el orden en el desarrollo de los puntos acordados o suprimir temas si es el caso.

ARTÍCULO 31: Medios de información: Todos los asuntos tratados en las reuniones del Consejo, se expresan por actos administrativos, en Acuerdos y Resoluciones, que si son de interés general pueden ser comunicados por medio de circulares. Las demás decisiones del consejo, que correspondan al giro normal de la sesión, no tienen las formalidades anteriores, basta con que ellas aparezcan registradas en las actas del Consejo Directivo.

CAPÍTULO V: DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 32. Funciones: Las funciones del Consejo Directivo son las que confieren el artículo 144 de la Ley General de Educación, el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, artículo 10 del Decreto 992 de 2002 y el artículo 5° del Decreto 4791 de diciembre de 2008, artículo 5 del Decreto 520 de 2010

CAPÍTULO VI: SANCIONES

ARTÍCULO 33. Al miembro del consejo Directivo que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, se le sancionará de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario único.

Parágrafo 1°. La competencia para sancionar, recae en el mismo Comité de Convivencia Escolar., en el inmediato superior y en la asamblea de electores.

ARTÍCULO 34. Pérdida de investidura: Se consideran causales para exclusión o pérdida de investidura como representante al Comité de Convivencia Escolar las siguientes:

- Inasistencia a dos (2) sesiones sin justa causa;
- Faltar gravemente a la debida discreción sobre los temas tratados al interior del comité en detrimento de la dignidad de la estudiante procesada.
- Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez; y orden de autoridad competente.

CAPÍTULO VII: REUNIONES, QUÓRUM

ARTÍCULO 35. Las reuniones del Comité de Convivencia Escolar serán de dos (2) clases:

1. Ordinarias, que se convocan mensualmente para el día y hora acordados por los integrantes del Comité de Convivencia Escolar de la Institución Educativa La Avanzada
2. Extraordinarias que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico.

ARTÍCULO 36. Constituye quórum para deliberar, la asistencia de seis miembros que conforman el Comité de Convivencia Escolar, sin contar la rectora.

4.3.1.2 CONSEJO ACADÉMICO

- **Nivel:** Asesor
- **Nombre del consejo:** Consejo Académico
- **Representación:** Institucional
- **Duración del cargo:** Un año
- **Requerimiento Institucional:** Docente titular del área
- **Propósito del cargo:** Representar como docente titular del área a los demás compañeros de la misma que lo eligieron para ser miembro activo en el estudio, decisiones y seguimiento al mejoramiento de la calidad académica institucional.
- **Conocimientos básicos:** Legislación educativa, Manual de Convivencia, Ley 1620 de infancia y la adolescencia, dominio curricular del área, políticas educativas del MEN
- **Relaciones de comunidad:** Con todos los docentes del área que representa, estudiantes, comisiones de evaluación y promoción, directivos.

4.3.1.2.1 MANUAL DE FUNCIONES

El consejo académico es responsable de

- Diseñar su propio reglamento interno.
- Servir de organismo asesor y consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional PEI.
- Organizar y orientar la acción pedagógica de la institución educativa.
- Integrar las acciones y/o estrategias que cada director de área ha planificado, para lograr un proceso educativo integral en todas las áreas
- Participar en el estudio, modificación y ajustes al currículo y de todos los planes de estudio, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación.
- Dirigir, ejecutar, supervisar y analizar todo el proceso de evaluación institucional.
- Designar docentes para conformar las respectivas comisiones de evaluación y promoción.
- Organizar y ejecutar la evaluación académica de la institución.
- Participar en la elaboración del cronograma de actividades de la institución en el nuevo año lectivo, para ser presentado al Consejo Directivo y su aprobación.
- Analizar y determinar la situación académica de cada uno de los estudiantes, en particular de aquellos que necesitan de mayor apoyo y compromiso institucional.
- Orientar el funcionamiento y manejo adecuado de las actividades que son propias en la conformación de las comisiones de evaluación y promoción.
- Estudiar el currículo de los planes de estudio y proporcionar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos previstos en la legislación escolar y en proyecto Educativo Institucional.
- Actualizar el plan de estudio de todas las áreas según los estándares básicos de competencia y los DBA.
- Participar en la elaboración de la autoevaluación institucional anual propuesta por la guía 34 del MEN.
- Integrar los consejos y comisiones de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, después de haber acudido a los educadores y no encontrar ninguna solución.
- Las demás funciones consideradas como necesarias del servicio educativo que ofrezca el Proyecto Educativo Institucional.

4.3.1.3 CONSEJO ESTUDIANTIL

- **Nivel:** De participación y apoyo
- **Nombre del consejo:** Consejo Estudiantil
- **Representación:** Estudiantes
- **Duración del cargo:** Un año
- **Requerimiento Institucional:** Estudiantes (uno) de cada grupo
- **Propósito del cargo:** Representar a todos los estudiantes del grupo que lo Eligio para ser vocero ante los directivos, consejo estudiantil, comunidad educativa y director de grupo velando por los intereses del grupo.
- **Conocimientos básicos:** Manual de Convivencia, Ley 1620 de infancia y la adolescencia, don de gentes.
- **Relaciones de comunidad:** Con todos los estudiantes de la institución educativa, directivos, docentes, consejos y comités de la institución.

4.3.1.3.1 MANUAL DE FUNCIONES

Los miembros del consejo estudiantil son responsable de:

- Colaborar con el director de grupo en la administración y manejo de su grupo en todos los aspectos tanto académicos como de convivencia.
- Ayudar a controlar la disciplina de los estudiantes para permanecer en el sitio correspondiente en las actividades desarrolladas cuando no se encuentre el docente en el aula.
- Solicitar comedidamente la colaboración a sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.
- Reportar al director de grupo y a los docentes la ausencia de sus compañeros registrados en el control de ausencias o demás instrumentos que para ello tenga la institución.
- Conocer perfectamente este manual de funciones y el manual de convivencia para que pueda intervenir en las determinaciones que involucren a su grupo y compañeros.
- Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actitudes que lesionen a la persona para propender por una educación integral.

- Llevar la vocería de sus compañeros ante el director de grupo, docentes, consejo estudiantil y representante estudiantil.
- Representar activamente a su grupo en el consejo estudiantil, transmitiendo sus necesidades y buscando el mejoramiento continuo.
- Difundir en el grupo las disposiciones del consejo estudiantil cuando hayan tenido alguna sesión y se tomen determinaciones que afecten o mejoren las condiciones escolares.
- Asistir y participar de las reuniones del consejo estudiantil como miembro activo y vocero defensor de los derechos y deberes de los estudiantes de su grupo.
- Dar muestras de un comportamiento ejemplar tanto en su convivencia como en lo académico para ser modelo a seguir por los demás compañeros.
- Demostrar ante sus compañeros el liderazgo y don de gentes que permitieron su elección como vocero del grupo en el consejo estudiantil al mantener debidamente informado de las cosas de la institución
- Generar confianza en sus compañeros y su director de grupo al asignarle tareas importantes.
- Participar de la organización institucional cuando sea solicitada su intervención.

4.3.1.4 PERSONERO ESTUDIANTIL

- **Nivel:** De participación y apoyo
- **Nombre del consejo:** PERSONERO
- **Representación:** Estudiantes
- **Duración del cargo:** Un año
- **Requerimiento Institucional:** Estudiante del grado 11°
- **Propósito del cargo:** Representar a todos los estudiantes de la institución velando permanentemente por el respeto y cumplimiento de sus derechos y del manual de convivencia.
- **Conocimientos básicos:** Manual de Convivencia, Ley 1620 de infancia y la adolescencia, don de gentes.
- **Relaciones de comunidad:** Con todos los estudiantes de la institución educativa, directivos, docentes, autoridades educativas externas consejos y comités de la institución.

4.3.1.4.1 MANUAL DE FUNCIONES

El personero estudiantil es responsable de

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Intervenir ante los estudiantes cuando estos hayan incumplido sus deberes y compromisos adquiridos en la solución de alguna falta de tipo académica o disciplinaria reportadas por cualquier persona de la comunidad.
- Conocer perfectamente este manual de funciones y el manual de convivencia para que pueda intervenir y defender a sus compañeros cuando lo soliciten.
- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando sea invitado o ante la necesidad de intervenir en la solución de problemáticas que involucren el desempeño de estudiantes.
- Ante el Consejo directivo sus decisiones respecto a las peticiones presentadas por los estudiantes y que el debido proceso los haya llevado hasta la exclusión como lo indica el manual de convivencia.
- Participar de las reuniones del consejo estudiantil como miembro activo y vocero defensor de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Rendir informe bien sea al consejo estudiantil, consejo directivo o al consejo académico de los aspectos negativos y positivos que merezcan tenerse en cuenta para la formación y educación de la comunidad educativa.
- Asistir puntualmente a las reuniones de los consejos en los que sea invitado o pertenezca
- Presentar al rector las solicitudes y oficios de participación necesarias para proteger los derechos a los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Ser parte importante en el debido proceso que se realice a cualquier estudiante como lo indica el manual de convivencia.
- Dar muestras de un comportamiento ejemplar tanto en su convivencia como en lo académico para ser modelo a seguir por los demás.
- Realizar campañas educativas que faciliten la apropiación de conceptos formativos en los niños y adolescentes con respecto al buen comportamiento y responsabilidad académica.
- Demostrar ante sus compañeros el liderazgo y don de gentes que permitieron su elección con la gestión y diligencia en la solución de problemas.

- Trabajar de la mano con el representante de los estudiantes al consejo directivo en la solución de problemas y la implementación de proyectos que requieren de presupuesto.
- Generar confianza en sus compañeros y no afectar su rendimiento escolar por estar atendiendo los compromisos de su cargo.
- Atender a todas las personas en forma humana, respetuosa, oportuna y diligente cuando soliciten de su presencia y ayuda.
- Cumplir las demás funciones de acuerdo con la naturaleza del cargo y las necesidades del servicio requeridas por sus compañeros.

4.3.1.5 CONTRALOR ESTUDIANTIL

- **Nivel:** De participación y apoyo
- **Nombre del consejo:** Contralor
- **Representación:** Estudiantes
- **Duración del cargo:** Un año
- **Requerimiento Institucional:** Estudiantes del grado décimo
- **Propósito del cargo:** Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la institución.
- **Conocimientos básicos:** Manual de Convivencia, Ley 1620 de infancia y la adolescencia, Acuerdo municipal No. 41 del don de gentes.
- **Relaciones de comunidad:** Con todos los estudiantes de la institución educativa, directivos, docentes, autoridades educativas externas consejos y comités de la institución.

4.3.1.5.1 MANUAL DE FUNCIONES

- Liderar la contraloría escolar en la institución educativa.
- Ser vocero de la contraloría escolar ante la comunidad educativa
- Convocar a los integrantes de la contraloría escolar a una reunión ordinaria cada dos meses o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la contraloría escolar ante la red de contralores escolares.
- Representar la Contraloría escolar ante la contraloría General de Medellín

4.3.1.6 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- **Nivel:** Asesor
- **Nombre del consejo:** Consejo de padres
- **Representación:** Padres de familia y/o acudientes
- **Duración del cargo:** Un año
- **Requerimiento Institucional:** Pertenecer a la comunidad educativa

- **Propósito del cargo:** Representar a todos los padres de familia de la institución y velar por los intereses de los estudiantes, el buen servicio educativo, el desarrollo apropiado del PEI y el cumplimiento del plan de mejoramiento.
- **Conocimientos básicos:** Decreto 1286 de 2005, horizonte institucional, Manual de Convivencia, Ley 1620 de infancia y adolescencia y don de gentes.
- **Relaciones de comunidad:** Con todos los padres de familia, directivos de la institución educativa, docentes, autoridades educativas externas, consejos y comités de la institución

4.3.1.6.1 MANUAL DE FUNCIONES

El consejo de padres es responsable de:

- Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencia y las pruebas de estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas y deportivas que organice el plantel, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas,
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente
- Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción.
- Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento.

- Recibir del rector toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

4.3.2 COMISIONES

4.3.2.1 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- **Nivel:** Asesor
- **Nombre del consejo:** COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
- **Representación:** Institucional
- **Duración del cargo:** Un año
- **Requerimiento Institucional:** Docente titular del área, padre de familia y coordinador
- **Propósito del cargo:** Representar como docente titular del área a los demás compañeros que lo eligieron para ser miembro activo en el estudio, decisiones y seguimiento al mejoramiento de la calidad académica de la institución...
- **Conocimientos básicos:** Legislación educativa, Manual de Convivencia, Ley 1620 de infancia y adolescencia, dominio curricular del área, políticas educativas del MEN.
- **Relaciones de comunidad:** Con todos los docentes del área que representa, estudiantes, comisiones de evaluación y promoción, directivos.

4.3.2.1.1 MANUAL DE FUNCIONES

Las comisiones de evaluación y promoción son responsables de:

- Establecer su propio reglamento que permita operar adecuadamente y de manera organizada para cumplir la responsabilidad encargada por la institución.
- Reunirse al finalizar cada periodo escolar para analizar el estado académico de los estudiantes del grado a que pertenecen.
- Hacer firmar las actas de compromiso a los estudiantes, padres de familia y docentes de los estudiantes que deben presentar planes especiales de apoyo. Llevar el libro de actas de compromiso y que debe ser revisado al finalizar cada periodo escolar donde se establecieron compromisos que luego deben ser verificados.
- Definir la promoción de los estudiantes al finalizar los diferentes grados y entregar el informe al consejo académico.
- Estudiar los casos en cada periodo de los estudiantes que presentan niveles de desempeño excepcionalmente altos para motivar su promoción anticipada al grado siguiente.

- Determinar las actividades complementarias especiales a través de los planes especiales de apoyo, cuando sea necesario cumplirlas por los estudiantes que no alcanzaron las competencias de la evaluación integral.
- Hacer seguimiento académico a los estudiantes que presenten serios problemas de aprendizaje, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso.

4.4 PROCESO: CULTURA INSTITUCIONAL

Orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y con los diversos procesos al interior de la institución y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera, además pondera los mecanismos más adecuados para informar a la comunidad educativa e involucrarla en el trabajo de autoevaluación, de sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales, este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes: Mecanismo de comunicación, Trabajo en equipo, Reconocimiento de logros.

4.4.1 COMPONENTES

4.4.1.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Como instrumento de apoyo al Proyecto Educativo Institucional, la Institución Educativa La Avanzada cuenta con los siguientes medios internos de comunicación: Carteleras, página web, circulares, comunicados, correos electrónicos, grupos de WhatsApp.

Se tendría la siguiente propuesta para el manejo de la información.

- Definir una de Las carteleras como espacio para ser utilizado como periódico mural.
- Realizar un proyecto de divulgación de la información, con la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Establecer como prioridad el montaje de toda la información en la plataforma institucional.
- Desarrollar una estrategia de divulgación de la información y de empoderamiento de toda la comunidad educativa del manejo de la información por medio de la plataforma.
- Implementar la publicación de los informes de consejos y reuniones en la plataforma y en las carteleras institucionales.
- definir claramente el objeto de cada cartelera.
- Manejar todas las informaciones de manera escrita.

4.4.1.1.1 SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS

Los procesos comunicativos en la Institución Educativa La Avanzada se desarrollan a través de diferentes medios:

- Página Web
- Circulares
- Formación comunitaria
- Orientación de grupo
- Cartelera
- Avisos y comunicaciones
- Cuaderno de comunicaciones
- Citación a padres de familia escrita y telefónica
- Notificaciones
- Resoluciones Rectorales.

4.4.1.2 DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

4.4.1.2.1 CONTEXTO EXTERNO

4.4.1.2.1.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL SECTOR

El barrio:

El barrio la Avanzada está ubicado en la comuna No 1 Popular zona nororiental del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia. Los primeros habitantes dicen que fue fundado entre los años 1976 y 1978, como resultado de invasión de terrenos. Los primeros pobladores fueron de extracción campesina en su mayoría del suroeste antioqueño que al llegar a la ciudad se radicaron en el barrio Santo Domingo Savio en calidad de inquilinos de piezas o arrimados en casas de familia o amigos. Con el correr de los días y ante la necesidad de procurarse una vivienda, se dieron cuenta de que allí cerca existían terrenos baldíos y por sus precarias condiciones de vida, vieron así la oportunidad de tener una casa propia. La forma más inmediata fue a través de la invasión. Dos de sus fundadores fueron los señores Octavio García y Eduardo Calle, quienes junto a sus hijos y familiares se constituyeron en los primeros habitantes de este nuevo asentamiento. Al inicio construyeron ranchos que carecían de agua, luz, alcantarillado y por supuesto no existían vías de acceso. Luego cuando se organizaron en Acción Comunal y comité de obras, fue posible instalar la luz, pero de forma ilegal. El nombre LA AVANZADA lo tomaron de una escuela que existía en el sector desde antes que llegaran los primeros pobladores.

Ubicación Geográfica:

El barrio está ubicado en la parte alta del Barrio Santo Domingo Savio, siendo sus límites geográficos: La UVA nuevo amanecer, por el oriente, El barrio la esperanza No. 2 por el Occidente, El cinturón verde (denominado así por la gobernación de Antioquia en el año 1984) por el norte y Santo Domingo Savio, prolongación de la calle 105, por el sur.

El clima es frío, pues se encuentra en la parte alta de la montaña, en las inmediaciones de la cordillera central. Su topografía es muy quebrada e irregular, los terrenos son erosionados y

arenosos y la vegetación escasa, antiguamente formo parte de la vereda Piedras Blancas del Municipio de Guarne, es zona montañosa lo cual dificulta la construcción de vías de comunicación.

Aspectos Organizacionales

- **Político:** La comunidad en general participa y está vinculada a los grupos políticos tradicionales, es a través de las diferentes orientaciones o por su intermedio que llegan los servicios comunitarios y las obras en general al barrio. Está conformada una Junta de acción comunal que trabaja por la comunidad.
- **Cultural:** El origen de los habitantes es diverso, prevalecen campesinos, generalmente desplazados por la violencia de diferentes zonas del departamento y extranjeros (venezolanos), que recientemente llegan a la ciudad y se asientan de forma irregular debido a la situación política, económica y social del vecino país. Predominan las familias monoparentales y extensas, algo disfuncionales, lo que conlleva problemáticas de violencia intrafamiliar y abandono recurrentes. Proliferan las mujeres jefas de hogar. En cuanto a la religión se evidencia un aumento de diferentes comunidades místicas, como las evangélicas, cristianas y protestantes, aunque predomina la religión católica. Existe además para el servicio de la comunidad una biblioteca institucional.
- **Recreación:** Posee una cancha comunitaria y la uva nuevo amanecer que ofrece talleres para niños, jóvenes y adultos. A pesar de que los espacios recreacionales no son suficientes el Inder aporta programas de iniciación deportiva.
- **Económico:** Su economía es informal y de baja producción. Sus principales actividades están relacionadas con el procesamiento de productos alimenticios, confecciones y pequeñas microempresas de arepas y panadería. El sector comercial se caracteriza por pequeños establecimientos como tiendas barriales donde se comercializan productos alimenticios, cosméticos y elementos de papelería entre otros. En cuanto a la ocupación de los habitantes del sector, se encuentra que las actividades en las que más se ocupan son vendedores ambulantes, obreros, empleadas de servicio y oficios varios, la mayoría de las madres son amas de casa o cabeza de familia.
- **Social:** La comunidad, al igual muchas de las poblaciones que se ubican en las zonas periféricas de la ciudad, viven en situaciones precarias, aunque en su mayoría tienen acceso a los servicios básicos de agua, luz y acueducto, aunque con algunas restricciones. Las viviendas en su mayoría son de material, aunque un porcentaje importante están construidas con materiales como madera y plástico; Las familias que cuentan con casa propia son alrededor del 50% de la población, el otro restante, vive en alquiler, de ahí que la población sea fluctuante, y se presente constante deserción escolar, en parte también a la inestabilidad laboral y situaciones familiares diversas.

La mayoría de sus habitantes tiene seguridad social, estando afiliados al Sisben y otras EPS. De otra parte y para atender el orden público el barrio cuenta con un CAI de policía el conflicto de sociedad y de la ciudad alrededor de los problemas de desempleo, drogadicción, inseguridad, indigencia, prostitución y violencia intrafamiliar se constituyen en un obstáculo que impiden la calidad de vida de sus habitantes.

- **Acceso a Bienes y Servicios:** La unidad promotora de salud tiene dentro de su jurisdicción un centro de salud ubicado en el barrio Santo Domingo Savio, cuenta además con una casa de justicia en donde se les brinda todo tipo de apoyo a la comunidad en general. Las entidades y/o empresas que apoyan la educación en este sector son de carácter gubernamental se pueden nombrar las siguientes: Municipales: Secretaria de Educación del Municipio de Medellín, quien regula todo lo concerniente a la prestación del servicio educativo. Nacionales: MICROEMPRESAS que ofrece la articulación de la Media Técnica. Otras entidades: Misioneras hermanas Alcira Castro, quienes colaboran con las actividades religiosas, de evangelización, educación y formación en valores católicos y morales de la comunidad

4.4.1.2.2 CONTEXTO INTERNO

4.4.1.2.2.1 RESEÑA HISTÓRICA

En el año 1.980 tuvo inicio la escuela LA AVANZADA, ubicada en la parte alta del Barrio Santo Domingo Savio, Municipio de Medellín, teniendo como sede una pequeña casa de propiedad de la acción comunal y con 163 niños matriculados. En el año de 1.983 por no contar con el apoyo de la Secretaría de Educación para su respectiva aprobación se cerraron las puertas de esta institución a la comunidad.

Nueve años más tarde (1.989) FERNANDO LEON CASTAÑEDA CALLE preocupado por la falta de oportunidades de estudio para tantos niños del sector, en compañía de algunos vecinos decidió emprender la tarea de lograr una escuela para el barrio. Comenzó todo en medio dos aulas ubicadas en pisos diferentes para tratar de adelantar las lecciones a 53 alumnos con los cuales comenzó, luego apareció MAURICIO AGUIRRE; un trabajador social de la Universidad De Antioquia, dispuesto a acompañarlo en esa tarea, acordaron los horarios para las clases, muchas al aire libre en donde los alumnos llegaron a aprender a leer y a escribir.

Los primeros educadores que colaboraron en esta labor fueron: Fernando León Piedrahita, Mauricio Aguirre, Diana Patricia y Gabriel Roldán. Se inició con el Grado Primero y Segundo elemental. Al finalizar el año 1.989 se derrumba el local donde venían funcionando los dos grupos y se hace obligatorio su desplazamiento a la cancha del Centro de Integración Barrial, gestionándose luego con Desarrollo comunitario una autorización para ocupar la biblioteca de dicho centro hasta finalizar el año.

Después de tal incidente se presentó a la zona la Doctora Hilda Álzate de A; Jefe de Recursos Humanos del Departamento, Elinet Francis, Ingeniera de obras públicas municipales, el Doctor Omar Flórez Vélez y el alcalde Doctor Luis Alfredo Ramos Botero. Una vez detectadas las necesidades educativas del sector el señor Alcalde y el Concejo Municipal aprobaron una partida presupuestal para la compra de un terreno para la construcción de un plantel educativo y fue así como la Secretaría de Hacienda aprueba la compra de un lote de 3.000 Metros cuadrados de propiedad de la señora Olga Foronda y se inicia así la construcción de una planta física verdaderamente apta para brindar educación.

Mediante Decreto Municipal número 1258 de Diciembre 16 de 1.993 toma el nombre de CONCENTRACIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA, estuvo coordinada por el señor Fernando León Castañeda y ya se contaba con un Sexto Grado de Educación Básica Secundaria el cual funcionaba como anexo al Idem Santo Domingo Savio. Para este año Secretaria de Educación Departamental nombra en propiedad profesores de tiempo completo y Secretaria municipal lo hace a través de contratos lográndose así el sueño de tener una planta de profesores completa siendo los primeros en ser nombrados los siguientes: Luz Stella Gómez Valencia, María Elena Miranda Gómez, Lina María Villegas, Beatriz Amparo Vera, Ofelia Naranjo, Adriana González, Luis Ángel Franco Flórez y dos personas de la comunidad Néstor Escobar y Fredy Orozco. Por contrato municipal llegaron: Gabriel Roldán, Magnolia Casas Rodríguez, Aleida María Zapata, Jorge Brian Martínez. Para ésta época fue nombrado como director encargado el señor Gabriel Roldán.

A finales de este año 1.993 fue nombrado el primer rector de la Concentración Educativa la Avanzada, el señor Darío Tuberquia.

El primero de marzo del año 1.996 se inaugura la nueva planta física denominada COLEGIO LA AVANZADA, mediante acuerdo municipal No. 31 de 1.995. Para esta época se tiene como rectora a la señora Astrid Franco Flórez ha tenido otros directores como el señor Rubén Darío Mesa Y Dora Celly Rojas Tobón quién desempeña el cargo desde el año 1.999 hasta la fecha.

El día 23 de febrero de 2001 se inician las obras de mejoramiento en lo que respecta a la pavimentación de la entrada al establecimiento, así como la construcción de graderías para la placa polideportiva.

En el año 2002 el Ministerio de Educación Nacional, fija pautas y criterios para la reorganización del Sector Educativo y corresponde al Departamento participar en el proceso de definición de las plantas de cargo y plantas del personal y por ello los establecimientos educativos denominados: Colegio la Avanzada, vienen funcionando amparados en la misma norma. Por ello el día 27 de noviembre de 2002, la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia, mediante Resolución numero 16168 crea la INSTITUCION EDUCATIVA LA AVANZADA la cual funcionara en las plantas físicas ubicadas en las siguientes direcciones: Carrera 27 No. 106BB – 65 núcleo educativo 914 del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia. Y se autoriza para que en la misma se imparta educación formal en los niveles

de preescolar, educación básica primaria (grados primero, segundo, tercero, cuarto, y quinto); secundaria (grado sexto, séptimo, octavo y noveno) bajo una sola administración. Como resultado de la aplicación del artículo 9no de la Ley 715 del año 2001, se clausuran los siguientes establecimientos educativos: Colegio La Avanzada, dejar sin efectos los actos administrativos que definen su situación legal como son: Colegio La Avanzada, creado mediante ordenanza 1258 del 16 de diciembre de 1993.

Para el año 2009 mediante Resolución número 05105 de junio 18 se legaliza y se autoriza por parte de la Secretaria de Educación a la Institución Educativa La Avanzada para ofrecer la Educación Formal en el nivel de educación Media Académica, grados 10° Y 11. En el año 2011, la Rectora Dora Celly Rojas Tobón y el coordinador Álvaro Duque dialogan con la señora Yolanda Inés Zuluaga Cano rectora de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, sobre la posibilidad de recibir los estudiantes de la Institución Educativa La Avanzada, para cursar programas de técnica laboral en su institución bajo la modalidad de nódulos educativos, en convenio con el SENA.

Para el 2012 se firma el convenio entre las dos Instituciones, de tal manera que los estudiantes de décimo grado se podían matricular en las siguientes modalidades: procesamiento de alimentos y manejo de químicos.

En el 2013 se gradúan solo dos estudiantes bajo la modalidad de media técnica y 20 en la modalidad académica. Para el 2015 a los estudiantes que ingresan a décimo solo se les permite matricularse en los siguientes programas: Muebles y modulares, Manipulación de alimentos: frutas y hortalizas y Patronaje y diseño. En el 2018, Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, solo oferta 12 cupos para los estudiantes de la Institución Educativa La Avanzada, debido a que el SENA había recortado el presupuesto para programas de medias técnicas laborales. De ese convenio, que estuvo vigente desde 2011 hasta el 2019, se graduaron en total: 45 estudiantes.

En septiembre del 2018, la rectora de la Institución Educativa La Avanzada, solicita a la administración de medias técnicas de la secretaria de Medellín la creación de un programa propio de media técnica. Para ello la docente July Johana Yepes y la psicóloga Daniela Henao Tamayo realizan con los estudiantes y padres de familia varios talleres de orientación vocacional. Finalmente se realiza una encuesta a los 36 estudiantes de noveno sobre las temáticas en las cuales estarían interesados para cursar programas de media técnica, presentándose preferencia en: Técnico laboral en sistemas (46,9%), técnico laboral en salud ocupacional (31.5%) y técnico laboral en contabilidad (18.8%). Posteriormente, con los resultados de la encuesta, las sugerencias realizadas por el consejo académico; se programó una reunión entre el encargado de medias técnicas de la SEM, la coordinadora Doris Sánchez y la rectora Dora Celly Rojas, para concertar las preferencias de los estudiantes, las necesidades de la zona y la capacidad de infraestructura de la institución, finalmente se aprueba la creación de un programa propio de media técnica en la modalidad de comercio.

En enero de 2019, se le notifica a la Institución Educativa que se asigna el programa técnico laboral en Auxiliar Administrativo, con el agente operativo de Microempresas de Colombia. En marzo de 2019 mediante la resolución 201950035211, se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial en sentido de autorizar el servicio educativo en nivel de media técnica por 5 años.

Se inició la formación en media técnica con 40 estudiantes de grado décimo, los estudiantes desarrollan las actividades de formación en jornada contraria asistiendo 12 horas semanales.

4.5 PROCESO CLIMA ESCOLAR

Abarca los procesos orientados a facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el marco de la integración institucional y conlleva el diseño de estrategias para promover la creación de ambientes propicios al desarrollo de las actividades u acciones institucionales que generan un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución, este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes.

4.5.1 COMPONENTE

Los componentes que se trabajan en el proceso de clima escolar son: Pertenencia y participación, Inducción a los nuevos estudiantes, Motivación hacia el aprendizaje, Manual de convivencia, Bienestar de los estudiantes y Manejo de conflictos

4.5.1.1 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 37. El comité escolar de convivencia se encuentra conformado con base en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, el cual brinda las orientaciones y reglamentaciones que nos regulan.

Artículo 38. Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por: (Ley 1620 del 15 de marzo de 2015, Artículo 12)

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiante
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

4.5.1.1.1 ARTÍCULO 39: REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- Asistir puntualmente a todas las reuniones
- Presentar y considerar las iniciativas de la Comunidad Educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa.
- Mantener informados a sus representados.

4.5.1.1.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 40 Son funciones del comité: (Tomado de la ley 1620 del 15 de marzo de 2015, Artículo 13).

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

4.5.1.1.3 FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 41.- Además de las propias de su cargo, las estipuladas en el artículo 18 de la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, se consideran las siguientes funciones que deben ir en concordancia con las anteriormente mencionadas, a saber:

- Presidir las reuniones y ejercer la representación del Comité de convivencia escolar
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Preparar el orden del día
- Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.
- Llevar los archivos del Comité, citaciones, control de asistencia, actas, correspondencia y documentos que soportan los casos.

Parágrafo 1: De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
- Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del Presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo 2: La elaboración de las actas, será rotada entre todos los miembros del Comité de convivencia escolar, las cuales deben ser entregadas a rectoría en medio magnético, al día hábil siguiente para vincularla a la carpeta pertinente.

Artículo 42. Son funciones de los miembros del Comité de convivencia escolar:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones
- Presentar y considerar las iniciativas de la Comunidad Educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa. 4. Mantener informados a sus representados.

4.5.1.1.4 CONDICIONES Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo 43. Clases de miembros: Los miembros del Consejo Directivo, son de dos clases: Por derecho propio y por elección. Son miembros por derecho propio:

1. La Rectora
2. El Coordinador de Convivencia
3. La Coordinadora.
4. La Orientadora Escolar.

Son miembros por elección

- Dos representantes de los profesores, elegidos en asamblea general de docentes, uno para cada jornada.
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- La personera(o), elegida (o) por estudiantes
- La presidenta del consejo estudiantil del Comité de Convivencia Escolar; cuando lo considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, podrá invitar a miembros de la comunidad educativa, funcionarios o representantes de las entidades públicas o privadas, o personas expertas y otras personas naturales o jurídicas, cuyo aporte pueda ser de utilidad. Los invitados tendrán voz pero no voto dentro de las respectivas sesiones. La estudiante presidente del comité de derechos humanos asistirá con voz y sin voto.

Parágrafo 1º. Los miembros por elección, llegarán al Comité después de efectuadas las elecciones respectivas en jornadas democráticas debidamente convocadas.

Artículo 44. Para ser miembro activo del comité de Convivencia Escolar, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Estar vinculado a la Comunidad Educativa.
- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.

- Demostrar alto grado de Pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo del plantel;
- Comulgar con la filosofía de la Institución Educativa La Avanzada y con sus principios y haber manifestado siempre respeto por la misma y sus componentes.
- Conocer lo pertinente del manual de convivencia y la ley 1620 de 2013 con su decreto reglamentario.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.

4.5.1.1.5 DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

“El Comité de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1620 de 2013, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.”

Artículo 45. Son deberes de los miembros del Comité de convivencia escolar:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Comité de convivencia escolar.
- Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Comité de convivencia escolar
- Responder administrativa o penalmente, si es del caso, por las actuaciones del Comité de convivencia escolar
- Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Comité de convivencia escolar y los demás que le sean asignados por el Comité de convivencia escolar, siempre que sean de su incumbencia

Artículo 46. Son derechos de los miembros del Comité de convivencia escolar:

- Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar a la Rectora en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.
- Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Comité de convivencia escolar
- Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.
- Ser estimulado por su labor en beneficio de la Comunidad Educativa.

Artículo 47. Prohibiciones a los miembros del Consejo Directivo.

Se establecen las siguientes prohibiciones.

- Revelar información sobre temas tratados en el Comité de convivencia escolar sin la debida autorización del comité.
- Distorsionar las decisiones tomadas en el Comité de convivencia escolar.
- Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del Comité de convivencia escolar.
- Disociar las relaciones entre los integrantes del consejo.

4.5.1.1.6 SANCIONES

Artículo 48: Al miembro del consejo Directivo que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, se le sancionará de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario único.

Parágrafo 1º. La competencia para sancionar, recae en el mismo Comité de Convivencia Escolar, en el inmediato superior y en la asamblea de electores.

Artículo 49: Pérdida de investidura. Se consideran causales para exclusión o pérdida de investidura como representante al Comité de Convivencia Escolar las siguientes:

- Inasistencia a dos (2) sesiones sin justa causa;
- Faltar gravemente a la debida discreción sobre los temas tratados al interior del comité en detrimento de la dignidad del estudiante procesado.
- Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez.
- Por orden de la autoridad competente:

4.5.1.1.7 SESIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 50: Las reuniones del Comité de Convivencia Escolar serán de dos (2) clases:

- Ordinarias, que se convocan mensualmente para el día y hora acordados por los integrantes del Comité de Convivencia Escolar de la Institución Educativa La Avanzada.
- Extraordinarias que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico.

Artículo 51: Constituye quórum para deliberar, la asistencia de seis miembros que conforman el Comité de Convivencia Escolar, sin contar la rectora, En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente. (Dec. 1965, artículo 24).

4.5.1.1.8 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 52: Para las sesiones del comité de convivencia escolar podrá asistir la presidenta del comité de derechos humanos, quien podrá participar de las deliberaciones del Comité de Convivencia Escolar con voz, pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la entidad. (INSTITUCION EDUCATIVA)

Artículo 53: Comisiones: el Comité de Convivencia Escolar convocará a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario para estudio de situaciones que ameriten éste tipo de atención.

Artículo 54: Conducto regular; Los asuntos que lleguen a consideración del Comité de Convivencia Escolar, sólo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento interno o Manual de Convivencia del plantel.

Parágrafo 1 Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Comité de Convivencia Escolar se abstendrá de considerarlo.

Artículo 55: Recursos contra las decisiones del Comité de Convivencia Escolar. Procede el derecho de defensa del cual se podrá hacer uso, recurriendo al mismo consejo dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de una decisión. Surtido este recurso no procede ningún otro.

Artículo 56. El voto es personal e indelegable para todos los efectos.

Artículo 57. Todas las personas integrantes del comité se someten a las mismas obligaciones por principio de corresponsabilidad.

Artículo 58. El coordinador y el docente de primaria asistirán obligatoriamente a las sesiones iniciales, ordinarias y finales. A las sesiones extraordinarias les obliga cuando se trate de dificultades de dicha jornada y cuando requieran ser convocadas.

Artículo 59. Extraordinariamente cuando sea convocada.

Artículo 60. En la mesa de comité de convivencia escolar es obligatoria la presencia del director de grupo y de ser necesaria, una conciliadora de los grupos involucrados.

4.5.1.1.9 VIGENCIA

Artículo 61: El Comité de Convivencia Escolar ejercerá sus funciones por un año contado a partir del momento de su instalación, hasta cuando se designe el nuevo Comité, mediante la paliación del procedimiento correspondiente:

Artículo 62: El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado total o parcialmente por el mismo Comité de Convivencia Escolar.

4.5.1.2 DEBIDO PROCESO

4.5.1.2.1 PROTOCOLOS

El artículo 41 del decreto 1965 de 2013 define los protocolos de la siguiente manera:

Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Estos protocolos deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1620 de 2013, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.

Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.

Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.

Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

Parágrafo. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes. (Decreto 1965 de 2013 - Artículo 41).

4.5.1.2.1.1 PROTOCOLOS SITUACIÓN TIPO I

Se debe desarrollar el siguiente procedimiento:

Artículo 63: Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Artículo 64: Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

Artículo 65: Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos II y III.

4.5.1.2.1.2 PROTOCOLOS SITUACIÓN TIPO II

Se debe desarrollar el siguiente procedimiento:

Artículo 66: En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

Artículo 67: Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1620 de 2013, actuación de la cual se dejará constancia.

Artículo 68: Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

Artículo 69: Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.

Artículo 70: Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando. En cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

Artículo 71: Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

Artículo 72: El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo III.

Artículo 73: El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

Artículo 74: El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

4.5.1.2.1.3 PROTOCOLOS SITUACIÓN TIPO III

Se debe desarrollar el siguiente procedimiento:

Artículo 75: En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

Artículo 76: Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

Artículo 77: El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía de Infancia y Adolescencia, el ICBF o la Fiscalía, actuación de la cual se dejará constancia.

Artículo 78: No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.

Artículo 79: El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el Comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

Artículo 80: Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

Artículo 81: El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Artículo 82: Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

4.5.1.3 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

4.5.1.3.1 COMPONENTE DE PROMOCIÓN

¿Qué es la promoción? En general, se entiende por promoción como la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar. ¿Cuáles son las actividades de promoción?

Movilización de personas y formas de pensar: esta es una actividad transversal a las otras acciones de promoción. Se trata de un proceso que motiva a un colectivo social hacia el logro de un propósito superior considerado significativo y muy importante. Como proceso, se trata de actividades secuenciales y progresivas. Como proceso colectivo, implica producir un encuentro entre diversas personas que, mediante el diálogo, definen un interés común y establecen e implementan una forma coordinada para lograr un propósito.

Formulación de políticas institucionales: la formulación de políticas institucionales para la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR es un ejercicio colectivo. Se trata de establecer acuerdos y consensos sobre el sentido, el concepto y los escenarios de estos temas. Dichos acuerdos deben favorecer el bienestar de todas las personas de la mano con el PEI.

Desarrollo de iniciativas y proyectos: una estrategia específica para realizar procesos de movilización social que respondan a la formulación de políticas institucionales, es el desarrollo de iniciativas y proyectos que busquen el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR. En los EE esto se traduce en los proyectos pedagógicos transversales y los proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas. Al desarrollar las tres actividades antes mencionadas se está dando respuesta a lo que debe hacer un EE en el componente de promoción, según el artículo 36 del Decreto 1965 de 2013. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2013)

4.5.1.3.2 COMPONENTE DE PREVENCIÓN

Prevención Cuando se habla de prevención, es útil responder a estas preguntas: ¿cómo cuidar la convivencia considerando las condiciones del contexto en que se encuentra la comunidad educativa?, ¿cuáles son las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR?, ¿qué acciones pueden ser útiles o efectivas en el EE para evitar la emergencia o la repetición de situaciones que afectan la convivencia? ¿Qué es prevención? La prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

En el marco del Decreto 1965 de 2013 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar. Es decir, usted adelantará acciones de prevención identificando e interviniendo sobre factores que motivan la ocurrencia de sucesos o que pueden facilitar su repetición.

Es así como las acciones de prevención intervienen sobre factores o situaciones que amenazan el ejercicio de los DDHH, de manera que los episodios de vulneración (violencia,

discriminación, inequidad, acoso, agresión, censura, autoritarismo, etc.) no escalen y se repitan hasta convertirse en dinámicas relacionales dentro de la comunidad educativa. Lo anterior, para evitar que lleguen a configurar la identidad de las personas que conforman la comunidad educativa o ser parte de la caracterización del contexto. Un Ejemplo. En un EE se enfrentan dos estudiantes que pertenecen a barras diferentes de los equipos de fútbol profesional. Se agreden verbalmente sin llegar a extremos de violencia física. En este caso, por ejemplo, las acciones de prevención serían: a) indagar y atender factores que puedan generar un segundo enfrentamiento entre el mismo grupo de estudiantes; b) indagar y prevenir factores que hagan que el segundo enfrentamiento avance hacia la agresión física, y c) indagar y atender factores que podrían provocar a otras y otros estudiantes hacer parte del mismo tipo de enfrentamientos agresivos.

Planteado así, la prevención se ocupa de comprender y atender —esto es, transformar o evitar las condiciones o circunstancias que propician enfrentamientos agresivos entre estudiantes ¿Cuáles son las actividades de prevención? Las actividades que conforman este componente hacen parte del proceso continuo de formación para el desarrollo integral de estudiantes, docentes y demás personas que forman parte de la comunidad educativa. En general, tienen las siguientes características:

- Disminuir, en las relaciones cotidianas, el impacto negativo de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.
- Se orientan a los factores y situaciones que afectan a estudiantes; además, tienen en cuenta las condiciones de las diferentes personas que conforman la comunidad educativa y el entorno social, cultural, económico y político.
- Deben estar articuladas con las dinámicas cotidianas del EE sobre las que se puede actuar para mitigar las posibilidades de que, en el manejo de conflictos y la convivencia con las diferencias, terminen en dinámicas de enfrentamiento y vulneración de derechos.
- Incluyen una formación docente, especialmente en lo que se refiere al manejo del aula y las estrategias pedagógicas, en la que se promueva la transformación de las relaciones cotidianas entre las personas que asumen diferentes roles: dinámicas entre docentes y directivas docentes, entre familias y docente, etc. Esta acción corresponde o se debe desarrollar también en el componente de promoción. De esta forma, se proponen tres actividades con el fin de brindar orientaciones para que los EE puedan desarrollar estrategias de prevención en el marco del Decreto 1965 de 2013:
 - Identificación de factores de riesgo y protección: una actividad fundamental para el componente de prevención es poder identificar los factores de riesgo y protección

asociados a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Los factores de riesgo pueden entenderse como rasgos o características de la persona, las relaciones o el contexto que aumentan la probabilidad de que ocurra una situación que afecta la convivencia escolar. Los factores de protección pueden entenderse como situaciones o características que aumentan la probabilidad de que una persona o grupo no se involucre en situaciones que afectan la convivencia escolar. Dicha identificación servirá para aportar elementos en la toma de decisiones del EE sobre la manera cómo diseñar e implementar los protocolos de atención.

- Construcción de estrategias pedagógicas: de manera articulada con el componente de promoción, es necesario que la comunidad educativa diseñe, implemente y evalúe estrategias pedagógicas que mitiguen las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Estas acciones necesariamente deberán involucrar a las familias y aprovechar las oportunidades de trabajo intersectorial. Comunicación y manejo de la información: es muy importante definir estrategias y pautas de comunicación que establezcan un direccionamiento claro para todas las manifestaciones oficiales sobre la convivencia. Lo anterior, con el ánimo de que toda la comunidad educativa se integre a las acciones que se ponen en marcha para la mitigación de los factores que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2013)

4.5.1.3.3 COMPONENTE DE ATENCIÓN

Cuando se habla de atención es útil buscar respuesta a estas preguntas: ¿qué debe hacer un EE cuando se presenta una situación que afecta la convivencia y los DDHH y DHSR?, ¿cuáles son los casos donde se deben activar rutas intersectoriales?, ¿todas las situaciones deben resolverse en el Comité Escolar de Convivencia? ¿Qué es atención? Se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado.

En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Significa que la Ley de Convivencia Escolar requiere que se aplique una perspectiva pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar. ¿Qué es una perspectiva pedagógica con especial cuidado? Es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Significa generar opciones para restituir el estado de las cosas, significa mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación. Atender es solucionar mediante el manejo de la situación, facilitar escenarios y acciones donde la comunidad educativa pueda responder propositivamente ante situaciones que

afecten la convivencia, la participación y las relaciones entre las personas que conforman la comunidad educativa.

Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico, didáctico y normativo. La atención suele enmarcarse sobre lo inmediato: siempre parece acuciante dar solución rápida a situaciones que afectan la convivencia escolar. La consecuencia de esa actitud es que no se dedica el tiempo requerido al manejo apropiado de la situación. Al contrario de esto, una atención pedagógica con especial cuidado indagará por lo ocurrido con las personas implicadas y establecerá una solución que recomponga la situación en circunstancias que dejen satisfechas a las personas, de manera que se evita repetición y escalamiento de la situación. Antes de describir las actividades que conforman el componente de atención, es necesario plantear algunas precisiones sobre dos temas fundamentales que se proponen en el Decreto 1965 de 2013 y que definen las acciones correspondientes: la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR; y el diseño y activación de los protocolos para la atención oportuna e integral.

4.5.1.3.4 COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

Cuando se habla de seguimiento es útil responder estas preguntas: ¿para qué sirve el seguimiento en la Ruta de Atención Integral?, ¿qué estrategias se pueden utilizar para llevar a cabo acciones de verificación y monitoreo?, ¿cuál es la relación entre seguimiento y evaluación?, ¿de qué manera el seguimiento retroalimenta los otros componentes de la ruta? ¿Qué es seguimiento? Como todo sistema, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar debe contar con mecanismos para evaluarse, monitorearse y resolver situaciones que obstaculicen su marcha.

Deben existir mecanismos para introducir al sistema datos para su retroalimentación. Este proceso de generación y análisis de información se conoce como componente de seguimiento. En estos términos, el componente de seguimiento se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.

El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes. La verificación se da en términos de la comprobación de la ejecución efectiva de todas las acciones de promoción, prevención y atención señaladas en el Decreto 1965 de 2013; el monitoreo se traduce en un ejercicio constante y regular de registro y sistematización de las acciones realizadas para capitalizar aprendizajes en la aplicación

efectiva de la ruta, y la retroalimentación propone ajustes y transformaciones de las acciones de los componentes.

4.6 PROCESO RELACIONADO CON EL ENTORNO

Determina las políticas y acciones implementadas por la institución educativa para facilitar el intercambio con otras instituciones y proveer ayudas y servicios que apunten el desarrollo del proyecto pedagógico para aunar y coordinar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos del OPEI y su plan de mejoramiento, este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes: Padres de familia, Autoridades educativas, Relaciones interinstitucionales y Sector productivo.

4.6.1 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MUNICIPALES	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía de Medellín • Secretaria de Educación • Secretaria de Salud. • Comandancia de policía – apoyo en servicios • Casa de la justicia – apoyo en servicios
NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • ICFES
INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • MICROEMPRESAS DE COLOMBIA. • INDER.

5 TITULO IV: PROCESOS Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

La gestión académica de nuestra institución da a conocer toda la propuesta definida en el modelo pedagógico y los planes de área con sus respectivos planes de estudio propuestos a la comunidad educativa, el cual está enmarcado totalmente en el ámbito legal educativo de Colombia siendo regido entre otras disposiciones por la Ley 115/94, los Estándares Básicos de Competencia, los Lineamientos Curriculares, el Decreto 1290/09, la Ley 715/01, el Decreto 1860/94, la Resolución 2343/96, el Decreto 2247/97. El análisis de este componente se realiza a partir de cuatro procesos con sus respectivos componentes así:

- Proceso Practicas Pedagógicas
- Proceso Gestión del aula
- Proceso Seguimiento Académico

5.1 PROCESO DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR

Básicamente Hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo del aula Plan de estudios, enfoques metodológicos, evaluación de los estudiantes, recursos para el aprendizaje, jornada escolar y define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en que lo van a aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes, todo esto se encuentra conformado por los siguientes componentes: Modelo pedagógico, Plan de estudios, Recursos para el aprendizaje, Jornada escolar y Evaluación del aprendizaje.

5.1.1 MODELO PEDAGÓGICO

LA INSTITUCION EDUCATIVA LA AVANZADA acoge los lineamientos del MODELO PEDAGOGICO SOCIAL DESARROLLISTA, donde la razón de ser es formar el estudiante como un ser humano integral.

Es un modelo cuyo eje central es aprender haciendo. La experiencia de los alumnos los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

Este modelo pedagógico permite identificar los parámetros con los cuales el docente pretende desarrollar su dinámica pedagógica, las teorías que lo fundamentan, los Paradigmas que lo identifican y los elementos que lo conforman: El estudiante, el docente, el conocimiento y las competencias.

ESTUDIANTE: Es el protagonista del aprendizaje y desarrollo de las competencias. Concibiéndolo como un ser integral al que hay que intervenir en sus dimensiones: Cognitiva, afectiva y social. El saber pensar ligado a lo cognitivo, el saber convivir con lo social y la interacción, el saber sentir con el afecto y los sentimientos y el saber hacer con la praxis y la acción, en un lenguaje cotidiano se diría que el ser humano piensa, interactúa, ama y actúa.

DOCENTE: El maestro en la Institución Educativa La Avanzada es un mediador entre el conocimiento (saber, cultura, sociedad) y el estudiante. Es el responsable de diseñar y ejecutar estrategias para poner en acción el proceso de enseñanza y aprendizaje utilizando la lectura como herramienta fundamental.

El maestro en la Institución Educativa La Avanzada es un mediador entre el conocimiento (saber, cultura, sociedad) y el estudiante. Es el responsable de diseñar y ejecutar estrategias para poner en acción el proceso de enseñanza y aprendizaje utilizando la lectura como herramienta fundamental.

El docente debe generar en sus estudiantes siempre un interés por el aprender a aprehender, social, natural y matemático. Se requiere desde preescolar incentivar las preguntas y no en las respuestas.

CONOCIMIENTO: El maestro en la Institución Educativa La Avanzada es un mediador entre el conocimiento (saber, cultura, sociedad) y el estudiante

Es el responsable de diseñar y ejecutar estrategias para poner en acción el proceso de enseñanza y aprendizaje utilizando la lectura como herramienta fundamental.

El docente debe generar en sus estudiantes siempre un interés por el aprender a aprehender, social, natural y matemático. Se requiere desde preescolar incentivar las preguntas y no en las respuestas.

Para promover el desarrollo intelectual, se sugiere la educación en literatura, ciencias (sociales y naturales) y matemáticas por su valor real. Las asignaturas se organizan para enseñar en forma creadora a pensar y actuar. Se favorece intencionalmente la asimilación de los conceptos científicos, los cuales son abstractos y proceden de la familiarización con los conocimientos particulares y concretos.

5.1.2 ENFOQUE

Su enfoque es el PEDAGOGICO SOCIAL: En este modelo los alumnos desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad en consideración del saber científico. El maestro es un investigador de su práctica y el aula es un taller.

5.1.3 PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudio se organizó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, el artículo 38 del 1860 de 1994 y demás normas que lo complementan.

El marco legal es el siguiente:

- Constitución nacional de 1991
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
- Decreto Reglamentario 1860 de 1994
- Ley 1029 de 2006 sobre Enseñanza obligatoria

Para su elaboración se tiene además en cuenta cuales son los fines de la educación:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- Formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación y la participación de todos en las decisiones que afecten en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la cultura colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos, técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, y demás bienes y valores de la cultura, el fomento a la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la de solución a los problemas y al progreso social del país.
- La adquisición de una conciencia para conservación, consecución, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene la preservación de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

El objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral fomentando la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en el plantel, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la afectividad y el respeto mutuo.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.

Se puede afirmar que el plan de estudios responde a: EL PORQUE, EL COMO, EL CUANDO, EL DONDE Y EL PARA QUE del proceso educativo con el fin de formar el hombre integral que necesita la sociedad.

Para el desarrollo del plan de estudios se tuvieron en cuenta las orientaciones del MEN descritas en el Decreto 1860 de 1994, artículos 33 al 39, 42 al 47 al 56.

Se responde a la pregunta “PORQUE” se construye este diseño:

- Por qué el anterior está desactualizado, no cumple con los mandatos educativos constitucionales, del código del menor y la ley 115 de 1994.
- Para satisfacer necesidades e intereses institucionales, evitar recursos de tutela contra las determinaciones administrativas y posibles sanciones.

Responden al “QUE”, es decir los propósitos u objetivos que busca el diseño:

- Desarrollar la educación ética y en valores para la formación social del hombre.
- Formar personas capaces de respetar y defender los valores y derechos humanos a nivel individual y social.
- Brindar una formación adecuada al momento histórico y una instrucción acorde a la modalidad de la institución y la tecnología vigente, que le permita al estudiante su realización personal, la competitividad laboral y el ingreso a estudios superiores.

¿Se proyecta a responder el “COMO” se van a lograr los objetivos propuestos?

Por medio de:

- Planes y programas de estudio que contendrán áreas para la formación ético-moral, humanista, científico-cultural y tecnológica.

Se proyecta a responder al “CON QUE” se van a lograr los objetivos propuestos. La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinticinco horas efectivas de trabajo en actividades pedagógicas, relacionadas con el desarrollo de asignaturas y proyectos pedagógicos en el ciclo de básica primaria y treinta horas para las mismas actividades en el ciclo de básica secundaria y Media. Estas actividades pedagógicas confluyen al tipo de metas que se han trazado.

Se proyecta a responder el “PARA QUE”

Ella nos indica el camino a seguir en unas búsquedas específicas.

Al abordarla se debe reflexionar sobre la forma como enseñamos y que ésta no puede contradecir nuestro ideal de escuela, ni los planes, programas y contenidos.

Criterios de organización curricular

Forma propia de articulación de recursos para el aprendizaje y la formación integral, para la construcción de la identidad cultural.

La institución ofrece un currículo flexible, centrado en el sujeto que aprende como expresión de un proyecto humano, en valores y participativo.

La construcción del conocimiento partirá de experiencias gratificantes y responderá a las necesidades, intereses y problemas del que aprende, la valoración personal del otro el respeto por la vida en todas sus manifestaciones.

Contenidos: Contextualizados.

Características: Currículo con visión integradora y de acción educativa en lo cognitivo, valorativo, actitudinal, conductual, socio-afectivo y comunicativo del proceso enseñanza-aprendizaje y toma de decisiones.

5.1.3.1 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En la organización del plan de estudios se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Distribución de áreas y asignaturas, Se organiza lo relacionado con las áreas de estudio obligatorias y fundamentales, la distribución de asignaturas por grado, intensidad para cada asignatura y grado.

El total de horas semanales y anuales por nivel para desarrollar las asignaturas es el siguiente:

- Básica Primaria: 25 horas semanales y 1.000 horas anuales.
- Básica Secundaria: 30 horas semanales y 1.200 horas anuales.
- Educación Media: 30 horas semanales y 1.200 horas anuales.
- Educación Media: 48 horas por módulo.

Planes de área, asignatura, unidad y tema

Se tienen en cuenta los marcos generales de los programas curriculares del MEN.

a. Plan de área: Se entiende el conjunto estructurado de conceptos, habilidades, destrezas y valores, relacionado con el ámbito específico de conocimiento. Está conformada por asignaturas que tienen de común un objeto de estudio o reflexión.

El plan de área contiene:

Identificación: Nombre del área, año, intensidad global y asignatura que la conforman con sus intensidades.

Objetivos: Los dominios cognitivos, socio-afectivos y psicomotrices de carácter general que se piensan alcanzar a través de las asignaturas.

Estructura: Contenidos generales, secuencia, grado de profundidad, enfoque e interrelaciones.

Indicadores de logros: Señales o criterios que sirven para reconocer los progresos alcanzados.

Diagnóstico: Inventario de fortalezas y debilidades, encontradas en la evaluación institucional.

Estrategias de evaluación: Procedimientos que se emplearán para practicar la evaluación continua, integral y cualitativa.

Recursos: Relación de libros que conforman el bibliobanco del área, material de apoyo didáctico.

b. Plan de asignatura: La asignatura es el compendio de saberes que tiene en común un objeto de estudio reflexión con la que se pretende satisfacer necesidades y apoyar el desarrollo integral del educando.

El plan de asignatura debe contener los siguientes componentes:

Identificación: Señala el nombre de la asignatura, el grado, la intensidad total y semanal, el período lectivo, si es anual, semestral o trimestral.

Objetivos: Se registran los logros cognitivos, socio afectivo, psicomotores que se piensan alcanzar al finalizar su desarrollo.

Unidades que conforman la asignatura: Se determinan los contenidos mínimos que deben trabajar los alumnos, durante el año agrupados en unidades y se señalan cuales se desarrollan como proyectos y cuales independientes.

Cronograma: Distribuye adecuadamente las 40 semanas del año lectivo entre el número total de unidades y en señalar las fechas de iniciación y terminación de cada una de ellas.

Recursos: Se concibe como todas las personas y materiales que apoyan al alumno en el desarrollo de la asignatura.

Metodología: Opciones didácticas y métodos pedagógicos que se utilizan con frecuencia para orientar la asignatura.

Estrategias de evaluación: Se registran los procedimientos válidos para realizar una evaluación integral y cualitativa.

c. Plan de tema: es la forma como el educador utiliza el tiempo que se asigna en el horario a la asignatura, es decir fija los objetivos, actividades, recursos, procedimientos de evaluación en los que orientará la ejecución de proyectos.

Finalmente, en el planeamiento de área, asignatura y tema conviene dejar un porcentaje apropiado de horas, al finalizar cada período académico para practicar la evaluación del rendimiento y realizar al finalizar cada unidad actividades de recuperación.

5.1.3.2 PILARES DEL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS

El currículo es“ El conjunto de criterios , planes de estudio y programas integrados con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe; el desarrollo de la capacidad crítica reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientando con prioridad al mejoramiento cultural y la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas metodológicas y procesos que contribuyan a la formación integral y a la construcción de identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” (Mineducación, 2020)

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

Para dar funcionalidad y significado al proceso enseñanza-aprendizaje se tienen los siguientes pilares, los cuales sustentan el currículo y con él el plan de estudios.

- **Fundamentos Filosóficos**

La educación se constituye en uno de los procesos utilizados por la sociedad para moldear las nuevas generaciones. El Centro de la filosofía del colegio es el hombre como persona, los alumnos tienen dimensión personal por ser partícipes de su realidad, la cual irán moldeando en el transcurso del proceso educativo, orientados siempre desde los valores.

Dentro de estos fundamentos se ha de tener en cuenta al hombre en sí mismo, como ser cultural, histórico y social.

- **El Hombre como Ser Cultural**

Como producto de la cultura el hombre puede a su vez, crear cultura, conservarla, transformarla y perfeccionarla.

Gracias a su ser cultural, el hombre es el único que en forma dialéctica es “creador y criatura”, el único que puede decir cómo se organiza socialmente el tipo de instituciones que lo regirán, el conjunto de valores que orientarán su comportamiento y las creencias que fortalecerán sus esperanzas.

Cabe destacar que el mundo cultural actual, está profundamente condicionado por la ciencia y la tecnología y que el hombre sólo podrá vivir y sobrevivir en la futura cultura mundial en la medida en que sea capaz de apropiarse de la ciencia y la técnica del mundo.

- **Fundamentos epistemológicos**

Este fundamento del currículo, se orienta cada vez más al análisis de los referentes científicos y tecnológicos, nos obliga entonces a postular nuevos códigos para el lenguaje conducentes a la reflexión sobre los conceptos de “saber”, conocimiento científico, investigación científica que permita ubicar la pedagogía en un lugar primordial.

En Humanidades, los fundamentos literarios y de creación, complementarlos con la lectura, escritura, ortografía, redacción, gramática, morfosintaxis y la capacidad para expresarse.

En Lengua Extranjera, el hablar, leer y escribir correctamente.

En Ciencias Sociales: Historia, geografía, constitución, democracia, cuyos ejes han de partir de la localidad, ubicación, comportamientos, desarrollo histórico, nacional, estudio científico de la tierra, del universo, estructura física de la tierra, división territorial, organización política, economía, constitución política.

En Ciencias Naturales y Medio Ambiente: Trabajar zoología, botánica, anatomía, química, física avance de los conocimientos científicos, fenómenos físicos, químicos y biológicos.

En Tecnología e Informática: Plantearse desde la teoría de la tecnología, la ciencia y la técnica.

La Educación Artística: Se plantea el conocimiento y cultura musical, danzas, pintura, historia del arte, escultura, dibujo, trabajos manuales, canto etc.

Ética y Valores: Comenzar a discutir su historia, su aplicación en el problema del poder, tendencias éticas, valores y lo axiológico.

Educación Religiosa: Respetar en cada individuo sus creencias.

Educación Física, Recreación y Deportes: Plantear fundamentación, creatividad y socialización.

- **Fundamentos psicológicos**

En este aspecto se deben tener presentes las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje que son heterogéneos en cada persona y más aún si se ubica o se tiene en cuenta la situación socioeconómica y cultural de los alumnos, las personas y la familia en general. Para interpretar el desarrollo humano es obligatorio entender la maduración biológica de las personas la cual está condicionada de acuerdo a lo local y regional, a lo geográfico, a lo social, el desarrollo socio-afectivo, psico-afectivo (timidez, complejos) y el desarrollo intelectual.

Hay que tener en cuenta además el aprendizaje humano, el cual está mediatizado por las diversas teorías que tienen que ver con el aprendizaje: Piaget, Skinner, Gagné y demás personajes que han aportado desde sus teorías y desde su experiencia. Se tratará de tomar de todos lo que se adapte a la realidad institucional.

PIAGET:

Para Piaget el aprendizaje implica el “QUE” y el “COMO”. En este enfoque todo proceso de aprendizaje implica un conocimiento el cual se procesa con la participación directa de quien conoce.

El aprendizaje debe llevar al educando al conocimiento de hechos prácticos y no solos conceptuales. La experiencia física implica en este modelo, reflexión al enfrentarse a una situación concreta. Alterna a la experiencia física, está la experiencia social, las interacciones alumno-alumno, alumno-docente, alumno-comunidad. (Sarmiento Santana, 2017)

Por consiguiente, el aprendizaje en este modelo, requiere tiempo, para que el alumno asimile la pregunta, el problema, la situación y poco a poco vaya construyendo un nuevo esquema mental que será concordante en gran parte con el esquema mental de su maestro y es en ese momento cuando se habla de equilibrio conceptual.

SKINNER:

Para Skinner el alumno aprende contenidos, soluciona problemas y actúa bajo ciertas situaciones específicas.

El alumno conoce a su debido momento, los resultados de sus acciones, logros aciertos dándose la oportunidad para corregir sus errores.

En este modelo debe haber especial cuidado a que el alumno no aprenda errores, ya que desde el comienzo se le va dirigiendo hacia lo deseado, partiendo de sus aciertos parciales o relativamente parecidos a lo deseado.

GAGNE:

Para Gagné el alumno, aprende información verbal, habilidades intelectuales, estrategias cognoscitivas y destrezas motoras.

- La información verbal: Se refiere al aprendizaje de enunciados.
- Las Habilidades Intelectuales: Se refiere a la forma que aprende el alumno para codificar y manejar información.
- Las Estrategias Cognoscitivas: Son las habilidades intelectuales especiales que le permiten al alumno entender, memorizar y procesar la información.
- Las Actitudes: Se refieren a la aceptación o rechazo que manifiesta el alumno con respeto a todo lo relacionado con el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Destrezas Motoras: Capacidad de un desempeño motriz adecuado.

Estos fundamentos psicológicos exigen:

- Estimular los procesos de atención memoria y control de los aprendizajes.
- Proporcionar experiencias de grupo que los lleven a una mejor socialización de sus acciones y razonamientos.

5.1.3.3 ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1.3.3.1 EDUCACIÓN PREESCOLAR

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivos, sicomotriz, socio –afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativas.

OBJETIVO GENERAL DE PRE ESCOLAR
Desarrollar las dimensiones Afectiva, Comunicativa, Cognitiva, Ética, Estética, Corporal, Actitudinal y Valorativa para ayudar en el desarrollo de su personalidad por medio de experiencias lúdicas en el campo de las relaciones sociales, el desarrollo físico, el cauce razonable para sus emociones, la comunicación, las experiencias artísticas, el comportamiento moral y espiritual para que aprenda a resolver diferentes problemas de la vida cotidiana, en el marco de una educación para la diversidad y aportar al desarrollo personal, familiar, multicultural, social, político y tecnológico de la ciudad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.• El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.• El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.• La ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria.• El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.• La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.• El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.

- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud

OBJETIVO POR DIMENSIONES

DIMENSIÓN AFECTIVA

Posibilitar la consolidación de la autoestima, la autoimagen, el auto-concepto y la personalidad, necesarios para la construcción de la autonomía y la socialización.

DIMENSIÓN CORPORAL

Propiciar en el niño y la niña el desarrollo de las habilidades motrices a través del movimiento, la expresión corporal y gestual, para consolidar la autoestima, el auto-concepto y la autonomía.

DIMENSIÓN COGNITIVA

Profundizar en diferentes saberes y la puesta en práctica de éstos en diversos contextos y con diferentes objetos.

DIMENSIÓN COMUNICATIVA

Promover el desarrollo de las habilidades comunicativas a través de la expresión de ideas, gustos, necesidades e intereses y la familiarización con diferentes portadores de texto.

DIMENSIÓN ESTÉTICA

Posibilitar la cualificación de las habilidades motrices finas, promoviendo la creatividad, la imaginación y la capacidad de asombro.

DIMENSIÓN ÉTICA

Fomentar relaciones basadas en el respeto por la diferencia y el reconocimiento de las normas como acuerdos básicos que buscan una sana convivencia.

DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA

Participar en la construcción de la norma a través de diferentes actividades individuales y grupales, buscando la resolución pacífica de conflictos escolares.

5.1.3.3.2 EDUCACIÓN BÁSICA

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria, comprende once grados y se estructura en torno a un currículo, común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

El proceso pedagógico de la educación básica comprende nueve grados que se deben organizar en forma continua y articulada que permita el desarrollo de actividades pedagógicas de formación integral, facilite la evaluación por logros y favorezca el avance y la permanencia del educando dentro del servicio educativo.

La educación básica constituye prerrequisito para ingresar a la educación media o acceder al servicio especial de educación laboral.

VISION CURRICULAR: Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establece áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación humana como complementarias. Tanto las áreas fundamentales como complementarias necesariamente se ofrecen de acuerdo al currículo y al proyecto educativo institucional. El grupo de áreas obligatorias y fundamentales comprende el 100% del plan de estudios de la institución.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION BÁSICA

Son objetivos generales de la educación básica:

- Proporcionar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir. Escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA EN EL CICLO DE PRIMARIA

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- La formación los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista-
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escuchar, hablar y expresarse correctamente en la lengua castellana.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional, universal de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas del conocimiento que sean objeto de estudio de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo secundario tendrán como objetivos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos mediante la comprensión de las leyes, el planeamiento del problema y la observación experimental-
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el medio ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y la capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.

- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

5.1.3.3 EDUCACIÓN MEDIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION MEDIA

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad de reflexionar y criticar sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos, y de convivencia en sociedad.
- Fomentar una educación para el trabajo, mediante la formación de competencias técnicas, laborales y sociales a través del desarrollo de la media técnica escolar.

5.1.3.4 ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen las siguientes áreas obligatorias y fundamentales:

5.1.3.4.1 CIENCIAS NATURALES

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, investigativo y científico de las ciencias naturales; privilegiando el razonamiento lógico, la argumentación oral y escrita, la experimentación que lo conduzca a la transformación del medio ambiente facilitándole el ingreso al mundo tecnológico y laboral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer relaciones entre los seres y fenómenos a través de la observación para intentar dar una explicación de lo que sucede en su entorno
- Establecer relaciones entre los seres y fenómenos químicos y físicos del entorno a través de la observación y la descripción de manera detallada, que les permita a los estudiantes dar explicaciones del mundo que le rodea.
- Identificar cambios en los seres vivos, los objetos, el movimiento de las cosas y los fenómenos del entorno, a través de observaciones, descripciones y comparaciones, permitiéndole al estudiante expresar sus ideas de forma oral, escrita, gráfica y corporal.
- Distinguir las características específicas de los seres vivos, materiales y fenómenos del entorno que le permitan al estudiante agruparlos en diferentes categorías estableciendo semejanzas y diferencias entre estos.
- Establecer interacciones y jerarquías que les permita a los estudiantes explicar la organización de los ecosistemas, predecir cambios en las sustancias e identificar el peso como una fuerza a través de descripciones y procedimientos como la selección y registro de información.

Comprende los siguientes componentes:

- Biología
- Zoología
- Anatomía
- Ecología conservación de los recursos naturales
- Higiene y salud mental
- Química
- Física

5.1.3.4.2 CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer las habilidades y destrezas del estudiante en la comunicación y la convivencia, mediante la investigación y la apropiación del conocimiento, explorando hechos y fenómenos sociales para que el estudiante participe y lidere procesos que le permitan mejorar la calidad de vida, y buscar alternativas de solución a los problemas que se gestan dentro de la sociedad en la cual se desenvuelve.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Trascender el rol familiar a un contexto más amplio, como es la escuela y el barrio, por medio del reconocimiento del otro a partir de actividades socializadoras que permitan compartir vivencias, miedos, sueños y conocimientos, a través del juego, la confrontación y el diálogo permanente, para lograr relaciones con los demás, dejando de lado intereses personales para dar lugar a los intereses colectivos o sociales.
- Identificar los elementos que conforman la comunidad y su cultura, a partir de la participación en actividades culturales, fiestas patrias, religiosas y recreativas observadas en su entorno y promovidas en su comunidad; logrando con ello fortalecer habilidades y destrezas que permitan interactuar con el otro y reconocer su contexto inmediato.
- Identificar diferentes normas y derechos adquiridos por las personas, los cuales hacen parte de aspectos políticos y democráticos que inciden directamente en la convivencia social, mediante la reflexión permanente fortaleciendo valores, aptitudes, destrezas y competencias, para intervenir de diferentes maneras en el contexto familiar y escolar.
- Interpretar diferentes hechos históricos, mediante la investigación, el análisis y la lectura para comprender de forma más amplia las consecuencias que generan las acciones de la humanidad a través del tiempo y que hoy repercuten en la vida de los seres humanos.

Comprende los siguientes componentes:

- Constitución política y derechos humanos
- Democracia y participación política
- Historia
- Geografía

5.1.3.4.3 EDUCACIÓN ARTÍSTICA

OBJETIVO GENERAL: Propiciar estrategias pedagógicas que desarrollen competencias básicas a través de proceso de pensamiento complejo y sistémico que permitan la comprensión, análisis, e interpretación crítica y reflexiva de las prácticas artísticas y culturales de los contextos local, nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar las habilidades y capacidades motoras, expresión corporal, musical y plástica acorde con estímulos visuales y auditivos, buscando la armonía en la formación integral del estudiante.
- Sensibilizar al estudiante en la experiencia interior y su relación e interpretación de sí mismo y el entorno a través de ejercicios sensomotrices y artísticos, fortaleciendo el desarrollo de capacidades expresivas y comunicativas.
- Vivenciar, a través de la audición y ejecución vocal, corporal, e instrumental, los elementos constitutivos de las artes que permitan una mayor sensibilización y concientización de su contexto cultural y artístico.
- Estimular el desarrollo auditivo armónico, orientando la sensibilidad y la creatividad hacia la valoración de las diferentes manifestaciones culturales, especialmente al arte, al patrimonio y la cultura que permiten la formación de identidad.

Comprende los siguientes componentes:

- Música
- Dibujo
- Trabajos manuales

5.1.3.4.4 ETICA Y VALORES HUMANOS

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar en los estudiantes una conciencia de respeto por sí mismos y hacia los demás, mediante, la práctica de los valores, que conlleven a una sana convivencia en su cotidianidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y habilidades.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral. Y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Comprende los siguientes componentes:

- Ética- cívica
- Restauración de valores

5.1.3.4.5 EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar las dimensiones corporal, intelectual, social, comunicativa, emocional y axiológica de la comunidad la Avanzada a través de la clase de educación física,

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir identificación. Organización y conceptualización del esquema corporal
- Fomentar actitudes positivas desde su propio comportamiento y aptitudes psicomotrices básicas que favorezcan sus condiciones en las futuras prácticas deportivas.
- Mantener vigentes sus habilidades motrices que le permitan continuar explorando y adaptándose al medio.
- Utilizar las actividades deportivas como un medio eficaz para relacionarse con diferentes grupos poblacionales.

Comprende los siguientes componentes:

- Educación física

- Manejo del tiempo libre
- Juego libre
- Recreación
- Deportes

5.1.3.4.6 EDUCACIÓN RELIGIOSA

OBJETIVO GENERAL DEL AREA: Estudiar de manera crítica, la dimensión religiosa como parte integrante de la cultura de un pueblo, a través de los mensajes de los diferentes credos, que permitan en el educando una actitud transformadora de la sociedad, dando respuesta a los grandes interrogantes de la vida humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer que, en la vida del ser humano, la presencia del de un ser supremo es amor, valor fundamental como cristiano, y por medio de éste, el ser humano adquiere una plena realización como persona.
- Reconocer en la vida el principal valor de los cristianos, por medio de la reflexión sobre el entorno, el estudio de la vida de Jesús y del origen de la iglesia, para mejorar su identidad como ser valioso y digno de protección y cuidado.
- Reconocer en la amistad un valor de alta importancia para su vida, a partir de la reflexión sobre sí mismo, su comportamiento social y los ejemplos dados por Jesús para ser amigos en las escrituras, con la finalidad de mejorar su capacidad de entrega y servicio a los demás.
- Descubrir que la vida, la familia y su comunidad, son los espacios para celebrar los principales acontecimientos que vivimos a lo largo de la existencia.
- Identificar que la condición de ser hombre o mujer es la vocación más maravillosa de la obra creada por UN SER SUPREMO, y debe vivirse a plenitud de manera respetuosa y responsable.
- Identificar y vivenciar los valores y comportamientos que hacen parte de un testimonio de vida edificante a partir de la reflexión y del conocimiento de la vida de Jesús y la doctrina de la iglesia para mejorar su desarrollo en conductas éticas y morales.
- Analizar los aspectos que conforman al ser como persona humana, profundizando en su dimensión trascendente y en los niveles de dignidad para valorar más su vida y proyectarla hacia su respeto y cuidado permanente.

- Contextualizar los diferentes tipos de familia de la actualidad, para establecer los valores presentes en todos los grupos familiares e identificarse con ellos desde lo religioso, social y cultural.
- Integrar en su persona una dimensión comunitaria, que le permita vincularse de manera significativa con los grupos sociales hacia los cuales tiene pertenencia, por medio de la reflexión y el servicio.
- Construir un compromiso personal con la moral y la ética, edificada desde la autonomía, los valores y principios universales y el estudio de la doctrina del evangelio, para fortalecer su dimensión espiritual, trascendente e incrementar su amor por los demás.
- Elaborar un proyecto personal de vida, recogiendo aspectos éticos, morales, vocacionales, y de intereses profesionales; contextualizándolos con sus aprendizajes comunitarios y religiosos con la finalidad de proyectar su futuro en bien propio y de la comunidad que lo rodea.
- Participar activamente a partir de una convicción personal, en la construcción de una nueva sociedad, basada en la equidad, la justicia y la solidaridad, por medio de su compromiso comunitario como bachiller y con la edificación de su proyecto de vida; para avanzar satisfactoriamente hacia la autorrealización basada en el servicio a los demás.

Comprende los siguientes componentes:

- Cultura religiosa
- Formación religiosa
- Formación moral

**5.1.3.4.7 HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS
EXTRANGEROS**

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar habilidades comunicativas que lleven al alumno a asumir una postura crítica, analítica y de razonamiento, a través de la construcción significativa del conocimiento íntimamente ligado con la vida y su contexto

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Profundizar en las características de la lengua y los procesos discursivos, además de iniciar un proceso de acercamiento a la literatura.

- Reconocer los aspectos relevantes de la comunicación y hacer énfasis en el análisis de los códigos no verbales.
- Fortalecer la capacidad crítica, analítica, comparativa e interpretativa del lenguaje, la literatura y los códigos no verbales.
- Profundizar en la consolidación de una actitud crítica desde lo oral, no verbal y escrito, además de tener un mayor conocimiento de la lengua que le permitan responder a las necesidades del interlocutor y el contexto comunicativo.

Comprende los siguientes componentes:

- Lengua castellana
- Inglés
- Lectura crítica

5.1.3.4.8 MATEMÁTICAS

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar en los estudiantes una actitud favorable hacia el estudio y aprendizaje de las matemáticas; que les permita lograr una clara y sólida comprensión de los conceptos, procesos y estrategias seguidas al resolver problemas de la vida cotidiana que impliquen la utilización de números y desarrollo de procesos matemáticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Resolver y formular problemas utilizando propiedades básicas de la teoría de números naturales, las propiedades y relaciones de las operaciones en diferentes contextos para justificar procedimientos aritméticos en el análisis y solución de situaciones de su entorno, la construcción de figuras planas y cuerpos, y la relación entre un conjunto de datos y su representación.
- Construir el conjunto de los números enteros y racionales comparando e interpretando datos provenientes de diversas fuentes para resolver y formular problemas cuya solución requiere el uso de situaciones aditivas y multiplicativas, proporcionalidad, organización de datos estadísticos al igual que la construcción y el análisis de diferentes tipos de diagramas
- Construir los números reales en diversos contextos y en sus diferentes representaciones por medio de procesos algebraicos para resolver problemas y simplificar cálculos que requieren el uso de procesos inductivos, lenguaje matemático y uso de teoremas especiales.

- Modelar situaciones de variación con funciones polinómicas e identificar diferentes métodos para solucionar sistemas de ecuaciones lineales, establecer los criterios de semejanza y congruencia de polígonos, analizar situaciones probabilísticas para poder resolver y formular problemas de las matemáticas y otras disciplinas justificando la pertinencia de utilización de unidades de medida estandarizadas en situaciones tomadas de distintas ciencias.

Comprende los siguientes componentes: Aritmética, geometría y estadística

5.1.3.4.9 TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

OBJETIVO GENERAL: Reconocer la importancia de la tecnología y la informática en todos los campos del quehacer humano y su interacción con otros campos del conocimiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reconocer principios y conceptos propios de la tecnología, así como momentos de la historia que le han permitido al hombre transformar el entorno para resolver problemas y satisfacer necesidades.
- Proponer estrategias para soluciones tecnológicas a problemas en diferentes contextos.
- Relacionar los conocimientos científicos y tecnológicos que se han empleado en diversas culturas y regiones del mundo a través de la historia para resolver problemas y transformar el entorno.
- Resolver problemas utilizando conocimientos tecnológicos y teniendo en cuenta algunas restricciones y condiciones

Comprende los siguientes componentes: Tecnología e informática y Emprendimiento

5.1.3.4.10 EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende los grados, décimo (10°.) y el undécimo (11°.) Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la Educación superior y al trabajo.

El municipio de Medellín al ser una entidad territorial certificada, debe garantizar que las Instituciones Educativas cuenten con educación en media técnica escolar. Para ello la implementación de la formación en media técnica para la Institución Educativa La Avanzada, en Técnico Laboral Auxiliar Administrativo, se soporta en el artículo 32 de la ley 115 de 1994 y la ley 749 de 2002, que avala los procesos de articulación por ciclos propedéuticos. De acuerdo al convenio firmado entre la Secretaria de Educación de Medellín y microempresas de Colombia, mediante la resolución 201950035211 de 2019, desde ese año en la Institución Educativa se cuenta con un programa técnico propio en el área de comercio, siendo este una oportunidad para los estudiantes del sector de formarse a nivel productivo y poder avanzar en su formación superior, promoviendo el desarrollo de competencias ciudadanas y laborales.

- Perfiles de la media técnica
 - a. Perfil docente de media técnica

PROFESIONAL	Docente licenciado o profesional en áreas relacionadas con la administración.
FORMACIÓN	Conocimiento en administración, manejo de TIC, modelo pedagógico, plan de área, diarios de campo y guías de trabajo por proyectos.
HABILIDADES	Liderazgo, trabajo en equipo, colaborativo, actitud positiva, capacidad de gestión, negociación y mediación.
EXPERIENCIA	Un año de experiencia docente.

- b. Perfil del estudiante y egresado de la media técnica

INGRESO	Tener conocimiento y habilidad lógico-matemática y comunicativa. Manifiestar habilidades y agrado por las actividades administrativas. Haber aprobado noveno.
OCUPACIONAL	Definido según la salida ocupacional que se implemente: auxiliares de apoyo administrativo, auxiliares de archivo, recepcionista y operadores de conmutador, auxiliares de personal y auxiliares de tribunales, entre otros. Continuar con el ciclo de Educación Superior.
PROFESIONAL	Según el rol o la especialización que el estudiante tome.

- c. Competencias básicas de la media técnica

COMPETENCIAS BÁSICAS	INDICADOR
Lenguaje	Producir textos utilizando el lenguaje adecuado, siendo coherente y lógico.
Lógicas	Aplicar las operaciones básicas en la solución de problemas.
Laborales	Identificar, organizar, ubicar, controlar y utilizar racional y eficientemente los recursos disponibles en la realización de los proyectos y diferentes actividades.
Ciudadanas	Analizar críticamente el sentido de las reglas y leyes, comprendiendo la importancia de cumplirlas.

d. Estrategias de aprendizaje de media técnica

N°	ESTRATEGIA	FORMA DE APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL AULA DE CLASE
1	La evaluación	Se realizara de forma continua de tal forma que el docente pueda identificar los avances que han tenido los estudiantes frente a los aprendizajes asignados.
2	Aprendizaje cooperativo	Consiste en el trabajo en grupo frente al desarrollo de las actividades de aprendizaje que se proponen. Para ello los estudiantes pueden compartir ideas y solucionar dudas a partir del trabajo conjunto.
3	El taller	Consiste en la solución de actividades talleres relacionadas con los saberes aprendidos.
4	Uso de las TIC	Consiste en el uso de videos, diapositivas, organizadores gráficos que sirvan para generar aprendizajes significativos en los estudiantes.
5	Uso de organizadores gráficos	Consiste en el uso de mapas conceptuales, mentales, cuadros sinópticos para presentar resúmenes o informes de los temas trabajados.
6	Guías de aprendizaje	Es una guía diseñada por el docente donde da cuenta de los saberes estudiados, y cuenta con actividades para que el estudiante estudie y fortalezca sus saberes.
7	Análisis de casos	Como la formación de los estudiantes de media técnica está enfocada en la formación del trabajo, se trabajar el análisis de casos de la vida real, enfocados en la administración.

e. Practica laboral

La práctica laboral es una etapa que cursan los estudiantes de grado undécimo en el último semestre, en la cual ellos aplican los conocimientos adquiridos durante su formación. Microempresas de Colombia ha definido tres modalidades de práctica, para que los estudiantes escojan una de acuerdo a sus habilidades y conocimientos, pero siempre guiados por el docente par y la psicóloga. Ellas son:

- a. Plan de negocios: en esta práctica el estudiante puede crear una empresa o una idea de negocio, de acuerdo a unos parámetros y rubricas que orienta microempresas de Colombia. Con su producto final, el estudiante puede postularse a una estrategia de capital semilla.
- b. Proyecto social económico: Los estudiantes deben acoger una empresa del sector que cuente con cámara de comercio o RUT, entre la empresa, el estudiante y microempresas de Colombia se firma un convenio, para que el estudiante pueda asesorar y aplicar lo aprendido mediante un plan de negocios en el área que presente mayor deficiencia.
- c. Convenio de práctica: El estudiante en figura de practicante se vincula laboralmente a una empresa del sector, previamente definida por microempresas de Colombia.

5.1.3.5 CARGA ACADÉMICA

Actualmente, nuestra institución ha ampliado su oferta académica al incluir la Media técnica dentro de su currículo académico. Tomando en cuenta el proceso educativo de los estudiantes a través del tiempo, y conscientes de la importancia de su continuidad se ha implementado una carga académica acorde con las necesidades y exigencias que los jóvenes actuales deben enfrentar en el mundo profesional.

5.1.3.5.1 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

Para los niveles de Preescolar y Básica Primaria el Plan de estudios contempla las siguientes distribuciones horarias:

DIMENSIONES	INTENSIDAD SEMANAL	HORAS TOTALES SEMANALES
Dimensión Cognitiva	5	5
Dimensión Ética	3	3
Dimensión Comunicativa	5	5
Dimensión Corporal	3	3
Dimensión Valorativa y Actitudinal	1	1

Dimensión estética	3	3				
AREAS	ASIGNATURA	BASICA PRIMARIA				
		1°	2°	3°	4°	5°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORÍA, GEOGRAFÍA Y DEMOCRACIA		1	1	1	1	1
EDUCACION CIVICA		1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL		2	2	2	2	2
HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA		4	4	4	4	4
INGLES		3	3	3	3	3
MATEMATICAS		3	3	3	3	3
GEOMETRIA		1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA INFORMATICA		1	1	1	1	1
EMPRENDIMIENTO		1	1	1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		25	25	25	25	25
TOTAL HORAS ANUALES		1000	1000	1000	1000	1000

5.1.3.5.2 EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

Para los niveles de sexto a once el Plan de Estudios está contemplado en el siguiente cuadro:

AREA	ASIGNATURA	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGÍA	3	3	3	3		
	QUIMICA	1	1	1	1	4	4
	FISICA					3	3
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	3	3	3	3		
	CIENCIAS POLITICAS					2	2
	FILOSOFIA					2	2
CIVICA		1	1	1	1		
EDUCACION ARTISTICA		2	2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL		1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA		4	4	4	4	4	4
INGLES		3	3	3	3	3	3
LECTURA CRITICA		1	1	1	1		
MATEMATICAS		4	4	4	4	4	4
GEOMETRIA		1	1	1	1		
TECNOLOGIA E INFORMATICA	SISTEMAS	2	2	2	2	2	2
EMPREDIMIENTO		1	1	1	1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30	30	30
TOTAL HORAS ANUALES		1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200

5.1.3.5.3 EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

La media Técnica se desarrollará en los grados décimo y undécimo, son 25 créditos, 1200 horas, distribuidos en tres semestres académicos y uno de práctica laboral, mediante el siguiente pensum:

TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES
OBLIGATORIAS GENERALES	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	15	33	48
	ADMINISTRACIÓN I	10	38	48
	ADMINISTRACIÓN II	9	39	48
	LEGISLACIÓN LABORAL	8	40	48
	COSTOS Y FUNDAMENTOS MATEMATICOS	10	38	48
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	10	38	48
OBLIGATORIAS ESPECIFICAS	INFORMATICA 1	10	38	48
	INFORMATICA 2	7	29	36
	PRINCIPIOS CONTABLES	9	39	48
	ARCHIVO	8	10	48
	SERVICIO AL CLIENTE	8	40	48
OBLIGATORIO INSTITUCIONAL	EMPRENDIMIENTO	10	38	48
	PROYECTO FORMATIVO OCUPACIONAL	6	30	48
	PRÁCTICA LABORAL	0	48	48

5.1.4 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290 DE 2009.

El decreto 1290 plantea: Creación del sistema institucional de evaluación según los artículos 4 y 8 del Decreto 1290, Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes y Definición del sistema institucional de promoción de los estudiantes

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES (SIEPE)

El artículo 79 de la Ley 115 de 1994 ordena que los establecimientos educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación de las y los educandos.

El Decreto 1290 de 2009 faculta a las instituciones educativas para formular el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes (SIEE) previa aprobación del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo en sesión del 25 de marzo de 2011 aprobó el Acuerdo mediante se hace revisión y ajuste al Sistema Institucional de Evaluación para la Institución Educativa La Avanzada.

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

ARTICULO 1. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

1. Es una propuesta educativa humanística de organización por ciclos, niveles y grados dinámica, flexible e innovadora.
2. Abarca las dimensiones espiritual, psicosocial, motriz, comunicativa, cognitiva, estética, lúdica y ético moral.
3. Se desarrolla en ambientes pedagógicos activos, participativos, reflexivos y democráticos.

ARTÍCULO 2: La institución adopta el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes (SIEPE), teniendo como referentes la constitución política de Colombia la ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

ARTÍCULO 3: PROPOSITOS DE LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN EL AMBITO INSTITUCIONAL: (Decreto 1290, Artículo 3)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar Información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 4: DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Para definir el SIEPE, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

1. El SIEPE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su Horizonte Institucional y las normas estipuladas en la Ley 115 de 1994 (Artículo 23 y 31) donde se determina las áreas obligatorias y fundamentales así:

- a. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- b. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia
- c. Educación Artística
- d. Educación Ética y Valores Humanos
- e. Educación Física, Recreación y Deportes
- f. Educación Religiosa
- g. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero
- h. Matemáticas
- i. Tecnología
- j. Ciencias Económicas y Políticas (Educación Media)
- k. Filosofía (Educación Media).

PARAGRAFO 1: Para el caso del nivel de Educación Preescolar el proceso de evaluación tendrá en cuenta las dimensiones del desarrollo humano, contempladas en el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.

2. El SIEPE exige que la valoración se haga a partir de las competencias y desempeños de los estudiantes de manera integral, lo que significa tener claro, para cada estudiante:

- Su saber hacer: Procesos Cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.
- Su saber hacer: Procedimientos, técnicas de las diferentes áreas, procesos sicomotores, contenidos procedimientos, estrategias metodológicas.
- Su saber ser: formas de valoración, interrelación, convivencia, autorregulación, hábitos, actitudes y valores.

3. la institución identificara el ritmo de aprendizaje de cada estudiante,
Con el propósito de:

- Potenciar en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo

- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

CAPITULO 2 ASPECTOS BASICOS

ARTICULO 5. CRITERIOS DE EVALUACION, PROMOCION Y GRADUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION

El SIEPE se fundamenta en los siguientes criterios:

a. Continua: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, periodo y proceso de desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.

b. Integral: Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante como ser sicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos. Se tiene en cuenta las investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución) consultas breves, notas, proyectos, solución de problemas, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los educadores consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

c. Sistemática: Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarden relación con los fines de la educación, la visión y la misión de la institución, los estándares de competencia de las diferentes asignaturas, los lineamientos curriculares o estructuras de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

d. Flexible: Es decir que tenga en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidades de cualquier tipo dando un manejo diferencial y especial según diagnóstico emitido por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, error y de la experiencia de vida.

E. Interpretativa: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera formal

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrá en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los alumnos: Cognitiva, actitudinal, volitiva y psicomotora.

- a. La calificación es la valoración sumativa y formativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del profesor.
- b. Los estudiantes de cada grado participaran en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor.
- c. Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o no por parte del estudiante.
- d. Los estándares deben ser evaluados en conjunto por competencias.
- e. En cada periodo se evaluara el aprendizaje en todas las áreas de formación, en aspectos tales como alcance de estándares de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje y adquisición de competencias
- f. La valoración mínima para aprobar un área es de TRES (3.0).
- g. Cuando son varias las asignaturas de un área no se promedian los resultados para obtener la valoración de la misma.
- h. Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos horas semanales deberán tener un mínimo de cuatro (4) notas de seguimiento y las de más intensidad un mínimo de seis (6) notas parciales para ser promediadas por periodo.
- i. cuando en la valoración final de periodo o año lectivo de un área o asignatura aparezcan centésimas se deberán aproximar a decimas o unidades según corresponda. Atendiendo la norma matemática.
- j. La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas será el promedio ponderado de las valoraciones obtenidas por el estudiante en el seguimiento, la nota del examen de final de periodo, la autoevaluación y la evaluación del mismo.
- k. Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada. Se pierde una asignatura con valoración de uno (1), cuando el número de ausencias, injustificadas sea igual al 15% de faltas a esa asignatura por periodo.
- l. Únicamente la excusa médica o por calamidad domestica comprobada tiene validez académica. La institución debe crear un formato único de excusa para argumentar la falta, quien debe ser diligenciado y gestionado por los directivos, estudiantes y padres familia. La excusa debe ser presentada en un plazo máximo de 5 días hábiles.

CRITERIOS DE PROMOCION

- a. El estudiante es promovido cuando obtiene desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.
- b. El estudiante queda pendiente para su promoción al grado siguiente cuando al finalizar el año académico obtiene desempeño bajo en una área.

- c. El estudiante con promoción pendiente realizará las actividades de apoyo antes de la matrícula. En caso de aprobarlas deberá ser promovido al grado siguiente. En caso de no aprobar tales actividades no será promovido al grado siguiente y deberá matricularse en el grado que cursa actualmente
- d. El estudiante que apruebe el área pendiente del año anterior en las tres (3) primeras semanas de clase del año siguiente será promovido al siguiente grado.
- e. El estudiante que no recupera en los plazos estipulados por la institución y acredite excusa justificada, tendrá derecho a que se le programe la recuperación, siempre y cuando el plazo para la presentación de la recuperación no exceda el primer periodo académico.
- f. El estudiante mencionado en el literal E será promovido solo si obtiene valoración de desempeño básico en el área pendiente.
- g. La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas definidas en el plan de estudios de la institución.
- h. Un grado se considera aprobado cuando en todas las áreas se obtiene un desempeño superior, alto o básico
- i. El estudiante no aprueba el grado cuando al finalizar el año escolar presenta desempeño bajo en una área.
- j. Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada una de las áreas de los periodos será del 33.33%; al finalizar el año, se sumaran y se promediaran los tres periodos.
- k. Los estudiantes que no son promovidos solo podrán hacer recuperación si han perdido una área y deben hacerlo en las primeras tres (3) semanas del primer periodo del año siguiente y deberá aprobarla para ser promovido al grado siguiente.

PARAGRAFO 1: Un estudiante que no apruebe por dos veces consecutivas un grado, no podrá continuar en la institución. La institución garantizara mediante convenios interadministrativos que el estudiante continúe con su proceso formativo en otra institución.

Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los educadores que orientan clases desde el grado primero hasta undécimo en la institución educativa la Avanzada como parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCION ANTICIPADA

En cuanto a la promoción anticipada, los criterios y procedimientos son los siguientes:

- a) Actitud: El estudiante debe demostrar sentido de pertenencia por la institución sin descuidar el componente social, cognitivo y personal.
- b) Estar matriculado en la institución.
- c) Asistencia: Asistir como mínimo al 95% de las actividades académicas programadas por la institución.

- d) Rendimiento Académico: Su desempeño académico debe ser superior en todas las áreas, en el primer periodo del año escolar que está cursando.
- e) Solicitud: El estudiante o padre de familia interesado en la promoción anticipada debe solicitar por escrito su deseo, dos (2) semanas antes de completar la mitad del primer periodo académico.
- f) Evaluación de suficiencia: Aprobar en su totalidad las evaluaciones de suficiencia de todas las o áreas.
- g) Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al año siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. (Art 7 Decreto 1290/2009).
- h) El estudiante solo puede solicitar promoción anticipada para el grado siguiente al que está matriculado.

PROCESO PROMOCION ANTICIPADA

1. Solicitud escrita por parte del estudiante o padre de familia dirigida a la comisión de Evaluación y Promoción, la cual debe entregarla al coordinador en dos días.
2. El coordinador solicitará por escrito a los docentes el informe parcial de notas del estudiante interesado.
3. El Coordinador entrega la información con la solicitud recogida a la Comisión de Evaluación y Promoción. Plazo: Dos días.
4. La comisión entrega al coordinador el documento en el cual autoriza el proceso e inmediatamente el coordinador informa al interesado y le entrega el cronograma con las fechas al docente en el cual especifique la fecha y el día en que se le realizarán las evaluaciones al interesado.
5. Cada docente del área o asignatura elabora la prueba de suficiencia, la aplica y revisa. Plazo: Una semana.
6. Los docentes entregan los resultados obtenidos en la prueba a coordinación y este a su vez a la comisión de evaluación y promoción. Plazo: Dos días.
7. La comisión de evaluación y promoción revisa los informes y remite al Consejo Directivo. Plazo: Ocho días
8. El Consejo Directivo notifica por escrito al estudiante y padre de familia sobre la decisión tomada. Máximo dos (2) días, para estos casos el Consejo Directivo se reunirá extraordinariamente, el acto administrativo debe fijarse en un sitio público de la institución educativa.

CRITERIOS PARA LA PROMOCION ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON RENDIMIENTO SUPERIOR

1. Desempeño alto en cada una de las áreas en el grado anterior.
2. Desempeño superior en cada una de las áreas en el grado actual
3. Superar una prueba integral en cada una de las áreas del grado actual
4. Aceptación por parte del estudiante, padre de familia o acudiente

PROCESO PROMOCION ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON RENDIMIENTO SUPERIOR

Los estudiantes que presenten, exclusivamente en el primer periodo, capacidades excepcionales, expresadas estas en desempeño SUPERIOR en todas las áreas de un grado determinado, podrá ser promovido al grado siguiente.

El Consejo académico estudiara el caso respectivo y solicitara a la comisión de evaluación y promoción del respectivo grado, la aprobación de dicha solicitud y la remitirá al Consejo Directivo para que de su aval.

Después de analizada la solicitud y de ser aprobada por el Consejo Directivo, la rectoría dará las indicaciones respectivas a secretaria para expedir el acta de promoción al grado siguiente y notificarle al padre de familia para hacer la respectiva matricula en el nuevo grado

Una vez matriculado en el grado siguiente, el estudiante tendrá como notas del Primer periodo las mismas que obtuvo en el primer periodo del grado anterior

Para acceder a la promoción anticipada de capacidades excepcionales, el estudiante debe estar matriculado en la institución educativa la Avanzada y terminar en nuestra institución el primer periodo académico. En ningún caso se permitirá que acceda a la promoción con capacidades especiales a estudiantes que no hayan estudiado en nuestra institución el primer periodo académico

CRITERIOS DE GRADUACION

- a. Certificado de estudios de bachillerato básico: Se otorga a quienes hayan culminado y aprobado con Desempeño Superior, Alto o Básico, todos los niveles y ciclos que brinda la educación.
- b. Graduación de Bachiller: El estudiante de Undécimo (11º) que cumpla cabalmente los criterios de promoción establecidos anteriormente y que haya cumplido con las 80 horas reglamentarias del Servicio Social obligatorio de acuerdo al artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y Art. 39 del Decreto 1860 de 1994 y quien haya cursado las cincuenta horas de estudios constitucionales que corresponde a la ley 107 de 1994 y presente copia del documento de identidad obtendrá doble titulación en Bachiller Académico y técnico.

PARAGRAFO 1: En ceremonia oficial, al finalizar el año lectivo, se pueden proclamar los estudiantes que hayan culminado y aprobado con desempeño Superior, Alto o Básico todas las áreas.

PARAGRAFO 2: Los estudiantes del grado 11 que alcancen un desempeño superior en todas las áreas y/o el puntaje más alto en Prueba de Estado ICFES recibirán un reconocimiento institucional. Consistente en el formulario para inscribirse a una universidad pública.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes que incurran en faltas graves o gravísimas establecidas en el manual de convivencia no serán proclamados en la ceremonia oficial de graduación, previa decisión del Consejo Directivo. Esto sin perjuicio al derecho al título.

CRITERIOS DE PROMOCION DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1290 del 2009, artículos 6 y 7, los cuales establecen lo siguiente:

Cada establecimiento educativo determinara criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Y teniendo en cuenta que cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos el cupo para que continúe con su proceso formativo.

Por último, los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

El Consejo Académico de la institución educativa la Avanzada en representación de todo el personal docente resuelve:

Que las familias de los estudiantes no promovidos al grado siguiente, podrán solicitar por escrito al Consejo académico, a más tardar una semana después de iniciado el primer periodo escolar, la promoción de su hijo al grado siguiente, este se encargara de revisar la solicitud y de dar inicio y seguimiento al respectivo proceso. Para ello se establecen los siguientes criterios de promoción:

- Presentar una prueba de los logros no alcanzados por cada área o asignatura no aprobada en los tiempos que fije el Consejo académico y obtener en ella una valoración mínima de 4.0
- Manifestar responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de sus deberes escolares. Este criterio será evaluado por el Consejo académico que entregara un informe integral del estudiante que contemple lo personal, lo académico y lo normativo.
- Para el momento que el consejo académico deba tomar la decisión de promover o no al estudiante, este deberá haber alcanzado por lo menos el desempeño básico de todas las áreas y asignaturas correspondientes para el grado que este cursando.
- En caso de ser promovido, las valoraciones obtenidas durante el periodo establecido para ser promovido al siguiente grado, se tendrán en cuenta en el inicio del primer periodo del grado al cual es promovido el estudiante.

- Una vez se tengan los resultados el Consejo Académico sugiere o no la promoción al Consejo Directivo, este hará un análisis integral y tomara la decisión final. Debe quedar un acta del análisis realizado en cada uno de los consejos y la decisión se comunica por escrito a la familia

EVALUACION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La evaluación con los estudiantes con discapacidad, reportados en el SIMAT, es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, el cual se maneja a través de un currículo flexible, adaptado y enfocado al desarrollo social.

La atención educativa que ofrece la Institución Educativa La Avanzada a los estudiantes con discapacidad está basada en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, por medio del cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

Para una mejor comprensión de dicha evaluación se extraen del Decreto 1421 las siguientes definiciones:

Estudiante con discapacidad: Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Currículo Flexible: Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de oportunidades de aprender y participar.

Plan individual de ajustes razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación del aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PIM), como complemento a las transformaciones realizada con base en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Parágrafo: La elaboración e implementación de los PIAR debe estar encaminada a aquellos estudiantes que presenten una discapacidad intelectual. Para la atención educativa de estudiantes con cualquier otro tipo de discapacidad, se realizara un listado de ajustes razonables, con base en la valoración pedagógica inicial.

Con el fin de brindar una educación inclusiva a los estudiantes con discapacidad que forman parte de la institución, se extraen del Decreto 1421 de 2017, las siguientes responsabilidades:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional, los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento institucional
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de mejoramiento institucional
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los informes de competencias desarrolladas. En consecuencia los informes académicos deben ser de tipo descriptivo y basados en los indicadores de desempeño determinados en cada área de conocimiento.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula y directivos docentes.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes de estudiantes con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes
11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva
13. Adelantar con las familias o acudientes en el marco de la escuela de padres, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a las necesidades.

RESPONDABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Sera responsabilidad de los padres de familia de los estudiantes con discapacidad los siguientes aspectos:

1. Brindar apoyo familiar, medico terapéutico y farmacológico según lo requiera el estudiante.
2. Firmar el acta de compromiso al momento de la matrícula.
3. Asumir las normas dispuestas en este documento y diferentes a las descritas en el presente apartado y que rigen a todos los estudiantes que forman parte de la comunidad educativa.

Implementación Planes de Ajustes Razonables PIAR. (Primera parte)

En el momento de bienvenida, inmediatamente después de la solicitud del cupo, como se plantea antes, es necesario promover espacios de diálogo con la familia para recoger la información sobre la historia del estudiante y su contexto familiar, social y cultural, su estado de salud, las actividades que realiza fuera del colegio. Este primer momento permitirá identificar la oferta que es más pertinente para las niñas, niños, adolescentes, la cual debe ser concertada con las familias y tener en cuenta sus particularidades.

Modalidades de atención.

Es importante tener en cuenta que la asignación del estudiante a la oferta educativa debe estar respaldada por diferentes aspectos; entre los que se encuentra: la solicitud de las familias, las características del estudiante, el concepto técnico y pedagógico de los profesionales de la Secretaría de Educación o de la institución educativa y el concepto técnico y descriptivo de los profesionales de salud o rehabilitación que han trabajado con el estudiante, entre otros aspectos.

Luego de formalizarse la matrícula ante el establecimiento educativo la persona adulta a o la responsable debe hacer entrega de los documentos requeridos para este proceso. Se le solicitará el diagnóstico médico o informe de los profesionales del sector salud si lo tuviera, el cual será el soporte como registro de los antecedentes de estudiante en el SIMAT pero especialmente es la garantía o evidencia de la atención por parte del sector salud. Este no será un requisito que impida la matrícula y en ningún caso será excusa válida para solicitar pruebas de coeficiente intelectual - CI- como requisito para ingreso de personas con discapacidad a la educación inclusiva.

Aun cuando el estudiante o su familia no dispongan de un diagnóstico o de documentos para certificarlo, se inicia el proceso de matrícula y la institución educativa orienta a las familias en las gestiones que requiere llevar a cabo con salud. Esto implica que, en todos los casos, el sector salud y educación deben trabajar articuladamente para favorecer la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad.

Si el niño o niña viene de una modalidad de educación inicial o de atención a la primera infancia u otra institución educativa, se tendrá en cuenta el informe pedagógico, de competencias o el PIAR del estudiante para identificar los aspectos relacionados con su trayectoria escolar.

Todo estudiante, incluyendo quienes presenta discapacidad, son reportados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de acuerdo a las categorías disponibles en este sistema de registro.

Los docentes mediante la observación y registro en el observador del estudiante hacen seguimiento a la permanencia de los estudiantes con discapacidad, con la identificación de posibles situaciones de discriminación, falta de los apoyos que se requieren, barreras en los procesos de evaluación y promoción entre otros y a partir de ellas planear acciones para minimizar estas situaciones.

Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

La estrategia más efectiva para la permanencia es brindar una educación de calidad: pertinente para el estudiante, significativa para su vida, que desarrolle sus competencias y habilidades, que lo motive, que le invite a la participación, que le reconozca y dignifique como ser humano, que sea una oportunidad para tener amigos, para ser valorado y aceptado, en últimas, para ser feliz. Un ambiente escolar acogedor, respetuoso de los derechos humanos y de una sana convivencia.

Estructura e implementación del PIAR. (Segunda parte).

Posterior a la entrevista inicial con las familias, se da paso al diseño del PIAR para ello durante el primer trimestre escolar, se hace la valoración pedagógica, la cual permitirá identificar los gustos, capacidades y habilidades de los estudiantes, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, su bienestar emocional, inclusión social y participación, así como identificar los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo. La valoración tendrá en cuenta los informes de otros actores, de profesionales del sector salud, si participa en actividades culturales, deportivas o sociales, que amplíen el conocimiento sobre el proceso que adelanta el estudiante y de los avances logrados. De igual manera, si el estudiante viene de otro tipo de oferta, por ejemplo:

- De una modalidad de educación inicial, se revisa el informe pedagógico, caracterización de egreso u otro documento equivalente en el que se evidencie claramente el proceso adelantado y los ajustes y apoyos realizados.

- Si viene de otra institución educativa, utilizara el informe anual de competencias.
- Si viene de un centro de protección, utilizara los informes de los profesionales que intervienen en el proceso.
- Si viene de su casa, el dialogo de saberes con la familia o cuidador permitirá identificar apoyos y ajustes que son efectivos en su desarrollo.

Además se recoge la percepción de los maestros de aula, con respecto al rendimiento del estudiante en su asignatura, en términos de las siguientes capacidades: (atención, procesos de razonamiento, competencias de lectura y escritura, memoria, lenguaje y comunicación, funciones ejecutivas y dominio de contenidos).

Este proceso de valoración se realiza entre el docente titular y de asignaturas, orientador, coordinador y del docente de apoyo. Con base en los resultados de la valoración pedagógica se definen los ajustes razonables a adelantar y se firma el acta de acuerdo con las familias. Puesto que las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con las familias con el fin que ellas sean actores activos de todo el proceso educativo de los estudiantes. En este instrumento se consolidan también las acciones o compromisos que establecen las familias como actores corresponsables en la educación de sus hijos con discapacidad. Al final del instrumento permite incluir las recomendaciones que se deban realizar en el PMI. Éstas son revisadas en la autoevaluación institucional, en el marco de los espacios institucionales existentes, con el fin de generar acciones pertinentes que beneficien a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de culturas, prácticas y políticas de la institución que le permitan asumir la educación inclusiva.

Durante el año académico es necesario que como mínimo tres veces se le haga seguimiento a la implementación de los ajustes para evaluar su impacto y sobre esa base, realizar y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante.

Este instrumento puede ser implementado con estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje. Ahora bien, en cuanto a la planeación pedagógica de la maestra o maestro, se recomienda que en el proceso pedagógico de la implementación del DUA, toda meta que plantee debe estar encaminada a promover distintas experiencias de aprendizaje basadas en:

- Múltiples formas de percepción: visual, auditiva, olfativa, táctil, kinestésica.
- Múltiples formas de comunicación: visual, gestual, pictográfica, verbal. Ejemplos: uso de tableros de comunicación, lengua de señas, uso de herramientas tecnológicas, tener en cuenta sistemas de comunicación alternativos y aumentativos para aquellos estudiantes que lo requieran.

- Múltiples formas de motivación que le permitan a los estudiantes interesarse y participar de manera agradable en las actividades propuestas por el docente.

Los distintos ajustes que se resaltan en el PIAR para favorecer el desarrollo, aprendizaje y participación de estudiante, estos se visibilizan en la planeación pedagógica del aula y en el seguimiento de las actividades implementadas planeadas desde el Diseño Universal. Por ejemplo; ajustes en los tiempos de desarrollo de una actividad, apoyos para favorecer su escritura, para acceder a la información, para favorecer su comunicación entre otros. Cuando se evidencie que un ajuste ya no es pertinente de acuerdo con su progreso, desarrollos y aprendizajes, o que no es pertinente, se harán las correspondientes actualizaciones del PIAR.

Comisión de evaluación.

Ente que toma decisiones, orienta y asesora al maestro. Entre las acciones a realizar se resaltan:

Comisión decidirá qué debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas. El informe que el maestro entregue debe constar los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.

En las reuniones realizadas por la Comisión, es necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad.

Establecer si los actores involucrados siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior (verificar en las actas de acuerdos). Estrategias de acompañamiento para este estudiante, revisar la validez y pertinencia de los ajustes que se hayan recibido en el PIAR, las estrategias de apoyo pedagógico, entre otras.

Decidir, con base en la información y su análisis, si esos apoyos que le están brindando al estudiante para que logre los objetivos y metas, son los adecuados.

Verificará si el estudiante requiere apoyos externos para resolver las dificultades que se están presentando.

En casos puntuales, puede buscar el apoyo de redes locales de articulación en salud para que ayuden a sugerir estrategias a tener en cuenta en ese proceso.

Analizará lo propuesto en el PIAR, identificando las fortalezas y capacidades del estudiante, de tal forma que pueda definir las adecuaciones y adaptaciones a realizar en cuanto a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura.

En la promoción de los estudiantes se tiene en cuenta:

El cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR.

Flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los

ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

Cuando sea necesaria la participación de la comisión en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar.

Un aspecto clave que deberá revisar la comisión es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante.

Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante.

Los estudiantes con discapacidad reciben los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo ha fijado en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se han identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexa un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo es elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hace parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo debe ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y es indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

A nivel institucional se generan espacios y tiempos que promueve los encuentros de entrega del proceso pedagógico entre maestras en la transición entre grados y niveles educativos, donde todo aquello contenido en el informe del proceso pedagógico o de competencias pueda ser explicado y dialogado entre las partes, con el fin de resolver las dudas e inquietudes que se tengan del proceso.

Repitencia o el retiro del estudiante con discapacidad:

El comité de evaluación y promoción de la institución educativa deberá soportarla en los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación.

La calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular.

Evaluación censal de los estudiantes con discapacidad - ICFES.

Para los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once se reporta los estudiantes con discapacidad, con su respectivo diagnóstico médico para efectos del diseño y administración de los exámenes de Estado.

Es necesario en el proceso de inscripción establecer cuáles son los apoyos diferenciales y los ajustes razonables que requieran las personas con discapacidad. Los apoyos que se soliciten para el desarrollo de las pruebas, corresponden al tipo de discapacidad reportada en la inscripción, son verificables y no interfieren con los protocolos de seguridad de las mismas. Estos apoyos se entienden como los recursos técnicos y tecnológicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa, también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la Lengua de Señas Colombiana - Español, según el caso.

Funciones del docente de apoyo.

Docente de apoyo pedagógico: Es el docente que tienen como función principal, acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual debe: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional –PMI-; la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de Competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

ARTICULO 6. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La valoración de los desempeños de los estudiantes se hará para todos los ciclos en términos cuantitativos, los resultados de las valoraciones se expresaran numéricamente en la escala de uno a cinco (1 a 5), con su equivalente conceptual expresado en desempeños así:

Definición Institucional	Valoración Institucional: Desempeño	Equivalencia Numérica
El estudiante obtiene el 100% de desempeño en la apropiación, aplicación y transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral	Desempeño Superior	4.6 a 5.0
El estudiante obtiene entre el 80% y el 99.99% de desempeño en la apropiación, aplicación y transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral	Desempeño Alto	4.0 a 4.5
El estudiante obtiene entre el 60% y el 79.99% de desempeño en la apropiación, aplicación y transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral	Desempeño Básico	3.0 a 3.9
El estudiante obtiene entre el 10% y el 59.99% de desempeño en la apropiación, aplicación y transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral	Desempeño Bajo	1.0 a 2.9

ARTICULO 7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. Las estrategias de valoración se fundamentan en lo establecido en el modelo social desarrollista y en los cuatro pilares de la educación a saber APRENDER A CONOCER: Comprende Contenidos Conceptuales: Ideas, teorías, definiciones, representaciones etc.

APRENDER A HACER: Se refiere a Contenidos Procedí mentales: Capacidades, destrezas, habilidades, estrategias etc.

APRENDER A SER: Se compone de contenidos actitudinales: Actitudes personales, autoestima, autonomía, responsabilidad etc.

APRENDER A CONVIVIR: Supone contenidos actitudinales: Valores sociales: Solidaridad, empatía, manejo de conflictos.

- b. Los docentes planean la evaluación para cada uno de los periodos la cual establece los desempeños y niveles de desempeño de cada asignatura.
- c. Los porcentajes de valoración institucional en cada una de las áreas o asignaturas por periodo serán: 65% seguimiento, 25% evaluación final de periodo, 5% de autoevaluación y 5% la evaluación.
- d. El Consejo Académico conformara las comisiones de Evaluación y Promoción de grado

Funciones. Entre las funciones de estas comisiones de Evaluación y Promoción están:

1. Analizar al final de cada periodo académico, antes de la entrega de notas, los casos de educandos con Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y hacer recomendaciones generales o particulares a los padres, a los mismos educandos, a los profesores u otras instancias de la comunidad educativa, en términos de actividades de refuerzo y de superación de debilidades; previo consentimiento de las acciones de seguimiento contempladas en el artículo 4º de esta Resolución.
2. Convocar, si es el caso, a los padres de familia o acudientes del educando, al educando y al educador respectivo, con el fin de presentarles un informe académico y de convivencia, junto con el plan de mejoramiento y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
3. Estudiar y definir la promoción o no de los educandos, de conformidad con los criterios de promoción
4. Remitir al Consejo Directivo los casos de estudiantes que no hayan aprobado un grado por dos veces consecutivas.
5. Las demás funciones que le asigne el Consejo Académico.

ARTICULO 8: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se conciben como el trabajo conjunto del estudiante, los docentes y los padres de familia, por lo tanto, cada uno debe asumir su función para garantizar el éxito. De acuerdo con esto y según lo establecido en el proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a. El docente establecerá contacto permanente con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos y es responsable de asistir a las convocatorias hechas por la institución, así como de la supervisión de tareas y trabajos
- b. Al iniciar el periodo los docentes darán a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación y las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clase. Esta información debe ser conocida por la Comisión de Evaluación.
- c. Durante el periodo, los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área.
- d. Los docentes generaran espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño, cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitaran únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- e. El docente dejara evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada periodo (acta, formato, talleres) de manera que la Comisión de Evaluación y el Consejo Académico en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
- f. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteara directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.
- g. Plan de mejoramiento: Será elaborado y entregado por el docente del área respectiva, quien estipula el tiempo para su desarrollo. Se espera que este plan permita al estudiante alcanzar los niveles de desempeño y de convivencia para el grado que cursa
Y se facilite así la obtención de mejores resultados.
- h. Plan de acompañamiento: El estudiante que al final de cada periodo presente desempeño bajo en una o más áreas elaborara en compañía de sus padres, en la reunión de entrega de notas, un plan de acompañamiento para la superación de debilidades, el cual será conservado por el estudiante para su control.

PARAGRAFO 1: En el caso de estudiantes con procesos de inasistencia justificada, se trabajara en forma semi-presencial con un plan de mejoramiento diseñado por el docente de cada área. Dicho plan tendrá seguimiento por parte del Consejo Académico.

ARTICULO 9: PROCESO DE AUTO EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades

Estos procesos se definen como:

AUTO EVALUACIÓN: Proceso que realiza el propio estudiante para identificar sus logros, valorar sus fortalezas y reconocer sus debilidades, identificación que le permite proponerse un plan de mejoramiento para alcanzar una autonomía responsable y tener conciencia de su proceso formativo.

COEVALUACION: Proceso de encuentro entre pares en el que se emiten juicios sustentados sobre sus mutuos desempeños con el propósito de fortalecer el proceso de auto evaluación

HETEROEVALUACION: Es la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo actuación, su rendimiento etc.

La autoevaluación y coevaluación tendrá un porcentaje del 5% cada una, del valor de la nota del periodo y será registrado en la planilla de notas del periodo.

CRITERIOS GENERALES

- a. Que el estudiante tenga claras cuáles son las metas de aprendizaje, sepa en qué momento del proceso se encuentra y sea capaz de enfrentarse a la situación de evaluación con responsabilidad y sentido autocritico.
- b. Que el estudiante considere el proceso de aprendizaje como algo propio e intransferible, que le pertenece, no como algo impuesto o ajeno.
- c. Que las reflexiones y los análisis del estudiante y la autoevaluación sobre su propio aprendizaje tengan peso en los planteamientos de los profesores y este peso se vea reflejado en los resultados.
- d. Vencer las posibles resistencias sobre la falta de objetividad y la inmadurez de los estudiantes. El contraste entre las dos apreciaciones, la del profesor y la del estudiante, puede contribuir a rebajar, el margen de subjetividad que toda evaluación debe tener.
- e. Diligenciar los documentos que permitan materializar las evidencias.
- f. Que el estudiante diligencie el formato con los criterios de auto evaluación.

EVIDENCIAS

Se utilizaran una o varias de las siguientes herramientas: Cuaderno auxiliar de disciplina, observador o ficha de seguimiento, compromisos académicos y con vivenciales, ficha de autoevaluación, informe académico.

ARTICULO 10: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La institución define como situaciones pedagógicas pendientes, solamente aquellas en que por causa justificada, el estudiante no alcance el logro o estándar establecido para la asignatura en este caso el estudiante o acudiente solicita el apoyo al docente.

En caso de que la situación pedagógica pendiente sea por faltas de asistencia o determinaciones directivas el estudiante o padre de familia debe solicitar al coordinador los apoyos, quien a su vez deberá solicitarlos a los docentes.

Las estrategias de apoyo que se prevén para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán definidas por los docentes respectivos y son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones.

RECUPERACIONES

Las recuperaciones se harán al finalizar cada periodo académico, previa convocatoria por parte de la institución al estudiante y pueden presentarse las siguientes situaciones

- a. El estudiante se presenta a la recuperación y pierde, en tal caso el estudiante no tendrá derecho a presentar ningún otro tipo de recuperación para ese periodo.
- b. El estudiante se presenta y gana, en tal caso la nota definitiva no puede ser superior a tres (3.0)
- c. Si el estudiante no se presenta a la recuperación con excusa justificada se le dará un tiempo de ocho (8) días para presentarla.
- d. Si el estudiante no se presenta a la recuperación y no presenta una excusa justificada, pierde y será aplicado el literal A.
- e. Las convocatorias que hace la institución son obligatorias para todos los estudiantes.
- f. Las recuperaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas deben hacer parte de dichas actividades, las pruebas orales y escritas, los trabajos prácticos y escritos.

PARAGRAFO 1: cuando el estudiante no es promovido porque no aprobó, (1) una área el docentes al finalizar el año académico le deben entregar el cronograma con las actividades de apoyo y los talleres para que el estudiante los sustente en las 3 primeras semanas de clase del primer periodo académico del año siguiente.

ARTICULO 11: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

a. Los Docentes

1. Presentaran a secretaria, previo acuerdo, los indicadores de desempeño por periodo en cada una de las áreas que desarrolle, de estos indicadores se obtendrá la información que se registrara en el informe valorativo del estudiante.

2. Informaran por escrito a estudiantes y padres de familia los indicadores de desempeño definidos para cada periodo académico.
3. Valoraran continuamente el aprendizaje.
4. Durante la primera semana de cada periodo deben presentar a coordinación el plan de área.
5. Recibirán y valoraran trabajos de estudiantes que no han asistido a clase, previa justificación firmada por coordinación.
6. Retroalimentaran el trabajo de los estudiantes para hacer aclaraciones sobre los temas vistos en clase.
7. Explicaran claramente los resultados obtenidos en las evaluaciones, antes de la entrega de las planillas a secretaria.
8. Velaran para que el proceso evaluativo sea siempre objetivo y se ajuste a los criterios presentados para la evaluación.
9. Emplearan distintas estrategias pedagógicas que faciliten los procesos de aprendizaje.

B. Coordinación

1. Garantizar a los estudiantes que tengan dificultades o calamidad domestica la presentación de las evaluaciones.
2. Garantizar que a todos los estudiantes se les aplique la prueba de final de periodo de cada asignatura.
3. Velar porque la prueba de final de periodo se ajuste al grado y a los planes de estudio de la institución.
4. Evalúa y apoya los procesos de evaluación que realicen cada uno de los docentes.
5. Garantizara que en la mitad de cada uno de los periodos académicos, se hará un alto y se entregara un informe verbal a los padres de familia sobre el rendimiento académico de sus hijos.
6. Velar por que las planillas que se pasen a secretaria estén debidamente diligenciadas y que contengan la cantidad mínima de notas parciales exigidas.
7. Elaborará el cronograma en el cual estipule los días y los horarios en los cuales el estudiante debe presentar las evaluaciones de final de periodo.

C. La Comisión De Evaluación y Promoción:

Analizara en forma periódica los casos especiales de bajo desempeño académico y determinara las directrices tendientes a la superación de las dificultades.

D. El Consejo Directivo y el Consejo Académico:

Velaran por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

ARTICULO 12: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El año escolar se divide en tres periodos académicos de duración similar con igual valor. Cada periodo contara con diversas estrategias de evaluación, de las cuales se obtendrá la valoración del mismo.

Se entregara en la mitad de cada uno de los periodos académicos, un informe parcial verbal o escrito a los padres de familia sobre el rendimiento académico de sus hijos.

Al finalizar el periodo académico se les entregara a los Padres de Familia o Acudientes un informe escrito por cada periodo. El informe del tercer periodo y el informe final se entregaran una vez finalizado el año escolar. Este último informe corresponde al proceso desarrollado durante el año y al promedio de los tres periodos, brinda la valoración final del año e indica la promoción del grado. Este informe es el mismo que reposa en los libros de registro de la institución para generar certificados.

ARTICULO 13: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACION DE ESTUDIANTES

1. Identificación del estudiante (nombre, curso, grado, jornada)
2. Descripción de las áreas del plan de estudios. En el caso de preescolar las dimensiones.
3. Intensidad horaria.
4. Inasistencias por periodo y su acumulado
5. Indicadores de desempeño evaluados de acuerdo con cada una de las competencias
6. Equivalencia numérica correspondiente según lo definido en el Capítulo 1, Artículo 2 del presente documento.
7. Valoración de convivencia
8. Valoraciones de los periodos anteriores
9. En el informe final se aclara la promoción del grado
10. La promoción anticipada generara un informe que debe indicar las valoraciones del grado superado
11. Puesto que ocupa el estudiante acorde con su desempeño en el grupo
12. Observaciones

PARAGRAFO: En los casos necesarios, se anexara el plan de apoyo para la superación de las debilidades en las áreas que lo requieran.

ARTICULO 14: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

INSTANCIAS

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes son:

Primera instancia: Docente de área y/o asignatura; Evaluador directo y principal responsable del proceso.

Segunda instancia: Director de Grupo: Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.

Tercera instancia: Coordinación: Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal dentro del periodo.

Cuarta instancia: Comisión de Evaluación y Promoción: Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.

Quinta instancia: Consejo Académico: Instancia de decisión

Sexta instancia: Consejo Directivo: Última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

El estudiante que considere necesario hacer una reclamación sobre su evaluación y promoción, deberá seguir el conducto regular y utilizar los procedimientos y los mecanismos definidos en cada una de las instancias de dicho conducto así:

PRIMERA INSTANCIA:

1. Podrá ser solicitada formalmente de manera oral y escrita por el estudiante, padre de familia o acudiente
2. Deberá ser en un término no mayor a 5 días hábiles posteriores a la entrega de la valoración. Una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles no hay lugar a la reclamación
3. Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
 - Fecha de presentación
 - Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - Sustento (Podrá ser normativo y/o de hechos)
 - Evidencias (si es del caso)
4. El docente deberá atender la petición y responderla dejando un registro de su respuesta a la solicitud.
5. Si la reclamación no se resuelve en la primera instancia, será remitida a la siguiente instancia.

SEGUNDA INSTANCIA:

El estudiante, sus padres o su acudiente una vez sean informados por la primera instancia deberán consultar con el director de grupo por el procedimiento que debe seguir para buscar solución a su reclamación, el director tendrá autonomía para decidir si media en la situación o la remite a la instancia correspondiente.

TERCERA INSTANCIA:

1. El coordinador estudia la remisión y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. El coordinador Debe de dar respuesta en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles. De esta respuesta debe quedar un registro en el observador del estudiante.

CUARTA INSTANCIA:

1. La comisión de Evaluación y Promoción estudia la remisión y desarrolla acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. La respuesta se debe dar en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles. De esta respuesta debe hacerse un acta y debe quedar registro en el observador del estudiante.

QUINTA INSTANCIA:

1. El Consejo Académico estudia la remisión y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. El concejo dará respuesta en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles. De esta respuesta debe hacerse un acta y debe quedar registro en el observador del estudiante.

SEXTA INSTANCIA:

1. El Consejo Directivo estudia la remisión y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. El consejo dará respuesta en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles. De esta respuesta debe hacerse un acta y debe quedar registro en el observador del estudiante.

SEPTIMA INSTANCIA:

Jefe de núcleo previa remisión del consejo directivo de la institución

OCTAVA INSTANCIA:

Secretaria de educación de Medellín previa remisión del jefe de núcleo

ARTICULO 15: MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUCION DE LOS ESTUDIANTES

Para la construcción del SIEPE, se contó con la participación activa de toda la comunidad educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes padres de familia y todos los órganos del gobierno escolar.

**CAPITULO 3
DERECHOS Y DEBERES**

ARTICULO 16: Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos el SIEPE de la Institución Educativa la Avanzada, establece los derechos y deberes estipulados en el Decreto 1290, en los cuales plantea:

a. Derechos del estudiante: El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales. Conocer el sistema institucional de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
3. Recibir la asesora y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b. Deberes del estudiante: El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

c. Derechos de los padres de familia: En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

d. Deberes de los padres familia: De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del; aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

- Analizar los informes periódicos de evaluación

CAPITULO 4 TRANSITORIO

ARTICULO 17: SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

- a. Durante el año lectivo se establecerá un seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.
- b. Otros aspectos que no aparecen en este acuerdo serán tomadas de forma textual del Decreto 1290.
- c. El Consejo Directivo aprobó el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo 01 de noviembre 30 de 2009.

La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las disposiciones anteriores y que le sean contrarias.

Podrá estar sujeto a cambios parciales o totales avalados por el Consejo Directivo y de acuerdo al Decreto 1290.

5.2 PROCESO DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

5.2.1 COMPONENTES

La institución educativa brinda a la comunidad la ejecución de diversos proyectos enmarcados en la ley, los cuales buscan el fortalecimiento de las competencias ciudadanas.

5.2.1.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

5.2.1.1.1 PROYECTO DE DEMOCRACIA

Proyecto de educación para la democracia, enseñanza de la constitución, la paz, la convivencia social, y derechos humanos.

Promover en la comunidad educativa la participación, el espíritu cívico, la conciencia ciudadana a través del ejercicio democrático, que conlleva al aprendizaje de actitudes de respeto, convivencia pacífica y solución de conflictos de manera concertada. (Ver anexo Proyectos)

5.2.1.1.2 PROYECTO DE RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Brindar espacios en los cuales el estudiante pueda desarrollar habilidades y destrezas, por medio del deporte, la recreación y la lúdica, que le permita mejorar sus actitudes en pro de una sana convivencia.

5.2.1.1.3 PROYECTO LECTOESCRITURA

Fomentar el desarrollo de las competencias comunicativas mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura (comportamiento lector, comprensión lectora y producción textual) de estudiantes de educación preescolar, básica y media, a través del fortalecimiento de la escuela como espacio fundamental para la formación de lectores y escritores, y del papel de las familias en estos procesos. (Ver anexo Proyectos).

5.2.1.1.4 PROYECTO MEDIO AMBIENTE (PRAES)

Promover una cultura ambiental que permita el establecimiento de buenos hábitos y actitudes en los estudiantes y comunidad educativa en general sobre el cuidado y conservación del medio ambiente, alcanzando así la promoción del desarrollo sostenible. (Ver anexo Proyectos)

5.2.1.1.5 PROYECTO ESCUELA DE PADRES

Proporcionar a los padres información, orientación, formación y asesoramiento para su importante tarea de actuar como tales y, lograr así, un mayor desarrollo de la personalidad de sus hijos. (Ver anexo Proyectos)

5.2.1.1.6 PROYECTO GESTIÓN DEL RIESGO

Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención, manejo y atención adecuada en situaciones de emergencia, para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante eventos de riesgo, garantizando la integridad física y psicológica de la comunidad. (Ver anexo Proyectos).

5.2.1.1.7 PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL O MOVILIDAD

Asimilar correctamente las normas básicas de seguridad vial y los diferentes comportamientos como conductores, peatones y pasajeros. Este ambiente de trabajo es un buen medio para fomentar el compañerismo, la paciencia, y la disciplina. (Ver anexo Proyectos).

5.2.1.1.8 PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN

El proyecto da a conocer las bases conceptuales, las necesidades contextuales y las actividades tentativas que hacen parte del Proyecto para la prevención integral de la drogadicción en la Institución Educativa La Avanzada, cuya población estudiantil hace parte de la población vulnerada y vulnerable de Colombia, con un alto grado de desplazados, personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, entre otros factores que contribuyen al consumo continuado de sustancias que alteran los sistemas nervioso y circulatorio – principalmente – del cuerpo humano, en gran medida porque ven en ello una salida o un escape a los problemas que los rodean y a la falta de horizontes a la que su condición económica y social los condena desde muy pequeños. (Ver anexo Proyectos)

5.2.1.1.9 PROYECTO DE AFROCOLOMBIANIDAD

Entre los objetivos fundamentales de la cátedra están: conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana y aportar al debate pedagógico nacional nuevos enfoques sobre las posibilidades conceptuales y metodológicas de asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el quehacer educativo. (Ver anexo Proyectos)

5.2.1.1.10 PROYECTO DE TEATRO Y ARTES ESCENICAS

Despertar el interés por las artes escénicas y la expresión corporal en nuestros estudiantes, para así generar dinámicas e iniciativas a corto, mediano y largo plazo que desarrollen proyectos teatrales y artísticos al interior de la institución educativa La Avanzada que puedan proyectarse con grupos teatrales y artísticos dentro de la comunidad del barrio Santo Domingo Savio de la ciudad de Medellín. (Ver anexo Proyectos)

5.2.1.1.11 PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE CUIDADANIA

Brindar una formación sexual acorde con la edad, las necesidades psíquicas y físicas de cada uno de los educandos mediante el trabajo por hilos conductores, que les permita resolver cualquier interrogante que respecto a su vida sexual, les pueda surgir. (Ver anexo Proyectos).

5.3 PROCESO: GESTIÓN DEL AULA

Corresponde a las acciones y desempeños que desarrollan los docentes en el aula bajo el direccionamiento y principios pedagógicos establecidos por la institución en concordancia con su proyecto educativo institucional para concretar los actos de enseñanza y aprendizaje que desarrollaran en el aula de clase.

5.3.1 COMPONENTES

Los componentes de la gestión de aula son: uso de libros reglamentarios, plan de aula, diario de campo y observador del estudiante. A continuación, se describe cada uno.

a. Libros reglamentarios:

Los LIBROS y REGISTROS REGLAMENTARIOS son los soportes escritos que se deben diligenciar en los establecimientos educativos para evidenciar su gestión pedagógica administrativa y financiera, constituyéndose en valiosos archivos históricos que dan cuenta de la operatividad de los diferentes procesos que se desarrollan en la institución, así como del cumplimiento y desarrollo de la normatividad educativa.

Se convierten en la herramienta por excelencia en el quehacer cotidiano de las instituciones educativas oficiales, privadas, de formación para el trabajo y el desarrollo humano y en la carta de navegación del histórico institucional.

Los libros reglamentarios fueron establecidos por la Resolución Nacional 2624 del 15 de noviembre de 1951 y se han venido ajustando, modificando y creando en correspondencia con las dinámicas o cambios presentados en la legislación escolar, en especial, la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, el Decreto 230 de 2002, Decreto 1290 de 2009 (a partir de enero de 2010), Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones relacionados con dicha materia como la Ley 594 de 2000 o Ley de Archivos.

- Proyecto Educativo Institucional
- Libro de matrículas.
- Libro de validaciones
- Certificado de validación
- Libro de actas del Consejo Directivo
- Libro de actas del Consejo Académico
- Libro de actas del Consejo de Padres
- Libro de actas del Consejo de Estudiantes
- Libro de actas de las comisiones de evaluación y promoción (u otra instancia)
- Libro de institución a la Bandera (o de actos cívicos)
- Libro historial de la institución
- Libro de observaciones sobre los alumnos (Ficha observador del alumno)
- Libro de actas de graduación
- Certificado de acta de grado

- Libro registro de diplomas
- Libro duplicado de diplomas
- Libro reconocimiento de saberes
- Libros contables: libro diario mayor y libro auxiliar menor.
- Plan de área

b. El plan de estudios:

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.

c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.

d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.

f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional. (MEN).

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental

- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia
- Educación Artística
- Educación Ética y Valores Humanos
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Educación Religiosa
- Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero
- Matemáticas
- Tecnología
- Ciencias Económicas y Políticas (Educación Media)
- Filosofía (Educación Media)
- Proyecto Lúdico Pedagógico Preescolar
- Asistencia Administrativa. (Media técnica escolar)

c. Plan de aula

El plan de clases es un recurso esencial para todos los que trabajan como profesores, en función de que los contenidos deben ser pensados con antelación para que el curso sea de calidad y, principalmente, para que encaje dentro del tiempo disponible.

PLAN DE AREA POR PERIODO

AREA:

GRADO:

DOCENTE:

P R I M E R P E R I O D O	EJE TEMATICO	TOPICOS	TIEMPO	COMPETENCIAS
			con el ser humano	
ACTIVIDADES PEDAGOGICAS			LOGROS ESPECIFICOS	

d. Diario de Campo

El diario es un escrito personal en el que puede haber narrativa, descripción, relato de hechos, incidentes, emociones, sentimientos, conflictos, observaciones, reacciones, interpretaciones, reflexiones, pensamientos, hipótesis y explicaciones, entre otros. Puede estar lleno de apuntes rápidos, espontáneos, autocríticos y con cierto matiz autobiográfico, donde se da constancia de los acontecimientos propios y del entorno.

TITULO							GRADO	
FEC HA	CLA SE	TE MA	ACTIVI DAD	RECUR SOS	REFLEX IÓN	ARCHI VO	DICTA DA	ACTIVID ADDE SUSTITU CIÓN
ADECUACIONES CURRÍCULARES								

e. Observador del desempeño del estudiante

Es un formato que se encuentra en la página web de la institución, una herramienta de comunicación entre la Institución y los padres de familia, para que puedan conocer el estado académico y disciplinario de sus hijos.

Nuevo Registro de Observador

Fecha Periodo

Descripción del hecho y/o Petición de ayuda

Situación

Tratamiento inmediato

Pasar a revisión de

Orientador Escolar

Coordinación

Folio

Guardar

Cancelar

5.4 PROCESO: SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto para definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de aprendizaje.

5.4.1 COMPONENTES

Seguimiento a los resultados académicos

- Boletines académicos
- Evaluación del plan de mejoramiento en la gestión académica.
- Seguimiento al ausentismo
- Control de asistencia de los estudiantes.
- Uso pedagógico de la evaluación externa
- Resultados de las pruebas ICFES.
- Actividades de recuperación

- Seguimiento de las comisiones de evaluación y promoción.

5.5 PROCESO Y COMPONENTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Esta gestión es muy importante aclarar que su función principalmente es facilitar y permitir que los procesos de las demás gestiones se puedan realizar con el margen mínimo de dificultad, ya que no siempre su desempeño depende de los recursos económicos, pues muchas cosas se resuelven con el talento humano disponible, la gestión de recursos y apoyos de parte de otras instancias institucionales, dependencias o entidades del estado.

Por lo anterior es importante señalar que en este componente se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado de la institución y que para ello la información requerida se ha organizado en cinco procesos de gestión.

Se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos para dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula, boletines y carpetas de los estudiantes, para lograr un buen funcionamiento de la institución se propone desarrollar los siguientes componentes:

- Proceso de matrículas.
- Servicio educativo ofertado
- Cobertura educativa.
- Archivo académico
- Registro escolar
- Boletines escolares e informes periódicos de evaluación

5.5.1 PROCESO DE MATRICULA

La inscripción garantiza el cupo para el siguiente año escolar, siempre y cuando esta se entregue a la institución educativa en la fecha indicada el estudiante debe conservar sus condiciones académica y de convivencia mínimas exigidas al finalizar el año en curso.

Se consideran estudiantes de la Institución Educativa La Avanzada a todos (as) los (las) aspirantes de Preescolar, Básica primaria, secundaria y Media que soliciten el cupo con el fin de ser admitidos para cursar estudios en la institución. El aspirante debe de cumplir los siguientes requisitos:

- Inscribirse en las fechas establecidas
- Cumplir cinco años de edad para el momento de la matrícula si aspira ingresar a preescolar
- Tener entre seis y ocho años cumplidos para ingresar al grado primero de básica primaria.
- No ser mayor de catorce años si aspira al grado sexto
- Presentar el registro civil de nacimiento (fotocopia)

La ADMISION es el acto por el cual la institución educativa acepta la población estudiantil que voluntariamente solicita inscripción, trátase de estudiantes nuevos o antiguos, por lo tanto los pasos por lograr la admisión son los siguientes:

- El ingreso de estudiantes debe ser avalado por rectoría o coordinación.
- Los estudiantes que soliciten su admisión y sean desplazados por el conflicto armado colombiano deben presentar carta de la personería municipal en la que se de fe de sus situación.
- Que exista la disponibilidad del cupo
- Las admisiones extemporáneas serán estudiadas por rectoría
- La institución educativa se reserva el derecho de admisión en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía de la institución educativa y con las normas del MANUAL DE CONVIVENCIA

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante a la institución, en el cual se hace un convenio de prestación de servicio educativo entre el padre de familia o acudiente y la institución educativa, firmado la matrícula, la Institución Educativa La Avanzada se compromete a orientar los estudiantes en el proceso de formación que fortalezca su desarrollo integral quien a su vez solidariamente con los padres de familia o acudiente y el estudiante aceptan las responsabilidades de conocer y cumplir las normas establecidas por la institución

Par el proceso de matrícula el estudiante debe cumplir con los requisitos de admisión, si ingresa por primera vez a la institución, además de:

- Presentar el boletín de calificaciones.
- Estar a paz y salvo por todo concepto

- Firmar al matricula conjuntamente con el padre de familia y el estudiante.
- Dos fotografías recientes.
- Certificado de grado quinto básica primaria y demás grados cursados anteriormente.
- Fotocopia documento de identidad
- RH

Parágrafo: La institución se reserva el derecho de admisión para estudiantes procedentes de otras instituciones con bajo nivel académico y mal comportamiento disciplinario.

5.6 SERVICIO EDUCATIVO OFERTADO

La Institución Educativa La Avanzada de acuerdo a las necesidades de su entorno formuladas por el PEI. Determina que su servicio educativo a la comunidad será dirigido a través del programa de enseñanza regida por ciclos lectivos regulares de la educación formal.

La educación formal que ofrece la institución educativa según los ciclos lectivos regulares está determinada así:

- Nivel de preescolar (Transición)
- Nivel de Básica Primaria para los Grados de (1° a 5))
- Nivel de Básica Secundaria para los Grados de (6° a 9°)
- Nivel de educación Media para los Grados de (10° a 11°)
- Nivel de educación Media Técnica para los Grados de (10° a 11°)
- Cobertura educativa social
- Archivo académico
- Registro escolar
- Boletines escolares

6 TITULO 5: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

6.1 COMPONENTES

Se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponde a garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, sala de informática, entre otros). Y otros suministros que sirvan de herramienta para el aprendizaje escolar generando buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- Mantenimiento de la planta física
- Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física
- Seguimiento al uso de los espacios
- Adquisición de los recursos para el aprendizaje
- Mantenimiento, equipos y recursos para el aprendizaje
- Suministros y dotación
- Seguridad y protección
- Inventarios.

6.1.1 PLANTA FÍSICA

6.1.1.1 ENDOGENO

6.1.1.1.1 RECURSOS FÍSICOS

La planta física es de propiedad del Municipio de Medellín, fue construida en el año de 1991. Posee un lote de 1927 metros cuadrados, el área construida es de 991 metros cuadrados. Tiene funcionalidad y buena distribución racional de los espacios existentes

Componente Administrativo: Posee un espacio adecuado para rectoría con suficiente ventilación e iluminación, dotada con los elementos necesarios para la dirección institucional: computador, escritorio, impresora, archivador, servicio sanitario privado, etc.

El espacio destinado para coordinación y secretaría es el mismo, para el uso de ambos procesos administrativos se dificulta por la divergencia de las situaciones que día a día se presentan en el devenir educativo, ambos cuentan con computador, escritorio, servicio sanitario y una impresora multifuncional de uso de docentes y administrativos.

Otro de los espacios administrativos es la oficina del personal de apoyo de la UAI y Psicología, la cual cuenta con un espacio pequeño para la atención de estudiantes y padres de familia.

La biblioteca es un espacio que cuenta con mucho material académico y de apoyo educativo tanto para los estudiantes de todos los ciclos como para los docentes y la comunidad educativa en general, está bien dotada, recién remodelada 2019, con video Beam, tv, computador.

Componente Docente: Posee nueve aulas de clase en buen estado y capacidad para albergar 45 estudiantes como máximo en cada una de ellas, con suficiente iluminación, ventilación y aireación, además de un aula adecuada como sala de cómputo con capacidad para 25 alumnos y un laboratorio.

Se cuenta también con dos salas de docentes con escritorios y computador para uso de los mismos, servicios sanitarios privados en la sala del tercer piso.

Se tiene al frente de la sede principal una sede alterna, la cual está en regulares condiciones tiene habilitadas dos aulas como aulas de clase, así como el aula destinada para la biblioteca, se tiene a su vez dos aulas pequeñas integradas al programa del INDER.

Componente Recreación y Deportes: Se cuenta con una pequeña área destinada como placa polideportiva, en regulares condiciones, además, un parque infantil que se encuentra cerrado por presentar deterioro y representar un peligro para el uso de los estudiantes.

Dotación de muebles, equipos e insumos: En cuanto a equipamiento para uso de los alumnos se tiene:

a. Mobiliario

- **Pupitres Unipersonales:** Distribuidos en las 8 aulas que posee la institución, se encuentran en buen estado.
- **Mesas Triangulares para uso de preescolar:** Se tiene un total de 12 mesas en buen estado.
- **Otros Dotación:** Escritorios para profesores, archivadores, computadores para uso pedagógico., televisores, retroproyector, fotocopiadora, video beam.
- **Servicios higiénicos:** Posee cuatro unidades sanitarias disponibles para los estudiantes, son amplios y en buen estado, los cuales están conectados a red pública de aguas negras alcantarillado.
- **Restaurante escolar:** dotado con las especificaciones técnicas requeridas de aseo: mobiliario, platos, cucharas, vasos, neveras, refrigeradores, ollas, etc; de uso exclusivo de estudiantes y es administrado por el PAE.
- **Servicios Generales:** Portería, celaduría se encuentra en un espacio acondicionado con escritorio y servicios sanitarios.

En cuanto a aseo y mantenimiento, servicios públicos (agua, luz, teléfono, alcantarillado) se posee buena estructuración, así como la jardinería, corredores y pasillos.

6.1.1.1.2 VARIABLES DE SU ENTORNO Y UBICACIÓN

La institución se encuentra ubicada en la parte Nor-oriental del Valle de Aburra, terreno empinado de ambiente fresco, temperatura fría y hermosa panorámica de la ciudad de Medellín.

a. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

La Institución Educativa La Avanzada, institución de educación pública de carácter municipal se encuentra asentada en la parte alta del barrio Santo Domingo Savio, comuna 1, localizada en la Carrera 27 Nro. 106BB- 65 zona nororiental de Medellín y sus límites son:

Al norte: Con el corregimiento de Santa Elena.

Al sur: Con el barrio Santo Domingo Savio No. 1 y el barrio la Esperanza.

Al oriente: Con el barrio Carpinelo.

Al Occidente: Con el barrio Santo Domingo Savio No. 2.

b. VARIABLE SOCIOECONÓMICA

La población que en la actualidad conforma la comunidad educativa, es en su mayoría una población violentamente expulsada de su medio rural y que se ha insertado a la vida urbana sin la mediación de un aprendizaje adecuado, es una población que en la actualidad conforma uno de los estratos más pobres de la ciudad de Medellín.

Caracterizada la zona como un sector con una marcada privación socioeconómica, que se manifiesta en un considerado índice de pobreza, la comunidad habita en zonas de invasión y muchos vienen desplazados por la violencia de las diferentes regiones del departamento y del país, generando una extrema superpoblación en el sector con consecuencias como el hacinamiento, escasez de recursos y desempleo ésta migración masiva ha hecho que proliferen los cinturones de miseria.

La mayoría de las viviendas están construidas en zona o terrenos de alto riesgo de deslizamiento, la calidad de estas construcciones es deficiente y las familias viven en condiciones de miseria inconcebibles: Ranchos de madera, lata y cartón. La escasez de viviendas adecuadas para que sus moradores puedan habitar en ellas sin peligro para su salud y bienestar, se constituye en otra variable que refleja una situación de atraso y pobreza en el barrio.

En su mayoría las familias están marcadas por el desempleo o falta de trabajo estable y bien retribuido, están enmarcadas en condiciones de alto índice por el subempleo y actividades ocasionales o en la prestación de servicios como: cuidar autos, lustrar zapatos, vender artículos en la calle, venta de chance, operarias de confecciones, empleadas de bares, casas de familia, pintores, constructores, etc. Este jornal devengado no les es suficiente para suplir las necesidades básicas, lo que hace muy grave su situación económica.

Se encuentra a su vez muy marcado el problema demográfico, es decir el crecimiento excesivamente rápido de la población en relación con el aumento de los recursos y servicios que dicho grupo requiere para tener un adecuado nivel de vida, aspecto que se convierte en una preocupación, en el momento actual por su relación con el retraso socioeconómico y la

pobreza. En los últimos años se ha presentado una amplia cobertura de servicios básicos de energía, acueducto, alcantarillado y líneas telefónica por parte de empresas públicas de Medellín.

La institución cubre una población estudiantil de 724 estudiantes, las familias de estos presentan homogeneidad en cuanto a lo económico, es una población flotante que se establece en el barrio por tiempos y luego la abandonan presentándose índices de deserción escolar, son familias que a su vez se encuentran en un nivel socioeconómico bajo- bajo, presentándose un notorio porcentaje de descomposición familiar: Falta de valores, maltrato físico y verbal, falta de diálogo y comunicación, entre nuestra población contamos con 38 niños y niñas venezolanos que por motivos de falta de recursos y oportunidad de vida en su país fueron acogidos para fortalecer su proceso formativo en la institución.

c. VARIABLE EDUCATIVA

En el campo educativo el barrio cuenta con la institución educativa la Avanzada, que atiende los ciclos de educación Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Técnica. Además, existen otros cuatro establecimientos de educación básica primaria en la zona de influencia cercanos al plantel como son: Escuela Hermana Alcira Castro, Escuela la Esperanza, Escuela Carpinelo Amapolita, de Básica Secundaria y Media se encuentra la institución educativa Antonio Derka, Santo Domingo Savio.

La institución alberga en su entorno natural a niños y jóvenes en edades comprendidas entre los 5 y 17 años de edad en los niveles que ofrece el plantel para una población de 724 estudiantes actualmente.

El establecimiento fue creado el 16 de diciembre de 1.993 y está aprobado por Resolución No. 001041 del 27 de noviembre de 1.996 para los estudios correspondientes al nivel de Preescolar, nivel de educación básica primaria y básica secundaria y por Resolución número 05105 de junio 18 de 2009 para el nivel de la media académica

La insuficiencia de cupos escolares disponibles en relación con la demanda, especialmente en los grados inferiores y la extrema pobreza de las familias instaladas en la zona dificultan o impiden el acceso a las aulas escolares a un alto porcentaje de la población, que por lo mismo sale a buscar trabajo desde temprana edad y a engrosar las filas de los subempleados.

Además, hay que tener en cuenta que la extrema miseria ahoga las aspiraciones de superación, en efecto y en tales condiciones de vida, las personas concentran todas sus energías en el esfuerzo de sobrevivir, no tienen preocupaciones diferentes a las de pasar el día presente y, por tanto, tampoco aspiran a mejorar su situación.

De la misma manera su deficiente nivel de escolaridad les impide ver las ventajas de la educación para sus hijos, y por eso se contentan con permitir que ellos también sobrevivan

Con relación a esta variable, es necesario destacar que es demasiado notorio el analfabetismo dentro de las personas que conforman la comunidad educativa lo que les impide el ascenso de las personas en la escala social y limitan sus posibilidades de participar consciente y responsablemente en la promoción de la educación.

El nivel educativo promedio de los miembros de la comunidad está entre 3° y 5° grado de primaria en las personas adultas y 11° grado en algunos jóvenes.

d. Variables Socioeducativa, Deportiva y Recreativa

El nivel de aspiraciones de los alumnos viene condicionado por la situación económica familiar y por los valores y actitudes peculiares de su clase social. Existe una gran privación cultural que se manifiesta en un alto índice de intolerancia.

Los estudiantes en general se desenvuelven en un ambiente de poca estimulación cultural, desde pequeños están en contacto con los problemas de la carencia de espacios para la utilización del tiempo libre.

Al ingresar al plantel al niño se le nota un deseo enorme de disfrutar del pequeño espacio que ésta les brinda, algunos por sus condiciones precarias de vivienda, alimentación y afectividad, lo que muchas veces ocasiona dificultades en el cumplimiento de las normas.

Dentro de la comunidad el ser humano se mantiene en contacto único dentro de un día cualquiera con la familia, actividad laboral, escolar, vecinos y amigos, estos grupos influyen de algún modo notable en sus pensamientos, en sus sentimientos y en su vida.

No existen actividades culturales específicas, esto contribuye a que el nivel cultural de los habitantes sea bajo marcado por una falta total de valores. Existen circunstancias en la que la comunidad en general presenta conductas de apatía, pereza, conformismo y evasión de responsabilidades.

e. Variable física

La institución cuenta con una pequeña planta física apta para brindar educación, actualmente carece de muchas dependencias que no permiten brindar una educación con calidad.

Cuenta con nueve aulas de clase con buena ventilación e iluminación aptas para albergar el número de alumnos que se matriculan en la institución, sus dependencias se limitan sólo a: Una sala de profesores, una secretaría, una rectoría, una aula que hace las veces de sala de computo, biblioteca y laboratorio, un restaurante escolar que hace las veces de aula múltiple

y cuatro unidades sanitarias, una pequeña cancha la cual sirve también como patio de recreo, un pequeño parque infantil y algunos espacios adaptados como zona verde.

f. Variable Humana

El número total de personas que prestan sus servicios en la institución educativa son: Dos Directivo Docente, un administrativo de apoyo (Secretaria), dos psicólogas una del programa MIAS y otra de Entorno Protector, una maestra de apoyo de la UAI, un tutor del PTA y una auxiliar de biblioteca, 7 personas de servicios generales. La Planta de Personal Docente está conformada así: Dos docentes para el nivel de preescolar Licenciadas en Preescolar, ocho docentes para el Ciclo de Educación Básica Primaria, once docentes para el ciclo de Educación Básica Secundaria y una docente para el programa de Media Técnica.

g. Variable Curricular

Partiendo del entorno y de la realidad educativa de los alumnos se enfocaron los elementos potenciadores, carencias y dificultades dentro de la práctica pedagógica siendo conscientes de las deficiencias del sistema actual se pretende buscar nuevas alternativas curriculares concretando planes de estudio, grupos de áreas obligatorias y fundamentales, las asignaturas y los proyectos pedagógicos buscando satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y por ende los estudiantes tienen con respecto a la institución.

h. Variable Democrática

La institución dentro de la educación que imparte busca resaltar los valores y el respeto de los derechos fundamentales que garanticen el bien común con la participación ciudadana, para formar un hombre útil, íntegro y libre, valorando lo que es y desarrollando todas sus capacidades y aptitudes al servicio de la comunidad en la cual se desenvuelve, correspondiéndole a la familia y la escuela orientarlo, guiarlo y formarlo.

i. Variable Recreativa

Es muy limitado el esparcimiento que se le puede brindar a los alumnos todo se limita a una pequeña placa polideportiva, el plantel trabaja horas de juego dirigido de acuerdo a la edad de los alumnos y posee un pequeño parque infantil, en ocasiones se hacen jornadas recreativas que permiten el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

j. Recursos Humanos

El aspecto administrativo de la institución educativa La Avanzada está conformado así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
RECTOR (RA)	Dora Celly Rojas Tobón	Licenciada en Administración Educativa
COORDINADOR (RA)	Héctor Emilio Correa Muñoz	Magister en Educación
PSICOLOGA	Daniela Henao	Profesional en psicología
MAESTRA DE APOYO	Wendy Delgado Rivas	Educadora Especial
TUTOR PTA	Nancy Acevedo	Profesional
SECRETARIA	Olga Cecilia Toro	Profesional en secretariado
BIBLIOTECOLOGA	Jeniferth Álvarez	Técnica en auxiliar administrativo.

Personal Logístico: En cuanto al personal de apoyo logístico se cuenta con cuatro agentes de guarda distribuido en dos sedes, tres aseadores.

6.1.1.1.3 ELEMENTOS QUE CONFIGURAN EL ENTORNO

a. Ámbito Humano

El barrio es pequeño con un total de 2.000 habitantes aproximadamente, tiene una carencia de líderes comunitarios, existe una junta de acción comunal la cual no tiene respuesta acertada de los miembros de la comunidad y por ello no se le puede dar solución satisfactoria a todas sus dificultades.

En la institución se cuenta con la Asociación de Padres de Familia con personería jurídica, comité de convivencia escolar y junta administradora del restaurante escolar.

b. Ámbito Material:

La administración municipal de Medellín a través del Plan de Mejoramiento Integral PRIMED, programa de mejoramiento de barrios subnormales en Medellín en los últimos años ha venido colaborando con la construcción de las calles, pavimentación y ubicación de escaleras, pasamanos, acueducto, energía alcantarillado, teléfonos y en ciertos casos mejoramiento de vivienda.

c. Ámbito Institucional

La comunidad es dirigida por la Acción comunal, cuenta con una oficina para sus reuniones. El Instituto de Bienestar Social presta una valiosa colaboración a la comunidad con el programa de restaurantes escolares cubriendo en el colegio una totalidad cupos de almuerzo para la básica primaria y refrigerio reforzado para los alumnos de la secundaria.

El barrio cuenta una Unidad de Vida Articulada (UVA) que fue dotada con espacios de calidad para la lúdica, la cultura, el deporte y el encuentro avanzan en ese sueño colectivo de una ciudad para la vida, incluyente y participativa, que contribuye al bienestar de la comunidad, además de una inspección de policía que permite fortalecer la seguridad de la ciudadanía.

d. Ámbito Familiar:

Se observan las siguientes características:

El 70% de los alumnos viven con su familia, el 35% permanece con su abuela u otros familiares mientras sus padres trabajan, el 70% se sostienen con el salario mínimo o jornal.

Al identificar sus viviendas se encuentran casas en madera, cartón, zinc, material, sus espacios son bastantes reducidos para todas las dependencias de un hogar, unas cuantas son salones o piezas con hacinamiento.

Las carencias económicas generan también conflictos familiares, viéndose gran cantidad de separaciones conyugales, unión libre, reorganización marital con alto componente de padrastros, madrastras e hijastras, es importante resaltar que falta vinculación de las familias en el proceso formativo de los estudiantes.

VARIABLES DE ESTUDIO

Las variables son aquellos aspectos de la realidad institucional que deben ser considerados para lograr una visión integral del centro escolar. Para una mejor comprensión de las variables y dada su magnitud se pueden disgregar en subvariables o indicadores con el propósito de lograr una mayor especialidad en la información recolectada y analizada.

6.2 PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje asegurando la adecuada prestación de los servicios complementarios disponible en la institución para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias básicas.

6.2.1 COMPONENTES

6.2.1.1 RESTAURANTE ESCOLAR

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Posee un espacio apto para prestar el servicio de restaurante escolar, el cual beneficia a toda la población de la básica primaria y un gran número de alumnos de la básica secundaria con refrigerio vaso de leche, actualmente no se cuenta con un espacio determinado específicamente para prestar este servicio, en el momento se hace en el área destinada para el restaurante escolar.

DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Define algunos compromisos en el ámbito de la institución, de los alumnos, para el buen funcionamiento de los servicios que ofrece:

Restaurante Escolar: Actualmente funciona en la institución el restaurante escolar y refrigerio escolar proporcionado por la Secretaria de Bienestar Social del Municipio para los alumnos menores de edad.

Beneficiarios: Principalmente alumnos con problemas de alimentación, carencias nutricionales y difícil situación económica y de acuerdo al número de cupos asignados a la institución, tienen prelación los alumnos de preescolar y la básica primaria en lo que hace referencia al restaurante. Con el refrigerio escolar se atenderá la población estudiantil de la básica secundaria.

Reglamentación: La prestación del servicio de restaurante escolar debe ceñirse a la siguiente reglamentación:

Según normatividad de la Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Medellín, cada profesor o psicoorientador, remite los casos de los alumnos que por su difícil situación económica o de salud, requieren el servicio de restaurante escolar.

De los alumnos para el uso del restaurante, se seleccionan aquellos que presenten bajo peso con relación a su talla.

Compromisos: Los compromisos asumidos para la prestación del servicio de restaurante escolar son:

De la Secretaria de Bienestar Social del municipio: Proporcionar diariamente los insumos alimenticios de buena calidad y en óptimas condiciones higiénicas.

De la Institución: Promover y coordinar el funcionamiento del programa y adecuar los espacios necesarios para ello.

De los alumnos: Reclamarlo personalmente en forma ordenada, consumirlo dentro de la institución y depositar los desechos en los recipientes de la basura.

Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos:

- a) Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos;
- b) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores;
- c) Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal;
- d) Cumplir con las actividades descritas en cada uno de los programas del plan de saneamiento básico presentado por el operador en la etapa de alistamiento y su debido registro en los formatos establecidos;
- e) Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos y diligenciando los formatos establecidos;
- f) Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos;
- g) Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento más próximas para realizar la rotación de los productos;
- h) Llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos;
- i) Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado. En caso de existir un intercambio se debe contar con la autorización previa, de acuerdo al procedimiento descrito para intercambios;

j) Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón;

k) Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente;

l) Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, según la dinámica definida, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar;

m) Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio.

TIENDA ESCOLAR

La tienda escolar es concedida a particulares mediante licitación anual, con el fin de proveer alimentos a la comunidad en óptimas condiciones higiénicas y a precios módicos.

Compromisos del Consejo Directivo

Con relación a las tiendas escolares corresponde al Consejo Directivo:

- Abrir licitación anual para la adjudicación de las tiendas escolares
- El Consejo Directivo adjudica la tienda escolar con base en los criterios de licitación.
- Definir condiciones o normas administrativas, de higiene y salud para el funcionamiento y prestación del servicio.

El administrador de la tienda escolar se compromete a:

- Elaborar y distribuir los alimentos en óptimas condiciones de higiene.
- Mantener en perfecto estado de limpieza los utensilios de la cocina, mostrador, paredes y pisos.
- Mantener tapados los recipientes y vitrinas donde se guardan los alimentos
- Atender a los usuarios en forma cordial y respetuosa
- Se prohíbe abrir crédito a los alumnos y guardar objetos de estos.

6.2.1.2 SALUD

6.2.1.2.1 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

La institución cuenta con el apoyo de personal psicológico proporcionado con secretaría de educación para atender la población estudiantil que presenta dificultades en lo relacionado con el aprendizaje, comportamiento, maltrato, abandonos u otros.

En la institución se ha adelantado unos programas apoyados por la secretaria de educación municipal llamados Cariño, Mías, Entorno protector y UAI, gracias a los cuales se ha fomentado entre la comunidad educativa interés por tener una buena salud a través del ejercicio físico y una sana alimentación, una mejor calidad de vida y salud mental.

Se ha trabajado con la Unidad de Atención Integral UAI, donde se ha brindado evaluación psicopedagógica, atención educativa y terapéutica, asesoría y capacitación a estudiantes y padres de familia, además apoyo desde la fundación Cariño y Entorno Protector en estos procesos.

6.3 PROCESO: TALENTO HUMANO

Se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución y promueven el desarrollo de las competencias para el cumplimiento al PEI que permita garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo para lograrlo se proponen los siguientes componentes.

6.3.1 COMPONENTES

6.3.1.1 PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.3.1.1.1 DIRECTIVOS

DEL DIRECTIVO DOCENTE: El directivo docente debe ser un profesional que demuestre capacidad e interés para servir a la educación con amor a través de la práctica, el respeto y el acato a los derechos humanos, colocando la ciencia la tecnología en un marco de humanización de la educación.

- Con capacidad de liderazgo, que le permita jalonar procesos de mejoramiento institucional.
- Con excelentes relaciones humanas, para que interactúe con docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.

- Con visión futurista, que le permita adelantarse a los cambios y planear de cara al futuro.
- Que se sienta satisfecho con su profesión, para que se realice como persona.
- Que viva una ética que conduzca al respeto, la tolerancia, la convivencia, la valoración propia y del otro
- Capaz de trabajar en equipo.
- Con amplios conocimientos en sociología medio ambientalista, defensor del desarrollo sostenible democrático, flexible, participativo y creativo.
- Que tenga un amplio bagaje cultural frente al contexto cultural y al avance del mismo; que este abierto a los avances de la ciencia, la tecnología y las tendencias pedagógicas modernas.
- Que promocióne y establezca conexiones con las empresas del medio.

6.3.1.1.2 DOCENTES

DEL DOCENTE: Dado que los docentes son gestores de personas nuevas y motores que dinamizan la buena marcha de la institución, el docente de la Institución Educativa La Avanzada debe tener una personalidad sana y equilibrada. Debe ser responsable, cumplidor de su deber, preparado académica y profesionalmente, modelo de rectitud y equidad en todos sus actos, abierto al cambio, al diálogo y respetuoso de todas las personas. Debe demostrar además lealtad, amor y sentido de pertenencia por la institución.

- Disponer de los recursos necesarios para el ejercicio pleno de la labor docente.
- A que se le llame la atención en privado en caso necesario y a conocer el resultado de su evaluación personal en forma oportuna.
- A no ser desautorizado públicamente delante de los alumnos, padres de familia, compañeros o directivas.
- Recibir información oportuna y veraz sobre todo aquello que le compete.

DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

Además de los estipulados en la Constitución política, en la ley, en el código único disciplinario, los docentes tienen los siguientes derechos:

1. A asociarse libremente.
2. Recibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado en el escalafón.
3. Disfrutar de vacaciones remuneradas.

4. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales.
5. Que se le siga el debido proceso de manera respetuosa, privada y por el personal competente, en el caso de incurrir en falta.
6. Expresar sus opiniones e ideas de manera respetuosa sin que afecte su desarrollo laboral y profesional.
7. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones, para los diferentes organismos de participación en el gobierno escolar.
8. Recibir información oportuna y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas.
9. Ser atendido y escuchado oportunamente por las directivas de la institución.
10. Recibir capacitaciones y actualizaciones de instituciones públicas o privadas

RESPONSABILIDADES

- Planear, orientar y ejecutar el trabajo docente: elaboración del proyecto de área, plan de estudios, actividades de aprendizaje integrado, actividades de refuerzo y complementarios.
- Cumplir su jornada laboral legalmente establecida y dedicarlas a las funciones propias de su cargo, desempeñando estas con eficiencia y eficacia.
- Asesorar y motivar el trabajo académico investigativo de los estudiantes de acuerdo con la exigencia de cada grupo o nivel.
- Orientar y participar en las posibles alternativas de solución de dificultades, conflictos y problemas que afectan el normal desarrollo de los procesos educativos al interior de la institución.
- Ser objetivo al evaluar teniendo en cuenta las diferencias individuales.
- Definir con precisión y objetividad los contenidos y los logros que se pretenden desarrollar y alcanzar, así como las metodologías y las formas de evaluación.
- Motivar e integrar con sentido de pertenencia a todos los estudiantes para que se comprometan en el mejoramiento de la comunidad.
- Manifestar una actitud de disponibilidad al diálogo y a todas las funciones que le compete como docente.
- Ser auténtico en la vivencia y orientación de valores.
- Promover y estimular el cumplimiento del manual de convivencia.
- Sensibilizar sobre el respeto a la vida y la naturaleza.
- Respetar todos los derechos de la comunidad educativa sin discriminación alguna de raza, color, sexo, religión, opinión, política o cualquier otra condición.

- Proteger al educando contra la violencia, maltrato, abuso o explotación sexual e informar a los organismos competentes para que garanticen su protección social.
- Propiciar el espacio para el descanso, el esparcimiento, el deporte, la cultura y las artes en la formación del alumno.
- Realizar campañas para prevenir el uso y porte de todo tipo de sustancias y objetos que atenten contra la integridad física y mental del alumno.
- Escuchar al alumno antes de aplicar un correctivo o sanción.
- Llamar la atención al alumno en forma privada, cuando el hecho se refiera a circunstancias personales y en público cuando el hecho afecta a la comunidad.
- Citar a los padres o acudientes para confrontar la asistencia, rendimiento académico o comportamiento del alumno.
- Abstenerse de sanciones que de alguna manera afecten la dignidad del alumno.
- Acompañar a los estudiantes en las zonas donde sea asignado como medida preventiva de accidentes y para un mejor control del sentido de convivencia.
- Diligenciar y entregar oportunamente las actas de calificaciones, planes de área, proyectos y documentos solicitados por el rector o coordinador.
- Asistir puntualmente y participar en las reuniones de profesores de área y demás convocadas por el rector o coordinador.
- Abstenerse de divulgar informes confidenciales o asuntos delicados tratados en reuniones de profesores, comités de evaluación, promoción y consejo directivo y académico.
- Asumir una conducta intachable dentro y fuera del colegio.
- Evitar actitudes disociadoras que entorpezcan las buenas relaciones interpersonales de los docentes.
- Abstenerse de consumir licor dentro del establecimiento y en cualquier actividad académica.
- Acompañar al estudiante en todos los actos cívicos - culturales o realizados dentro y fuera de la institución.
- Cuidar nuestra salud física y mental y generar un ambiente agradable de trabajo sin competencias desleales.

6.3.1.1.3 ESTUDIANTES

PERFIL DEL ESTUDIANTE.

El perfil del alumno o educando está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.

Entendiendo como perfil el conjunto de características recibidas, compartidas y proyectadas que identificarán a nuestros educandos para la realización personal, vocacional y social, nuestros estudiantes se caracterizarán por:

El perfil del estudiante de Educación Básica es:

- Un estudiante que adquiera una formación general que le permita acceder de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, por medio de estrategias enfocadas al desarrollo del pensamiento, trabajo cooperativo y evaluación formativa.
- Un estudiante que adquiera una formación general que le permita desarrollarse con la vida social, con su ambiente y que le prepare para acceder a niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación al trabajo y a la sociedad.
- Un estudiante que desarrolle las habilidades comunicativas que le permita leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse con espontaneidad y eficiencia y en forma concreta.
- Un estudiante que procese la información recibida en su relación con la realidad manejando técnicas e instrumentos que le permitan ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico que le faciliten la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana, a través de estrategias de trabajo cooperativo y desarrollo del pensamiento crítico.
- Un estudiante que se le facilite reconocer y comprender la realidad nacional para que defienda valores propios de la nacionalidad colombiana y la practique en beneficio de todos como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Un estudiante que se motive, se interese y desarrolle actitudes hacia la práctica investigativa desde las diferentes áreas el conocimiento.
- Un estudiante que reciba una sólida formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano que le permita observar un comportamiento adecuado a las necesidades de su entorno natural y social como ciudadano modelo y solidario.

El perfil del educando de Básica primaria es:

- Un estudiante demócrata por excelencia, con una sólida formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- Un estudiante con un espíritu crítico, con deseos de saber, con motivación para su auto- aprendizaje, con iniciativa frente al conocimiento y frente a la realidad social.
- Un estudiante que se exprese correctamente porque ha desarrollado las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar y hablar en forma espontánea y eficiente en lengua castellana
- Un estudiante que desarrolle la capacidad para expresarse, apreciar y utilizar la lengua como medio estético.
- Un estudiante que desarrolle los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas.
- Un estudiante que se relacione en forma participativa sobre el medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal de acuerdo con su desarrollo intelectual.
- Un estudiante que asimile los conceptos científicos básicos de las áreas de conocimiento ofrecidas en el plan de estudios.
- Un estudiante que valore y adquiera hábitos de higiene y preservación de la salud lo mismo que una sólida formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- Un estudiante con buenos hábitos y conocimiento para la ejercitación de su cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes que lo conduzcan a lograr un desarrollo físico y armónico.
- Un estudiante que se forme para la participación y organización infantil y que se utilice adecuadamente su tiempo libre.
- Un estudiante que desarrolle una formación sólida en valores civiles, éticos y morales para la convivencia social y democrática.
- Un estudiante que se exprese en forma artística con espontaneidad y eficiencia en lo corporal, mediante la representación, la música, la plástica y la literatura.
- Un estudiante que se exprese y adquiera elementos de conversación y de la lectura en lengua extranjera.

- Un estudiante que se conozca y practique los conocimientos y principios constitucionales y adquiera habilidad para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

El perfil del educando de básica Secundaria, Media y Técnica es:

- Un estudiante que desarrolle la capacidad para comunicarse correctamente en lengua castellana, que comprenda textos y mensajes complejos, orales y escritos y que entienda sistemáticamente los diferentes elementos que constituyen o conforman nuestra lengua.
- Un estudiante que valore y utilice la lengua castellana como medio de expresión literaria y que adquiera y estudie la creación literaria del país y del mundo.
- Un estudiante que desarrolle las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- Un estudiante que corresponda las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental relacionados con los avances del conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos.
- Un estudiante que desarrolle actitudes favorables hacia el conocimiento y que valoren y participe en la conservación de la naturaleza y el ambiente.
- Un estudiante que desarrolle la capacidad para utilizar los conocimientos en su dimensión teórico – práctica y viceversa a favor de su utilización para la solución de problemas.
- Un estudiante con iniciativa que le permita ejercitarse en los campos más avanzados de la tecnología y el entrenamiento en disciplinas procesos y técnicas variadas para que se convierta en un ciudadano socialmente útil.
- Un estudiante que comprenda el desarrollo de la sociedad a través del estudio científico de la historia y de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- Un estudiante que comprenda las diversas manifestaciones culturales de los pueblos a través del estudio científico del universo, la tierra, su estructura física, su división y organización política y del desarrollo económico de los países.

- Un estudiante formado en y para los derechos y deberes, el conocimiento de los principios constitucionales y de las relaciones internacionales.
- Un estudiante con sensibilidad estética y artística que desarrolle su creatividad y se familiarice con diferentes medios de expresión artística, que valore y respete los bienes artísticos y culturales.
- Un estudiante que se exprese y comprenda la lengua extranjera.
- Un estudiante que valore la salud y los hábitos relacionados con ella.
- Un estudiante que se esfuerce en la búsqueda de nuevos conocimientos y utilice con sentido crítico los distintos contenidos y formas de información.
- Un estudiante que utilice adecuadamente el tiempo libre y que practique y participe activamente en organizaciones juveniles, la educación física, la recreación y los deportes.
- El estudiante adquiera habilidades técnicas en el manejo de equipos de cómputo para el desarrollo de actividades tales como: nomina, presupuesto, contabilidad, liquidación, entre otras.
- Desarrollo de competencias laborales en asistencia administrativa que les sirvan para desempeñarse en labores propias y acordes al estudio técnico que ofrece la institución.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

- Respetar la normatividad vigente en los servicios y trámites que ofrece el colegio.
- Conducirse con respeto ante autoridades, profesores y trabajadores del colegio dentro del plantel y en su entorno.
- Realizar en los tiempos establecidos los tramites escolares que la institución exige, como inscripción, reinscripción.
- Cumplir con los requisitos académicos que el colegio les demande: entrar a tiempo a clase, entregar oportunamente trabajos o tareas y realizar las actividades académicas acordadas.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones, servicios y trámites que ofrece el colegio, observando en cada caso la normatividad vigente.
- Entregar a sus padres o acudientes la información que generen para ellos las autoridades del plantel.

6.3.1.1.4 PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Perfil del padre y la madre de familia y/o los acudientes

La acción de los padres de familia es un elemento inherente, imperativo y decisivo en la acción educadora de nuestra institución; la manifestación de su acción debe sentirse dentro y fuera de institución.

Lograr el perfil de él y la estudiante que queremos formar y del ciudadano que requiere nuestra sociedad, sólo es posible si se cuenta con la participación y el compromiso de padres de familia cuyos patrones de comportamiento y actitudes sean acordes con las características presentadas por la entidad educadora (en este caso la Institución Educativa La Avanzada).

Así mismo para desarrollar y promover un espíritu pedagógico que procure la formación integral dentro de la perspectiva humanista y espiritual, personal y comunitaria como objetivo primordial de la educación; la actitud formadora de los padres de familia ocupa un lugar de primer orden.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- Todos los contemplados en el artículo 7 de la Ley General de Educación.
- A recibir un trato respetuoso y cordial por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- A obtener información oportuna acerca del P. E. I. y muy especialmente del Manual de Convivencia.
- A solicitar explicaciones claras y precisas sobre el rendimiento escolar y el comportamiento de sus hijos.
- A recibir atención oportuna en forma cortés y efectiva para esclarecer inquietudes sobre los procedimientos referentes a sus hijos por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- A participar en la planeación, ejecución y evaluación del P. E. I. de acuerdo con los mecanismos que se estipulen para ello.
- A elegir y ser elegido en igualdad de condiciones al Consejo de Padres, Consejo Directivo y Junta Directiva de Asociación de Padres.
- A presentar sugerencias o proyectos tendientes a mejorar el proceso formativo de sus acudidos y la buena marcha de la institución.
- A participar en la evaluación institucional.

- A recibir, con no menos de dos días, las citaciones, circulares y boletines en donde se informe sobre compromisos con la institución, salvo en casos de fuerza mayor o caso fortuito.

RESPONSABILIDADES

Todos los contemplados en el CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (ley 1098 de noviembre 8 de 2006 artículo 39 numerales 1 al 15) en el cual se establecen obligaciones de la familia Orientar y supervisar la realización de las tareas escolares por parte de sus hijos después del horario de clase.

- Brindar amor y atención a sus hijos ayudándoles a superar las dificultades propias de su edad.
- Suministrar a los hijos las experiencias, valores y medios que garanticen su educación integral y contribuyan a su adecuado comportamiento y rendimiento académico.
- Apoyar las acciones educativas que el colegio realice con el fin de cualificar el proceso de formación de sus hijos y de la comunidad.
- No fumar en las instalaciones de la institución.
- Participar en forma obligatoria de todos los programas de formación de padres que brinde la institución para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Responder por los daños ocasionados por sus hijos a los materiales e instalaciones del colegio.
- Solicitar cita para ser atendido por el docente y cumplir el horario establecido.
- Acudir oportunamente a todos los llamados hechos por la institución y responder fielmente por los compromisos contraídos con la misma; de no ser así se suspenderá a su hijo hasta tanto cumpla con dicha citación.
- Justificar personalmente y por escrito, ante quien corresponda, los retrasos forzosos o inasistencias de sus hijos al plantel.
- Mantenerse en contacto con la institución para hacer el seguimiento del rendimiento escolar y el comportamiento de sus hijos.
- Asistir a las entregas oficiales de evaluaciones, reuniones y asambleas programadas por la institución.
- Adecuarse a la normatividad establecida para los servicios de cafetería y demás servicios extraescolares que pueda ofrecer la institución.
- Informar oportunamente de la desvinculación de su hijo a la E. P. S.
- Tener un trato respetuoso y cortés, con todos los miembros de la comunidad educativa.

CONSIDERACIONES GENERALES

A los padres de familia en el momento de la matrícula se le entregara la lista completa de útiles escolares para uso pedagógico, estos útiles o textos e implementos que se usaran durante el año académico no serán entregados a la institución para su administración y no se exigirá a los padres de familia la adquisición de útiles escolares de marca o proveedores definidos por el colegio.

Queda prohibido exigir al inicio del año la totalidad de los útiles escolares que se incluyen en la lista, estos pueden ser adquiridos en la medida que sean requeridos para el desarrollo de las actividades escolares, a su vez el establecimiento no podrá variar los textos antes de transcurrir tres (3) años contados a partir de la fecha de adopción de los mismos, estos pueden ser adquiridos en la medida que sean necesitados en el desarrollo académico.

6.3.1.1.5 DEL SECRETARIO

PERFIL DE LA SECRETARIA

PERFIL: La persona a desempeñar el cargo de Secretaria debe cumplir con las siguientes características:

- Condiciones físicas: Buen estado de salud físico y mental.
- Optimizar el tiempo de respuesta al cliente, manteniendo actualizada toda la información que esté bajo su responsabilidad, prestando de esta forma un servicio oportuno y organizado.
- Ser una persona honesta, responsable, y cumplir con las labores asignadas.
- Ostentar magníficas relaciones humanas
- Brindar siempre información oportuna y completa.
- Tener trato amable, respetuoso con toda la comunidad y sin ningún tipo de discriminación
- Que acepte sugerencias y sea capaz de reconocer sus errores en el momento adecuado.
- Eficaz, responsable y comprometida con el trabajo de la dependencia a su cargo, que se leal y capaz de tomar decisiones sin dejarse influenciar por terceras personas.
- Su cargo amerita guardar la información confidencial.

6.3.1.1.6 ADMINISTRATIVOS

Perfil del Personal Administrativo

Como parte integrante de la comunidad educativa de la Institución Educativa La Avanzada el personal administrativo y operativo debe ostentar magníficas relaciones humanas, que brinde siempre información oportuna y completa, trato amable, respetuoso y sin ninguna discriminación.

Eficaz, Responsable y comprometido con el trabajo de la dependencia a su cargo, que sea leal con sus dirigidos y capaz de tomar decisiones sin dejarse influenciar por terceras personas.

Que sea una persona con capacidad de gestión, de liderar procesos y en especial que posea un gran sentido futurista.

DERECHOS – DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Son **DERECHOS** del personal administrativo y de servicios generales:

1. Recibir un trato cordial y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser atendidos en forma oportuna cuando presenten informaciones sobre anomalías que existan en la institución.
3. Ser valorados y respetados personalmente y por el trabajo que realizan.
4. Recibir un trato respetuoso de parte de sus superiores, compañeros, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.
5. Conocer en primera instancia los hechos o situaciones que vayan en su contra, antes de ser tratados en las instancias superiores.
6. Sostener diálogos oportunos con las directivas del plantel para que se les comuniquen las deficiencias y los aciertos relacionados con su trabajo.

Son **DEBERES** del personal administrativo y de servicio generales:

1. Cumplir con el horario establecidos.
2. Dar buen trato a los estudiantes como a los demás miembros de la comunidad educativa.
3. Solicitar oportunamente los permisos por horas o por la jornada de acuerdo con las normas establecidas internamente.
4. Evitar los conflictos personales con los miembros de la comunidad educativa, puesto si interfieren directamente en sus labores profesionales y afectan las relaciones interpersonales.
5. Cumplir con la jornada de trabajo de acuerdo con el horario establecido.

6. Informar oportunamente a quien corresponda, situaciones anómalas que atenten con el buen nombre de la institución.
7. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones que le fueron asignadas.
8. Responder por la pérdida de los elementos asignados para el desempeño de sus funciones.
9. Abstenerse de abandonar ni suspender sus labores injustificadamente o sin previa autorización.
10. Evitar difundir, interna o externamente, información tendenciosa sobre la institución.
11. Respetar la diferencia de los demás miembros de la comunidad educativa.

6.3.1.2 RECURSOS HUMANOS

6.3.1.2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

A continuación, se relaciona el grupo de docentes que labora en la Institución Educativa su título e idoneidad.

NIVELES	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TITULO	GRADO ESCALAFON
PREESCOLAR	SILVIA CARINA GARCIA RENDON	21.527.543	LICENCIADA PEDAGOGIA INFANTIL	2 A
	LUZ MARIA JINETE RUA	43.905.167	LICENCIADA PEDAGOGIA INFANTIL	3DM
BASICA PRIMARIA	LETICIA MARIA GIRALDO PULGARIN	42.790.678	ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	2BE
		39.434.314		14

	GLADYS ELENA ECHEVERRI ECHEVERRI		LICENCIADA BASICA PRIMARIA	
	VERÓNICA ALEJANDRA MORENO PEDROZA	1.128.455.4 51	LICENCIADA EDUCACION PREESCOLAR	3AM
	JOSE DE JESUS ARENAS RODRIGUEZ	70.925.619	PEDAGOGO REEDUCATIVO	14
	LUZ AIDA PEREZ MUÑOZ	32.229.223	LICENCIADA EN PREESCOLAR	2ª
	ADRIANA MARIA MOSQUERA LÓPEZ	43.521.286	LICENCIADA BÁSICA PRIMARA	14
	MARIBEL MENA MOSQUERA	39.407.534	LICENCIADA EN EDUCACION BÁSICA	2ª
	ANDRES FELIPE GIRALDO VARGAS	98.762.55	MAGISTER GESTION TECNOLOGIA	3BM
	MARTHA ISABEL RESTREPO QUINTERO	1.039.022.4 72	LICENCIADA EN EDUCACION BÁSICA	2 B
		43.263.412	LICENCIADA EN HUMANIDADES	2ª

BASICA SECUNDARIA	LLOBAIDA MILENA CALLE MORENO		LENGUA CASTELLANA	
	EDISON ANDRÉS ÁLVAREZ GARCÍA	71.879.237	LICENCIADO EDUCACION ARTES PLÁSTICAS	2ª
	WILSON DUQUE FLOREZ	8.431.787	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	2AE
	CARLOS MARIO BUITRAGO BETANCUR	71.727.276	LICENCIDO EN EDUCACION FISICA	2AE
	ELEANA IBARGUEN HINESTROZA	35.601.654	LICENCIADA MATEMATICAS- FISICA	2ª
	SANDRA PATRICIA MENCO SÁNCHEZ	21.588.369	PROFESIONAL EN INGENIERIA ADMINISTRATIV A	2ª
	SANDRA MILENA GARCIA GALEANO	43.209.746	LICENCIADA EN HUMANIDADES	2ª
	JORGE IVAN CASTRILLON	71.714.671	LIC. EDUCACION INGLES ESPAÑOL	14
		70.048.247	INGENIERO ELECTRÓNICO	2C

	ALVARO PALENCIA MARTINEZ			
	MARTA ALICIA GOMEZ ZAPATA	22.058.320	LICENCIADO EN FILOSOFIA	2ª
	JULY JOHANA YEPES YEPES	1.035.415.5 18	MAGISTER EN TECNOLOGIA EDUCATIVA	2AM
	MARIA ROSARIO MOSQUERA AGUALIMPIA	35852157	LICENCIA BIOLOGIA- QUIMICA	2AE
	SANDRA MENCO	21588369	INGENIERA FINACIENA Y DE NEGOCIOS	2A
	HÉCTOR EMILIO CORREA MUÑOZ	71666905	MAGISTER EN EDUCACION MATEMATICAS	14
	DORA CELLY ROJAS TOBON	43.039.740	LICENCIADA ADMINISTRACIÓ N EDUCATIVA	11

6.3.1.3 ASIGNACIÓN ACADÉMICA

Para el año 2020, se tiene en los grados preescolar y básica primaria, una asignación académica igual a la intensidad horaria que se plantea en el numeral 5.1.3.1.1 del presente PEI. Para secundaria se organizó de la siguiente manera:

AREA	ASIGNATURA	6°	7°	8°	9°	10°	11°	% MÁSTER
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	BIOLOGÍA	3	3	3	3			100%
	QUIMICA	1	1	1	1	4	4	100%
	FISICA					3	3	100%
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	3	3	3	3	1	1	75%
	CIVICA	1	1	1	1			25%
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA					2	2	100%
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS					1	1	100%
EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION ARTISTICA	2	2	2	2	2	2	100%
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	100%
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA RECREACION Y	2	2	2	2	2	2	100%
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1	1	1	100%
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA INGLÉS	LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4	40%
	LECTURA CRÍTICA	1	1	1	1			10%
	INGLÉS	3	3	3	3	2	2	50%
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4	4	80%
	GEOMETRÍA	1	1	1	1			20%
TECNOLOGIA INFORMATICA Y EMPRENDIMIENTO	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	70%
	EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	30%
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30	30	30	
TOTAL HORAS ANUALES		1200	1200	1200	1200	1200	1200	

Nota: la carga de la media técnica se puede visualizar en: 106.

6.3.1.4 ESTIMULOS

A ESTUDIANTES:

Un estímulo es un reconocimiento expreso o tácito que anima el esfuerzo individual sin crear competencias ni conflictos entre los alumnos y que ayuda al crecimiento personal y de la autoestima. Los estímulos en nuestro colegio son los siguientes:

- A Referencias verbales de felicitación a nivel individual o grupal.
- Izar bandera en actos públicos.
- Representar al colegio en encuentros deportivos, culturales y recreativos.
- Mención de honor.
- Anotar frases motivantes de felicitación y apoyo en los boletines de evaluaciones.
- Ser becado por su buen desempeño académico y sentido de convivencia. El comité de evaluación otorgará la beca correspondiente al alumno(a) de cada grupo que se haga merecedor (a) de ella.

ESTIMULO A DOCENTES

- Designación para representar la institución en eventos académicos, culturales, recreativos y demás.
- Facilitar la asistencia a talleres, seminarios pedagógicos y encuentro de formación humana.
- Conmemoración en fechas especiales en que se exalta la labor.

ESTIMULO A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

- Registro en el observador de proceso formativo del estudiante
- Reconocimiento público por los logros obtenidos en el desempeño académico, cultural o deportivo de sus hijos
- Reconocimiento público por su participación activa en el consejo de padres, comisiones y proyectos

6.3.1.5 PERTENENCIA A LA INSTITUCIÓN

6.3.1.5.1 PLAN OPERATIVO

El POA es la principal herramienta de planeación de los colegios con la cual se hace la programación anual de las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de la política y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). En los colegios permite orientar, consolidar y realizar el seguimiento de los objetivos, las actividades y las metas que se realizarán durante un año, acordadas en el ejercicio de presupuestos participativos. Igualmente, permite hacer el seguimiento a las metas del plan de desarrollo, mediante el análisis de las actividades programadas y evaluar la gestión y el desempeño de cada área, de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL - VIGENCIA 2020
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
MUNICIPIO DE MEDELLIN

2

INSTITUCION EDUCATIVA LA AVANZADA

DANE

105001019305

ACUERDO N° 1 DE JULIO 24 DE 2019

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0	0
CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
	1. INGRESOS	47,266,592	\$ 1,202,000	\$ 46,064,592
	1.1 INGRESOS CORRIENTES	47,262,592	\$ 1,200,000	\$ 46,062,592
1.1.1	INGRESOS OPERACIONALES	1,200,000	\$ 1,200,000	\$ 0
1.1.1.1	Ingresos por Contrato de Concesión	1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
1.1.1.2	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	100,000	\$ 100,000	\$ 0
1.1.1.3	Ingresos por venta de bienes y servicios	0	\$ 0	\$ 0
1.1.1.4	Derechos académicos y servicios complementarios (CLE)	0	\$ 0	\$ 0
1.1.1.5	Intereses de Mora Rentas Contractuales	0	\$ 0	\$ 0
1.1.2	INGRESOS SGP GRATUIDAD	46,062,592	\$ 0	\$ 46,062,592
1.1.2.1	Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	46,062,592	\$ 0	\$ 46,062,592
1.1.3	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE CALIDAD SGP	0	\$ 0	\$ 0
1.1.3.1	Transferencias municipales de calidad SGP	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4.3	Otras transferencias municipales	0	\$ 0	\$ 0
1.1.4.4	Otras transferencias nacionales	0	\$ 0	\$ 0
1.1.5	COBROS CICLO COMPLEMENTARIOS ESCUELAS NORMALES	0	\$ 0	\$ 0
1.1.5.1	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	0	\$ 0	\$ 0
	1.2 RECURSOS DE CAPITAL	4,000	\$ 2,000	\$ 2,000
1.2.1	Recursos del Balance	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.1	Recuperaciones	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2	Otros Recursos del Balance	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.1	Otros Recursos del Balance recursos propios	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.2	Otros Recursos del Balance SGP	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.3	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.4	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.2.5	Otros Recursos del Balance donaciones	0	\$ 0	\$ 0
1.2.2	Otros Recursos de Capital	0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.1	Donaciones	0	\$ 0	\$ 0
1.2.3	Ingresos Financieros	4,000	\$ 2,000	\$ 2,000
1.2.3.1	Rendimientos de operaciones financieras con recursos propios	2,000	\$ 2,000	\$ 0
1.2.3.2	Rendimientos de operaciones financieras con recursos de Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	2,000	\$ 0	\$ 2,000
	2. GASTOS	47,266,592	\$ 1,202,000	\$ 46,064,592
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34,766,592	\$ 1,202,000	\$ 33,564,592
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	11,200,000	\$ 0	\$ 11,200,000
2.1.1.1	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	11,200,000	\$ 0	\$ 11,200,000
	Remuneración servicios técnicos	0	\$ 0	\$ 0
	Remuneración servicios técnicos	4,000,000	\$ 0	\$ 4,000,000
	Prestación de servicios profesionales	0	\$ 0	\$ 0
	Prestación de servicios profesionales	7,200,000	\$ 0	\$ 7,200,000
	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	0	\$ 0	\$ 0
	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2	GASTOS GENERALES	23,566,592	\$ 1,202,000	\$ 22,364,592
2.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	21,526,592	\$ 1,182,000	\$ 20,344,592
	Compra de Equipos	0	\$ 0	\$ 0
	Compra de Equipos	5,000,000	\$ 0	\$ 5,000,000
	Materiales y suministros	1,182,000	\$ 1,182,000	\$ 0
	Materiales y suministros	15,344,592	\$ 0	\$ 15,344,592
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,040,000	\$ 20,000	\$ 2,020,000
2.1.2.2.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0	\$ 0	\$ 0
	Arrendamiento de bienes muebles	0	\$ 0	\$ 0
	Arrendamiento de bienes muebles	0	\$ 0	\$ 0
	Arrendamiento de bienes inmuebles	0	\$ 0	\$ 0
	Arrendamiento de bienes inmuebles	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2.2	SERVICIOS PUBLICOS	0	\$ 0	\$ 0
	Servicio de Acueducto, alcantarillado y Aseo	0	\$ 0	\$ 0
	Servicio de Acueducto, alcantarillado y Aseo	0	\$ 0	\$ 0
	servicio de Energía	0	\$ 0	\$ 0
	servicio de Energía	0	\$ 0	\$ 0
	Servicio de Teléfono	0	\$ 0	\$ 0
	Servicio de Teléfono	0	\$ 0	\$ 0

PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL - VIGENCIA 2020
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
MUNICIPIO DE MEDELLIN

2

INSTITUCION EDUCATIVA LA AVANZADA

DANE

105001019305

ACUERDO N° 1 DE JULIO 24 DE 2019

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0	0
CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (D1) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (D2) - SSP
	Servicio de Internet	0	\$ 0	\$ 0
	Servicio de Internet	0	\$ 0	\$ 0
	Otros Servicios Públicos	0	\$ 0	\$ 0
	Otros Servicios Públicos	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2.	PRIMAS Y SEGUROS	0	\$ 0	\$ 0
	Primas y Seguros	0	\$ 0	\$ 0
	Primas y Seguros	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.3.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2,000,000	\$ 0	\$ 2,000,000
	Impresos y publicaciones	0	\$ 0	\$ 0
	Impresos y publicaciones	2,000,000	\$ 0	\$ 2,000,000
2.1.2.2.	GASTOS DE VIAJE (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)	0	\$ 0	\$ 0
	Gastos de Viaje (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)	0	\$ 0	\$ 0
	Gastos de Viaje (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2.	OTROS GASTOS GENERALES EN ADQUISICION DE SERVICIOS	40,000	\$ 20,000	\$ 20,000
	Comisión Bancaria	20,000	\$ 20,000	\$ 0
	Comisión Bancaria	20,000	\$ 0	\$ 20,000
	Gastos legales	0	\$ 0	\$ 0
	Gastos legales	0	\$ 0	\$ 0
	Comunicaciones y Transporte	0	\$ 0	\$ 0
	Comunicaciones y Transporte	0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.3.	IMPUESTOS Y TASAS	0	\$ 0	\$ 0
	Impuestos de vehículos	0	\$ 0	\$ 0
	Impuestos de vehículos	0	\$ 0	\$ 0
2.2.	GASTOS DE INVERSION	12,500,000	\$ 0	\$ 12,500,000
2.2.1.	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,500,000	\$ 0	\$ 2,500,000
	Transporte Escolar	0	\$ 0	\$ 0
	Transporte Escolar	0	\$ 0	\$ 0
	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	0	\$ 0	\$ 0
	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	0	\$ 0	\$ 0
	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	0	\$ 0	\$ 0
	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	2,500,000	\$ 0	\$ 2,500,000
	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	\$ 0	\$ 0
	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	\$ 0	\$ 0
	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	\$ 0	\$ 0
	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	\$ 0	\$ 0
	Alimentación para jornada extendida	0	\$ 0	\$ 0
	Alimentación para jornada extendida	0	\$ 0	\$ 0
2.2.2.	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	10,000,000	\$ 0	\$ 10,000,000
	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
	Dotación institucional de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
	Dotación institucional de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
	Mantenimiento de infraestructura educativa	0	\$ 0	\$ 0
	Mantenimiento de infraestructura educativa	10,000,000	\$ 0	\$ 10,000,000

Aprobado según Acta N° 3 de JULIO 24 de 2019

Alvaro Palencia H.
REPRESENTANTE DOCENTES

Diego Cuatrecasas E.
REPRESENTANTE DOCENTES

Esteban G. Verde C.
REPRESENTANTE DE ALUMNOS

Diego Costas
REPRESENTANTE DE EX - ALUMNOS

Blanca Ramirez
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

María Trinidad Gualdo
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

ORDENADOR DEL GASTO - RECTOR (A)

TESORERÍA (A)

CONTADOR (A)

6.3.1.6 BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

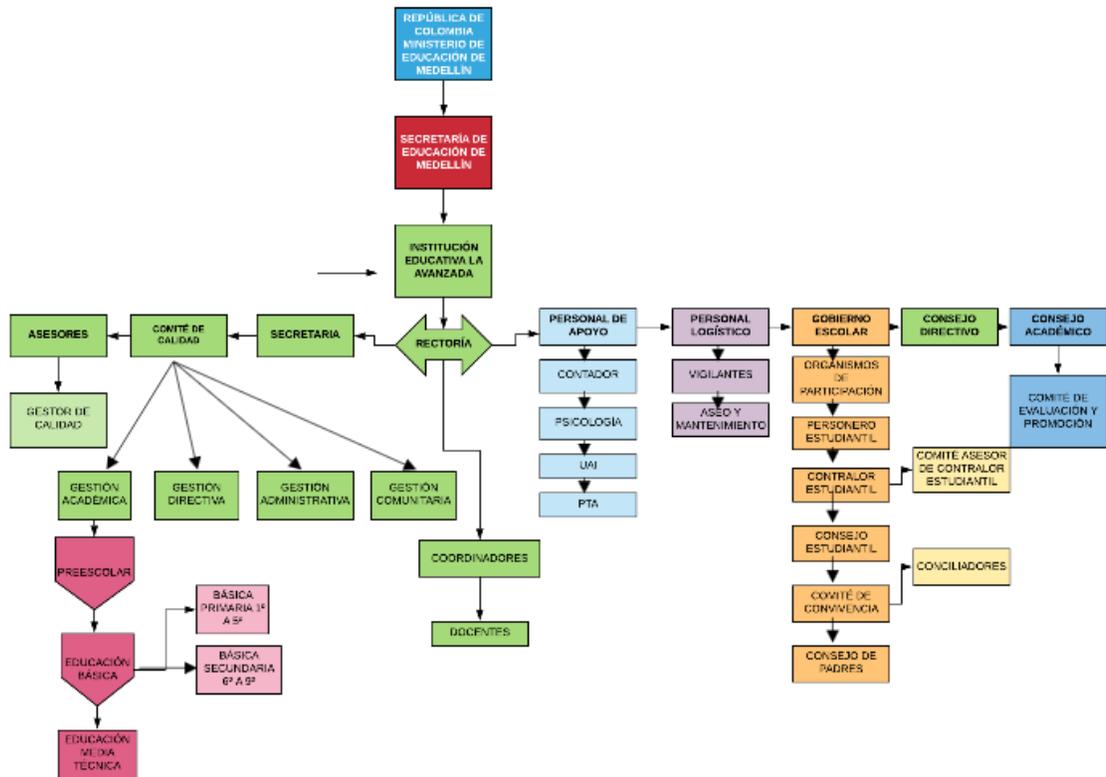
6.3.1.6.1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

La organización administrativa, se ha sintetizado en un organigrama, que facilita el conocimiento rápido de los niveles de autoridad, relaciones de coordinación y asesoría, permitiendo conocer la estructura directiva y administrativa del colegio, los canales de comunicación y los orígenes de competencia.

El espíritu que le imprime a la educación el enfoque renovador de la Ley 115 /94 y su Decreto reglamentario, exige tener en cuenta algunos criterios de organización administrativa que involucren el papel de los órganos que influyen en la gestión educativa, por ello habrá que plasmar un organigrama que señale las relaciones entre los diferentes órganos y que no perturben la tarea educativa sino que faciliten y se dé la participación de toda la comunidad y el nivel de competencia de los órganos del gobierno

La estructura orgánica administrativa del colegio está compuesta por el gobierno escolar y demás organizaciones que participan en la vida institucional.

El marco legal para la estructura organizacional lo constituye el capítulo VI de la Ley 115 de 1994, artículos 138 al 45 y el capítulo IV Decreto 1860 de 1994.



6.3.1.6.2 MANUAL DE CARGO DE FUNCIONES

El presente manual está basado en los decretos 1278 para docentes vinculados a partir de 2006, 2277 para docentes vinculados antes de la expedición del decreto anteriormente mencionado, ley 715 de 2001, ley 115 general de educación y decretos 1075 de 2015 y 2105 de 2017 y la resolución 09317 de 2016, para lo relacionado con educación. Como referentes complementarios tenemos: ley 734 o código único disciplinario, Ley 1098 o código de infancia y adolescencia, Ley 1801 del 29 de Julio 2016 - Policía Nacional de Colombia.

COMUNICACIONES E INFORMACIONES: Serán escritas o verbales según el caso. Toda información verbal o escrita que sea acusatoria se notificará directamente al acusado y serán tramitadas de acuerdo a su importancia, según lo establecido por la ley (Cód. Contencioso administrativo, Decreto 2277, Decreto 1278).

ASESORIAS ADMINISTRATIVAS: Se orientarán con el propósito de buscar un mejor desempeño profesional y por ende una mejor prestación del servicio educativo.

INFORMES: Los docentes deberán presentar los informes con parámetros de Lógica, claridad, buena y oportuna presentación cada que sean solicitados por la directriz administrativa.

AUSENCIAS Y PERMISOS: Decreto 1278: ARTÍCULO 57. Permisos. Los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada hasta por tres (3) días hábiles consecutivos en un mes. Corresponde al rector o director rural de la institución conceder o negar los permisos Decreto 2277 de 1979.

Artículo 65. Permisos remunerados. Cuando medie justa causa, el educador tiene derecho a permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles consecutivos. Corresponde al director o rector del establecimiento autorizar o negar los permisos

DEL DESARROLLO DE PROYECTOS: Los proyectos que se presentan en el plan de desarrollo de la institución deben ser lo suficientemente motivados con el fin de involucrar toda la comunidad educativa y presentar informes en cada reunión de profesores con el propósito de apoyar, clarificar y mejorar el proyecto.

INCAPACIDADES: Cuando un docente sea incapacitado deberá informar a su superior inmediato lo antes posible; toda incapacidad deberá ser emitida por la entidad encargada de la salud y aquellas que sean concedidas por más de tres días deben ser debidamente legalizadas.

OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR: Siguiendo el conductor regular la realización de toda actividad que se lleve a cabo en la institución ya sea por parte del estudiantado, profesores, padres de familia o comunidad, deberá contar con la asistencia y/o coordinación de la rectoría, quien a su vez coordinará con el orden de la jerarquía que corresponda según el conducto regular.

6.3.1.7 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DIRECTIVOS Y DOCENTES

6.3.1.7.1 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

La evaluación de desempeño fue reglamentada con el **decreto 3782 del 2007**, regido por el **Decreto Ley 1278 del 2002** que define que son las secretarías las encargadas de organizar y divulgar el proceso en su entidad territorial, y prestar asistencia técnica a evaluadores y evaluados.

La evaluación anual de desempeño laboral del docente y del directivo docente es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento; para esto, se acude a la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales. Los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral, harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes.

La evaluación de desempeño es un proceso que permite obtener información sobre el nivel de logro y los resultados de los educadores, en el ejercicio de sus responsabilidades en los establecimientos educativos en los que laboran. Se basa en el análisis del desempeño de los docentes y directivos docentes, frente a un conjunto de indicadores establecidos previamente.

La evaluación de desempeño se caracteriza por ser un proceso:

- Continuo: porque se realiza durante todo el año escolar, para propiciar la reflexión permanente sobre los logros y los resultados de los educadores.
- Sistemático: porque requiere de planeación y organización para obtener información confiable y representativa del desempeño de los educadores.

- Basado en la evidencia: puesto que se sustenta en pruebas y demostraciones concretas que garanticen objetividad.
- Orientado al mejoramiento: este proceso debe culminar cada año con la formulación concertada entre evaluadores y evaluados, de un Plan de Desarrollo Personal y Profesional, que apoye el desarrollo individual de las competencias de los docentes, coordinadores, rectores y directores rurales del país.

La evaluación de desempeño es un proceso permanente, por lo que se debe llevar a cabo durante la totalidad del año escolar, el cual abarca cuarenta (40) semanas de trabajo académico y cinco (5) de desarrollo institucional. Para llevar a cabo este proceso se han establecido dos (2) valoraciones, la primera de las cuales se efectuará en la mitad del año escolar, con base en evidencias obtenidas hasta ese momento, mientras que la segunda se realizará al final del año escolar, a partir de nuevas evidencias recopiladas desde la primera valoración. El resultado final se obtendrá con base en los resultados de cada una de estas valoraciones.

6.4 PROCESO: APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Identifica los procesos de administración de los recursos financieros y sus respuestas a las necesidades y prioridades institucionales del proyecto educativo, informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de estas en la planeación financiera en la institución, da soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento a través de los siguientes componentes:

6.4.1 COMPONENTES

Los siguientes componentes hacen parte del apoyo financiero: presupuesto anual del fondo de servicios educativos, contabilidad, recaudo de ingresos y gastos, proceso de compras, control fiscal. Para ampliar su información remitirse al área contable del establecimiento.

7 TITULO VI: ÁREA DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

7.1 PROCESOS Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

7.1.1 PROCESO: DUA (DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE)

En La Educación (DUA): La diversidad en las aulas se ha pronunciado en los últimos años, principalmente por el aumento de flujos migratorios y a la incorporación de estudiantes con diversidad funcional o que tenga alguna necesidad especial a las diferentes aulas ordinarias. En consecuencia, los grupos estudiantiles son cada vez más heterogéneos con muchas más diferencias a nivel personal, funcional y sociocultural entre sus miembros.

En este orden de ideas cada estudiante tiene derecho acceder a una educación de calidad y que pueda responder a todas sus necesidades, sin embargo, dentro de las prácticas educativas no se habla de educación inclusiva como una realidad latente ya que es un reto actual para todos los pertenecientes dentro de la comunidad educativa. Para que todo esto se lleve a cabo debe ser imprescindible que las diferentes prácticas de enseñanza incorporen flexibilización del currículo y de metodologías didácticas abiertas, programas, capacitación, restructuración y métodos en los que tenga cabida diferentes formas de aprender y de esta manera abordar las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes.

Por consiguiente, la clave del éxito está en el diseño, en crear y poder lograr un diseño curricular en que los objetivos, la metodología, la forma de evaluar, los materiales y recursos, métodos de enseñanza, permitan que cada estudiante pueda acceder, aprender y participar en los contextos de la enseñanza en los que se encuentra inmerso.

Los DUA presentan tres principios básicos en los cuales la institución educativa se basa para el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes:

- Proporcionar múltiples formas de representación: de información y adecuación de los contenidos (el que, del aprendizaje, su propósito), ya que los estudiantes son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.
- Proporcionar múltiples formas de expresión: del aprendizaje (el como del aprendizaje), ya que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y de carácter organizativo para expresar lo que sabe y lo que aprendió.

- Proporcionar múltiples formas de implicación: (el porqué del aprendizaje), de manera que todos los estudiantes puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

De acuerdo con los tres principios, indican que es necesario que los docentes ofrezcan a los estudiantes un amplio rango de oportunidades para acceder al aprendizaje. A partir de esto se crear unos puntos de verificación a este proceso. Las pautas son un conjunto de estrategias que se pueden usar en la práctica docente para lograr que el currículo pueda ser flexible y de carácter accesible a todos los estudiantes y de esta forma eliminar las barreras que generan la mayoría de ellos. Dicho esto, estas pautas pueden servir como base para crear opciones diferentes, flexibilizar la educación, los procesos de enseñanza, y maximizar las oportunidades del aprendizaje, dentro de estas pautas está los siguientes principios:

Principio I: proporcionar múltiples formas de representación

Pauta 1: proporcionar diferentes formas para percibir la información

Pauta 2: proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos

Pauta 3: proporcionar opciones para la comprensión.

Principio II: proporcionar múltiples formas de acción y expresión

Pauta 4: proporcionar múltiples medios físicos de acción

Pauta 5: proporcionar opciones para la expresión y hacer fluida la comunicación

Pauta 6: proporcionar opciones para las funciones ejecutivas

Principio III: proporcionar múltiples formas de implicación

Pauta 7: proporcionar opciones para captar el interés

Pauta 8: proporcionar opciones para mantener el esfuerzo de la persistencia Pauta 9: proporcionar opciones para la autorregulación

7.1.1.1.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. En la Institución se encuentran vinculados 14 estudiantes con discapacidad reportados en el SIMAT, entre discapacidad intelectual, discapacidad mental

psicosocial, discapacidad sistémica y trastorno del espectro autista, a continuación, se describirá cada una:

Discapacidad intelectual: comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en dificultades relacionadas con “la comprensión de procesos académicos y sociales (...), el desarrollo de actividades cotidianas de cuidado personal, comunitarias, del hogar, entre otras, para lo cual precisan de apoyos especializados” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). Esta discapacidad aparece antes de los 18 años de edad; por tanto, está ligada al desarrollo. No se adquiere a lo largo de la vida (AAIDD, 2011; Verdugo y Gutiérrez, 2009).

Discapacidad mental psicosocial: esta categoría abarca todas las personas que presentan diverso tipo de trastornos mentales, de ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones. Se incluyen aquí las repercusiones en el funcionamiento cotidiano de trastornos como la esquizofrenia, el trastorno afectivo-bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social, el trastorno de estrés postraumático, entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014; OMS, 2013).

Discapacidad sistémica: se refiere a las condiciones de salud que impiden que el niño o adolescente asista regularmente al aula de clases. Incluye enfermedades crónicas y graves como, por ejemplo, la insuficiencia renal crónica terminal, los distintos tipos de cáncer, enfermedades cardiovasculares, óseas, neuromusculares o de la piel, que no permiten que el estudiante comparta actividades físicas y de otra índole con sus pares, y que restringen su participación en la vida en sociedad (OMS, 2011; MEN, 2015).

Trastornos del espectro autista (TEA): se enmarcan en el concepto amplio de trastornos del neuro desarrollo de aparición temprana, es decir, durante los primeros años de vida. Se caracterizan por una tríada de dificultades: un déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, dificultades de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje, y un trastorno de la flexibilidad comportamental y mental (Martín Borreguero, 2004; Wing, 1998; Murillo, 2013).

ESTUDIANTE TRABAJADOR

La Organización Internacional del Trabajo define el trabajo infantil como aquel que “priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Por lo general, la participación de los niños o los adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud y su desarrollo personal ni interfieren con su escolarización se

considera positiva. Entre otras actividades, cabe citar la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero de bolsillo. Este tipo de actividades son provechosas para el desarrollo de los pequeños y el bienestar de la familia; les proporcionan calificaciones y experiencia, y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta”. La Institución identifica estudiantes trabajadores en los grados decimo y once, en actividades como mesero, estilista, empacador en supermercados y oficios varios.

ESTUDIANTE EXTRAEDAD

El Ministerio de Educación Nacional define la extra edad como “el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado”. La Institución para la atención a los estudiantes extra edad cuenta con las estrategias de procesos básicos (brújula) aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria, las cuales hacen parte de los modelos educativos flexibles.

ESTUDIANTE VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

La ley 1448 de 2011 en el artículo 3, considera víctima aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. En la Institución se han registrado en el momento de la **matricula 66 estudiantes con carta de desplazamiento.**

ESTUDIANTE VENEZOLANO

La Circular Conjunta N° 16, menciona que la actual crisis que afronta República Bolivariana de Venezuela ha generado un creciente flujo migratorio de su población a nuestro país, demandando del estado colombiano la adopción de medidas para la garantía de derechos fundamentales y el acceso a servicios públicos. La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 dispone la educación como derecho fundamental de los niños, y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. En cumplimiento de dichos mandatos constitucionales, se debe garantizar este servicio público en los niveles de Preescolar, Básica y Media, a través del acceso a los establecimientos educativos, a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentren dentro del territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria. En la Institución se han registrado en el momento de matrícula alrededor de 38 estudiantes venezolanos.

ESTUDIANTE AFROCOLOMBIANO

Las comunidades negras o afrocolombianas constituyen varias comunidades que viven de acuerdo a la forma cultural desarrollada por las etnias de procedencia Africana una vez asentadas en el territorio colombiano. La ley 70 de 1993 define las comunidades negras como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo – poblado que revelan y conservan conciencia de identidad que las distingue de otros grupos étnicos. En la Institución según datos estadísticos del proyecto pedagógico de Afrocolombianidad están vinculados 79 estudiantes afrodescendientes.

ESTUDIANTE INDÍGENA

Mediante la Ley 21 de 1991¹, Colombia ratificó el Convenio 169_ OIT, (1989, Organización Internacional del Trabajo), sobre pueblos indígenas y tribales, comprometiéndose, entre otros, a asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

El Convenio 169 de la OIT, entiende como pueblos indígenas a los descendientes de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. En la institución actualmente contamos con 1 estudiante indígena.

Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA

Organización de la oferta inclusiva en la Institucion

La llegada de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la institución educativa, una implica pensar acciones que permitan que todos sean reconocidos y valorados positivamente desde su diversidad y sus capacidades, y por tanto se les ofrezca una educación de acuerdo con sus características individuales.

El proceso inicia desde el momento en el que la familia o la persona con discapacidad solicita el cupo y continúa en los meses siguientes o posteriores a su ingreso, de manera que se identifiquen:

- Las características de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- Las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación.
- Las estrategias para la construcción de un ambiente agradable y acogedor para su llegada, que permita establecer relaciones de confianza entre sus familias y la institución educativa. Se espera que los directivos, maestros, compañeros y familia construyan un encuentro y diálogo que les permita compartir percepciones y creencias y definir las estrategias, ajustes y apoyos que se requieren en este proceso. Como se verá más adelante, estos son insumos para la construcción del PIAR y las actas de acuerdo, en particular:
 - Los ajustes a realizar en los tiempos de permanencia del estudiante en la institución educativa y la flexibilización del horario, si es necesario, inclusión parcial.
 - Los ajustes al espacio que puedan variar según las necesidades del lugar.
 - Los ajustes a los proyectos de aula y planeaciones, cuya finalidad es garantizar los aprendizajes y la participación de todos y todas.
 - Los ajustes frente a la ubicación del estudiante en el aula y las estrategias de comunicación más pertinentes, si es necesario.
 - Los ajustes en los procesos de alimentos, recomendaciones frente a preparaciones, consistencia, cantidad, ingredientes.
 - La identificación de la atención que requiere el estudiante por parte del sector salud, medicación, procesos terapéuticos, entre otros.
 - Los procesos que requieran trabajar juntamente con la familia y con la comunidad educativa en general para favorecer su educación inclusiva.
 - También es el espacio para la identificación de los estudiantes con posibles alertas en el desarrollo o dificultades en el aprendizaje, casos en los cuales será fundamental solicitar concepto de salud como entidad competente y hacer seguimiento a su proceso educativo, haciendo los ajustes que haya lugar.

Implementación Planes de Ajustes Razonables PIAR. (Primera parte)

En el momento de bienvenida, inmediatamente después de la solicitud del cupo, como se plantea antes, es necesario promover espacios de diálogo con la familia para recoger la información sobre la historia del estudiante y su contexto familiar, social y cultural, su estado de salud, las actividades que realiza fuera del colegio. Este primer momento permitirá identificar la oferta que es más pertinente para las niñas, niños, adolescentes, la cual debe ser concertada con las familias y tener en cuenta sus particularidades.

Modalidades de atención.

Es importante tener en cuenta que la asignación del estudiante a la oferta educativa debe estar respaldada por diferentes aspectos; entre los que se encuentra: la solicitud de las familias, las características del estudiante, el concepto técnico y pedagógico de los profesionales de la Secretaría de Educación o de la institución educativa y el concepto técnico y descriptivo de los profesionales de salud o rehabilitación que han trabajado con el estudiante, entre otros aspectos.

Luego de formalizarse la matrícula ante el establecimiento educativo la persona adulta o la responsable debe hacer entrega de los documentos requeridos para este proceso. Se le solicitará el diagnóstico médico o informe de los profesionales del sector salud si lo tuviera, el cual será el soporte como registro de los antecedentes de estudiante en el SIMAT pero especialmente es la garantía o evidencia de la atención por parte del sector salud. Este no será un requisito que impida la matrícula y en ningún caso será excusa válida para solicitar pruebas de coeficiente intelectual - CI- como requisito para ingreso de personas con discapacidad a la educación inclusiva.

Aun cuando el estudiante o su familia no dispongan de un diagnóstico o de documentos para certificarlo, se inicia el proceso de matrícula y la institución educativa orienta a las familias en las gestiones que requiere llevar a cabo con salud. Esto implica que, en todos los casos, el sector salud y educación deben trabajar articuladamente para favorecer la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad.

Si el niño o niña viene de una modalidad de educación inicial o de atención a la primera infancia u otra institución educativa, se tendrá en cuenta el informe pedagógico, de competencias o el PIAR del estudiante para identificar los aspectos relacionados con su trayectoria escolar.

Todo estudiante, incluyendo quienes presenta discapacidad, son reportados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de acuerdo a las categorías disponibles en este sistema de registro.

Los docentes mediante la observación y registro en el observador del estudiante hacen seguimiento a la permanencia de los estudiantes con discapacidad, con la identificación de posibles situaciones de discriminación, falta de los apoyos que se requieren, barreras en los procesos de evaluación y promoción entre otros y a partir de ellas planear acciones para minimizar estas situaciones.

Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

La estrategia más efectiva para la permanencia es brindar una educación de calidad: pertinente para el estudiante, significativa para su vida, que desarrolle sus competencias y habilidades, que lo motive, que le invite a la participación, que le reconozca y dignifique como ser humano, que sea una oportunidad para tener amigos, para ser valorado y aceptado, en últimas, para ser feliz. Un ambiente escolar acogedor, respetuoso de los derechos humanos y de una sana convivencia.

Estructura e implementación del PIAR. (Segunda parte).

Posterior a la entrevista inicial con las familias, se da paso al diseño del PIAR para ello durante el primer trimestre escolar, se hace la valoración pedagógica, la cual permitirá identificar los gustos, capacidades y habilidades de los estudiantes, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, su bienestar emocional, inclusión social y participación, así como identificar los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo. La valoración tendrá en cuenta los informes de otros actores, de profesionales del sector salud, si participa en actividades culturales, deportivas o sociales, que amplíen el conocimiento sobre el proceso que adelanta el estudiante y de los avances logrados. De igual manera, si el estudiante viene de otro tipo de oferta, por ejemplo:

- De una modalidad de educación inicial, se revisa el informe pedagógico, caracterización de egreso u otro documento equivalente en el que se evidencie claramente el proceso adelantado y los ajustes y apoyos realizados.
- Si viene de otra institución educativa, utilizara el informe anual de competencias.
- Si viene de un centro de protección, utilizara los informes de los profesionales que intervienen en el proceso.
- Si viene de su casa, el dialogo de saberes con la familia o cuidador permitirá identificar apoyos y ajustes que son efectivos en su desarrollo.

Además se recoge la percepción de los maestros de aula, con respecto al rendimiento del estudiante en su asignatura, en términos de las siguientes capacidades: (atención, procesos de razonamiento, competencias de lectura y escritura, memoria, lenguaje y comunicación, funciones ejecutivas y dominio de contenidos).

Este proceso de valoración se realiza entre el docente titular y de asignaturas, orientador, coordinador y del docente de apoyo. Con base en los resultados de la valoración pedagógica se definen los ajustes razonables a adelantar y se firma el acta de acuerdo con las familias. Puesto que las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con las familias con el fin que ellas sean actores activos de todo el proceso educativo de los estudiantes. En este instrumento se consolidan también las acciones o compromisos que establecen las familias como actores corresponsables en la educación de sus hijos con discapacidad. Al final del instrumento permite incluir las recomendaciones que se deban realizar en el PMI. Éstas son revisadas en la autoevaluación institucional, en el marco de los espacios institucionales existentes, con el fin de generar acciones pertinentes que beneficien a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de culturas, prácticas y políticas de la institución que le permitan asumir la educación inclusiva.

Durante el año académico es necesario que como mínimo tres veces se le haga seguimiento a la implementación de los ajustes para evaluar su impacto y sobre esa base, realizar y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante.

Este instrumento puede ser implementado con estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje.

Ahora bien, en cuanto a la planeación pedagógica de la maestra o maestro, se recomienda que en el proceso pedagógico de la implementación del DUA, toda meta que plantee debe estar encaminada a promover distintas experiencias de aprendizaje basadas en:

- Múltiples formas de percepción: visual, auditiva, olfativa, táctil, kinestésica.
- Múltiples formas de comunicación: visual, gestual, pictográfica, verbal. Ejemplos: uso de tableros de comunicación, lengua de señas, uso de herramientas tecnológicas, tener en cuenta sistemas de comunicación alternativos y aumentativos para aquellos estudiantes que lo requieran.
- Múltiples formas de motivación que le permitan a los estudiantes interesarse y participar de manera agradable en las actividades propuestas por el docente.

Los distintos ajustes que se resaltan en el PIAR para favorecer el desarrollo, aprendizaje y participación de estudiante, estos se visibilizan en la planeación pedagógica del aula y en el seguimiento de las actividades implementadas planeadas desde el Diseño Universal. Por ejemplo; ajustes en los tiempos de desarrollo de una actividad, apoyos para favorecer su escritura, para acceder a la información, para favorecer su comunicación entre otros. Cuando se evidencie que un ajuste ya no es pertinente de acuerdo con su progreso, desarrollos y aprendizajes, o que no es pertinente, se harán las correspondientes actualizaciones del PIAR.

Comisión de evaluación.

Ente que toma decisiones, orienta y asesora al maestro. Entre las acciones a realizar se resaltan:

Comisión decidirá qué debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas. El informe que el maestro entregue debe constar los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.

En las reuniones realizadas por la Comisión, es necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad.

Establecer si los actores involucrados siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior (verificar en las actas de acuerdos). Estrategias de acompañamiento para este estudiante, revisar la validez y pertinencia de los ajustes que se hayan recibido en el PIAR, las estrategias de apoyo pedagógico, entre otras.

Decidir, con base en la información y su análisis, si esos apoyos que le están brindando al estudiante para que logre los objetivos y metas, son los adecuados.

Verificará si el estudiante requiere apoyos externos para resolver las dificultades que se están presentando.

En casos puntuales, puede buscar el apoyo de redes locales de articulación en salud para que ayuden a sugerir estrategias a tener en cuenta en ese proceso.

Analizará lo propuesto en el PIAR, identificando las fortalezas y capacidades del estudiante, de tal forma que pueda definir las adecuaciones y adaptaciones a realizar en cuanto a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura.

En la promoción de los estudiantes se tiene en cuenta:

El cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR.

Flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

Cuando sea necesaria la participación de la comisión en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar.

Un aspecto clave que deberá revisar la comisión es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante.

Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante.

Los estudiantes con discapacidad reciben los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo ha fijado en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se han identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexa un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo es elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hace parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo debe ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y es indispensable

para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

A nivel institucional se generan espacios y tiempos que promueve los encuentros de entrega del proceso pedagógico entre maestras en la transición entre grados y niveles educativos, donde todo aquello contenido en el informe del proceso pedagógico o de competencias pueda ser explicado y dialogado entre las partes, con el fin de resolver las dudas e inquietudes que se tengan del proceso.

Repitencia o el retiro del estudiante con discapacidad:

El comité de evaluación y promoción de la institución educativa deberá soportarla en los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación.

La calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular.

Evaluación censal de los estudiantes con discapacidad - ICFES.

Para los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once se reporta los estudiantes con discapacidad, con su respectivo diagnóstico médico para efectos del diseño y administración de los exámenes de Estado.

Es necesario en el proceso de inscripción establecer cuáles son los apoyos diferenciales y los ajustes razonables que requieran las personas con discapacidad. Los apoyos que se soliciten para el desarrollo de las pruebas, corresponden al tipo de discapacidad reportada en la inscripción, son verificables y no interfieren con los protocolos de seguridad de las mismas. Estos apoyos se entienden como los recursos técnicos y tecnológicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa, también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la Lengua de Señas Colombiana - Español, según el caso.

Funciones del docente de apoyo.

Docente de apoyo pedagógico: Es el docente que tienen como función principal, acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual debe: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional –PMI-; la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de Competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

7.1.2 PROCESO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La institución se hace partícipe a la comunidad, ofreciendo lo mejor de su producción cultural, artística, científica, social y tecnológica promoviendo el mejoramiento moral, espiritual, intelectual y académico dando respuesta a su comunidad educativa, al sector productivo, aplicando estrategias apropiadas para el desarrollo de la gestión y la comunidad brindando espacios para la participación y la mediación de los procesos.

Comprende los planes programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones, estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar y para lograrlo se presenta a continuación los siguientes componentes: Escuela de padres (Remitirse al proyecto) y servicio social.

7.1.2.1 SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES

En la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, se determinan los objetivos generales del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, siendo esto los siguientes:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida. (Ver anexo Proyecto)

7.1.3 PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

Busca la creación escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa

para contar con instancias de apoyo a la institución que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y valoración de las diferencias, para lograrlo se presentan a continuación los siguientes componentes: gestión en la solución de conflictos, participación de estudiantes y consejo de padres de familia.

7.1.4 PROCESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del auto cuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que puedan estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en su entornos físico, social y cultural y disponer estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, para conseguirlo la institución se propone los siguientes componentes: proyecto de prevención (cruz roja, proyecto de educación sexual, uso del tiempo libre y democracia) (Ver Anexo Proyectos) y programa de prevención y atención de riesgos psicosociales. (Ver Anexo Proyectos).

8 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

8.1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Siendo la Misión la razón de ser de la escuela ésta se convierte en una institución donde es esencial la gente los procesos, la administración, la gestión humana o talento, para ello se prospecta a través de su visión, misión y filosofía buscando la formación integral del hombre y en especial sus educandos, la acción como componentes del proceso educativo responde a los siguientes principios:

- La formación es un proceso permanente continuo y sistemático que se desarrolla como parte fundamental de la educación en los niveles que ofrece el colegio.
- La formación, factor básico del proceso personalizador y socializador de la educación busca que el estudiante se conozca y logre el desarrollo integral y equilibrado de sus potenciales.
- Ofrece una formación integral atendiendo al desarrollo de los siguientes aspectos de la persona: Axiológicos, semiológicos, físicos, psicomotor, cognitivo, socio-afectivo, habilidades y destrezas.
- Fomenta los valores cívicos y patrios tratando de lograr la identidad regional y nacional.
- La formación que se brinda será un medio que favorezca la autonomía, el conocimiento claro de su identidad y participación comunitaria.

- Propicia los medios para lograr la formación de la personalidad, a través del diálogo y la auto-evaluación.
- Exige de los educandos la búsqueda constante de los siguientes valores: EL RESPETO, LA AUTONOMIA, LA SOLIDARIDAD, LA TOLERANCIA, LA JUSTICIA.

Educación en Valores

Cada miembro de la comunidad educativa, ha de poner en práctica la educación en valores y ha de responsabilizarse de la formación de cada uno de los demás miembros. La acción educativa está basada en la pedagogía de los valores y en el rescate de los mismos.

- Haciendo uso de la reflexión diaria en el comportamiento y actuaciones como personas.
- Reconociendo, asimilando y desarrollando los valores perdidos.
- Creando conciencia sobre los valores sociales, morales y cívicos
- Exaltar los llamados valores humanos para el mejoramiento personal y social.

Si todos los estamentos educativos se convencen como personas que a la satisfacción de los valores enriquecen al país, a la sociedad y a las personas, se lograría un verdadero progreso material, cultural y espiritual lo que contribuiría enormemente al bienestar comunitario.

8.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Filosóficos:

Son todos aquellos principios que caracteriza al hombre como ser cultural, histórico y social para el desarrollo del educando que le permita orientar su quehacer educativo.

A través de este fundamento busca principalmente que los educandos por medio del currículo descubran: Ideas, valores, sentimientos, costumbres y creencias como experiencias para la construcción del futuro. Así mismo responde a las necesidades, intereses, problemas y posibilidades de la sociedad y el individuo.

La sociedad define el tipo de hombre que desea moldear, por consiguiente, el proyecto moldea un determinado prototipo del hombre, que sea protagonista, activo, diáfano, conecedor de que el futuro está en sus manos que a partir de su libertad puede moldear su ser individual y social.

Las particularidades de ese ser humano son:

Dignidad: Que posea un sentimiento de dignidad que le permita verse como persona valiosa con capacidad de trascender su individualidad y formar una comunidad con principios de vivencia, justicia e igualdad social.

Crítico y analítico: Que posea el sentido del análisis y el juicio ante las situaciones que se le presenten.

Autónomo: Para decidir por sí mismo, capaz de tomar decisiones con responsabilidad.

Ontológicos:

Los alumnos del colegio deben ser personas partícipes de la realidad en que viven, la cual irán comprendiendo en el transcurso del proceso educativo, por ello serán orientados siempre desde los valores haciéndolos razonar en que no hay valores fuera del hombre

9 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUIAN LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES

Tales estrategias para el desarrollo pedagógico, apuntan a la consolidación del proceso académico propiamente dicho:

- La formación que se imparte es flexible para que el educando aprenda a aprender al ritmo de su madurez, de sus aptitudes y limitaciones. **Educación permanente.**
- Fortalecimiento de la estructura curricular y ampliación de los mecanismos de integración con la comunidad a fin de propiciar la preparación integral del maestro. **Capacitación del maestro.**
- La investigación académica y pedagógica fundamenta la actualización del currículo con base en los avances de la ciencia y a la pedagogía. **Calidad del currículo.**
- La evaluación deberá complementarse con nuevos procedimientos que permitan aplicarla a sus componentes como son los maestros, alumnos y el currículo. **Evaluación integral.**
- Se busca la participación de la comunidad a través de sus individuos en el proceso de planeación, ejecución y evaluación de los programas educativos. **Participación.**

10 ETAPAS DE DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN

Criterios de supervisión: La supervisión es la columna de apoyo esencial para que funcione cualquier grupo de trabajo: Ella determina que las disposiciones administrativas y pedagógicas se integren de una manera activa y práctica.

Los objetivos del plan de supervisión son:

Verificar, guiar, orientar y reforzar la labor docente y de la comunidad. Esto se logra teniendo en cuenta lo siguiente

Evaluar el resultado del rendimiento académico.

- Evaluar el trabajo de los maestros
- Proponiendo nuevas alternativas de enseñanza
- Mejorando las condiciones físicas y locativas.

11 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Considerados los recursos como los medios para conseguir los fines propuestos los clasificamos en forma general en:

Recursos Generales

a. Planta física y dotación

El local que alberga la institución, es suficiente para el número de alumnos matriculados posee buenos espacios de circulación, patio de recreo y zonas verdes. Es adecuada y apta para brindar educación, sus aulas son amplias con buena ventilación e iluminación. Carece de biblioteca, aula múltiple y laboratorios.

b. Utilización

La institución funciona en una jornada ordinaria única de 6:45 Am a 11:45 Pm en el nivel de básica primaria, y de 12:00 Am a 5:550 p.m.

La presentación, conservación y seguridad son óptimas.

c. Subsistema administrativo

Fundamentación Axiológica

La institución a través del PEI, da a conocer a todos los estamentos su misión, visión, filosofía, principios y objetivos del plantel, a su vez da participación directa al gobierno escolar en la marcha del plantel.

Se tiene un organigrama elaborado según los lineamientos de la Ley 115 y la realidad de la institución. Se ha redactado un Manual de Convivencia para cada estamento siguiendo las indicaciones del Decreto 1860 de 1994.

Se da un buen manejo al Fondo de Servicios Educativos, atendiendo las necesidades más prioritarias a nivel institucional.

d. Subsistema Curricular

Se trabaja partiendo de la realidad y del análisis de las necesidades. Como orientación básica se hace hincapié en la necesidad de contribuir a la creación de un ambiente donde se dé y se promueva la participación, comprensión y el ejercicio de la de la libertad, la cooperación, la educación en valores, el uso adecuado del tiempo libre, la conciencia ecológica y la correcta formación sexual.

Se tiene un plan de estudio, siguiendo los lineamientos de los fines educativos. Se elabora un informe de evaluación que representa el procedimiento integral del alumno, se elimina la

evaluación cuantitativa y se cambia por una hora-clase que deben servir semanalmente, especialidad de cada uno ellos.

12. EVALUACIÓN DEL PEI

CRITERIOS PARA EVALUAR PERIÓDICA Y ANUALMENTE EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Resultados académicos de cada grado por periodos.
- Cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos, Filosofía y Metas de la institución.
- Cumplimiento de los principios que rigen la institución.
- Logros del perfil del estudiante.
- Logros del perfil del docente.
- Cumplimiento e implementación del modelo pedagógico institucional
- Cumplimiento y aplicación del debido proceso en cada una de las instancias.
- Ambientes de aprendizaje y convivencia institucional.
- Sistema de comunicación e información.
- Participación de la comunidad educativa en los distintos procesos institucionales.

Pertinencia: ¿El PEI se enfoca en las necesidades de la comunidad educativa?

Efectividad: ¿En qué medida la institución educativa cumple con los objetivos planteados en el PEI?

Eficiencia: ¿Cómo se utilizan los recursos de la institución educativa para cumplir los objetivos planteados en el PEI?

Procesos: ¿Las decisiones académicas y pedagógicas de la institución educativa apuntan a alcanzar los objetivos planteados en el PEI?

ADOPCIÓN DE TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES PREVISTAS

1. Reuniones semestrales de los docentes de las diferentes áreas.

2. Mesas de trabajo para análisis de cada criterio del P.E.I.
3. Reuniones del Consejo Académico cada mes.
4. Reuniones de las comisiones de evaluación y promoción al finalizar cada período y cuando se requiera.
5. Reunión De Consejo de Padres y estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA

Calvo, G. (1996). Los proyectos educativos institucionales y la formación de docentes . *Universidad Pedagógica Nacional*, 1-3.

Fracasso, L. (2000). Planificación comunitaria y participación en los procesos de decisión: categorías de análisis y argumentos . *Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales* , 5-7.

Pachón Villamizar, M. (1994). *El proyecto educativo institucional*. Bogotá: Decreto 1860- 3 de agosto de 1994.

Mineducación. (2020). *Ministerio de educación nacional*. Obtenido de www.mineducacio.gov.co

Pachón Villamizar, M. (1994). *El proyecto educativo institucional*. Bogotá: Decreto 1860- 3 de agosto de 1994.

Sarmiento Santana, M. (2017). *Enseñanza y aprendizaje*. Obtenido de www.tdx.cat
Constitución política de Colombia, (1991) artículo 356, Ley 115 de febrero 8 de 1994.

Decreto 1860, 1994. MEN

Decreto 1290 de 2009 criterios de evaluación. Artículo 3,4 y 8.

Objetivos específicos de la Educación Preescolar según la ley general de Educación Ley 115 de 1994. Artículo. 16 MEN (Ministerio de educación nacional)
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-325393.html?_noredirect=1

Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Elisardo Becoña Iglesias. Universidad de Santiago de Compostela. Sin año.

Alba, C., P. Sánchez, H., P. et al. (2013). Pautas sobre el Diseño Universal para el

Aprendizaje (DUA). Texto Completo (Versión 2.0). Universidad Complutense de Madrid.

Alonso C; Gallego, D. y Honey, P. (1997) Los estilos de aprendizaje. Ediciones Mensajero.

Bilbao Booth, T., & Ainscow, M. (2002). Índice De Inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. UNESCO. Santiago de Chile

Congreso de la República (2009). Ley 1346. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”. Publicado en: Diario Oficial N. 47427 del 3 de Julio de 2009. Colombia.

Echeita, S., & Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. Tejuelo, (12), 26-46.

Martínez, A. & Fernández, C. (2011). Guía clínica para el manejo de los Trastornos de Conducta.

Ministerio de Educación Nacional (Mayo, 2002a). Estándares curriculares, un compromiso con la excelencia. Altablero No. 14. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87872.html>

PORTELA MORALES, Luis Enrique. La educación y sus normas. Medellín: Edúcame. 1996.

PORTELA MORALES, Luis Enrique. Fundamentos de diseño curricular. Santa Fé de Bogotá: Profortes. 2000

Ley General de Educación. (Ley 115 de 1994)

Ministerio de Educación Nacional (2016). Documento de trabajo: Articulación de los programas y estrategias de la Dirección de Calidad en el marco de la estrategia de integración de los componentes curriculares.

Ministerio de Educación Nacional (2016). Orientaciones pedagógicas.

Ministerio de Educación Nacional (2016). Derechos Básicos de aprendizaje.

Ministerio de Educación Nacional-ICFES (2016). Matrices de referencia.

Ministerio de Educación Nacional (2016). Informe por colegio.

Stabback, P. (2016). Qué hace un currículo de calidad. En cuestiones fundamentales y actuales del currículo y el aprendizaje. Oficina Internacional de Educación de la UNESCO.